

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 31
DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2008

CODIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 211 Bis 2, un párrafo tercero al artículo 211 Bis 3, el párrafo último al artículo 223, y el artículo 250 Bis 1, del Código Penal Federal.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal.

Antecedentes

I. Con fecha 2 de octubre de 2008, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos al Código Penal Federal.

II. En fecha 23 de octubre de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Justicia dicha iniciativa, mediante oficio D.G.P.L. 60-II-2-1802.

Contenido de la iniciativa

Señala el autor de la iniciativa que la reforma constitucional aprobada el 18 de junio del presente año, contiene dos aristas, la primera de ellas en materia de justicia penal, teniendo como propósito emigrar de un sistema mixto de corte inquisitivo a otro de carácter acusatorio, la cual entrará en vigor en el territorio nacional en un plazo máximo de ocho años; y la segunda en materia de seguridad pública, que no sólo se constriñe a crear los instrumentos lega-

les para combatir a la delincuencia organizada, sino coordinar a las instituciones de seguridad pública en sus tres órdenes de gobierno para combatir a la delincuencia.

El problema de la seguridad pública, sostiene, es un tema que preocupa y compete a la Federación, al Distrito Federal, a los Estados y a los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como las sanciones administrativas en los términos de la ley.

Expresa que es innegable que los instrumentos legales se deben actualizar atendiendo a las necesidades sociales que vive cada Estado, y sin duda la seguridad pública es un tema que encabeza la agenda de nuestras prioridades, por eso, resulta indispensable la creación de un marco jurídico eficiente que permite hacer frente al flagelo de la inseguridad.

La propuesta del Ejecutivo consiste en tres aspectos torales: el primero, referente al desvío de los fondos destinados a la seguridad pública; el segundo, a la creación de tipos penales que protejan la información contenida en los sistemas informáticos de seguridad pública; y el tercero, consistente en actualizar los tipos penales referentes al uso indebido de uniformes, insignias, divisas y balizajes, entre otros.

Consideraciones

Primera. Esta Comisión coincide con la propuesta del Ejecutivo, en el sentido de agravar la pena del delito de peculado previsto en el artículo 223 del Código Penal Federal, en aquellos casos en que los recursos obtenidos sean aportaciones federales para fines de extrema relevancia, como lo es la seguridad pública, pues se considera que el aumento de la penalidad no debe constreñirse únicamente al monto o a la cantidad de lo obtenido, sino al destino de los recursos.

Se considera justificado el aumento de la pena hasta en un tercio más de las penas señaladas para el delito de peculado, puesto que el bien jurídico es pluriofensivo, por un la-

do se lesionaría el correcto funcionamiento del servicio público y por el otro se pondría en peligro la seguridad pública del Estado.

Segunda. La Comisión de Justicia coincide en la necesidad de crear tipos penales que tengan por objeto proteger el sistema informático de seguridad pública, por lo que se adicionan al Código Penal Federal los numerales 211 bis 2 y 211 bis 3; sin embargo, se considera conveniente hacer algunas modificaciones, en aras de perfeccionar la propuesta legislativa en estudio.

Así, se sugiere sustituir el término “indebidamente” por el de “sin autorización”, puesto que aquél, en el caso concreto carece de certeza jurídica, pues resulta abierto, confuso y poco claro, ya que lo indebido contiene una concepción muy amplia, que va desde lo ilegal, amoral, asocial, no ético, etc. y el término “sin autorización” es un elemento normativo, el cual se constriñe a la autorización que conforme a la norma tiene o no una persona.

Se propone omitir la expresión “Plataforma México”, la cual resulta redundante, puesto que se trata de un sistema informático de seguridad pública que ya se encuentra contemplado, además de que por técnica legislativa es conveniente señalar qué es y no cómo se llama, puesto que este último puede cambiar en cualquier momento.

La Comisión dictaminadora estima pertinente también agregar a los equipos y medios de almacenamiento informáticos, puesto que la información de seguridad pública puede estar contenida en éstos. Este cambio también es para la propuesta del artículo 211 bis 3.

Asimismo, se incluye una modificación en la pena privativa de libertad en su rango mínimo de cinco años a cuatro años de prisión, esto en razón del tipo de información que se conozca, obtenga, copie o utilice, la cual podría ser de poca o mucha relevancia, pero en dado caso, se pretende que el Juez pueda tener la posibilidad de conceder algún sustitutivo penal. Este cambio, en congruencia, es aplicable también para la propuesta del artículo 211 bis 3.

Por cuanto hace a la agravante, se constriñe a servidores públicos o ex servidores públicos de instituciones de seguridad pública, y no de manera amplia como se propone en la iniciativa original. Este cambio es aplicable también para las propuestas del artículo 211 bis 3.

En este orden de ideas, se propone que para el caso de que se trate de servidor público, primeramente se le destituya, y además, para los casos de inhabilitación, que ésta no sólo sea para desempeñar un empleo, puesto, cargo o comisión públicos vinculados con la seguridad pública, sino para cualquiera.

Tercera. Por lo que hace a la propuesta de adicionar un artículo 250 bis al Código Penal Federal, esta Comisión coincide plenamente en tipificar el delito de falsificación de uniformes y divisas de las corporaciones policiales, y no sólo eso, sino que también debe ampliarse la protección para las fuerzas armadas o cualquier institución de seguridad pública.

Cuarta. La iniciativa en estudio propone adicionar un artículo 250 bis 1 al Código Penal Federal, el cual contempla las diversas conductas de almacenar, distribuir, poseer, introducir, adquirir, enajenar uniformes y divisas falsificadas de instituciones policiales, así como obtener y preservar sin autorización los verdaderos.

Al respecto, esta Comisión considera conveniente distinguir estas conductas, entre las que tienen un fin delictivo y las que no lo tienen, pues distinto se deberá sancionar a quien posea un uniforme falsificado con la intención de cometer conductas delictivas a quien lo hace con otro tipo de fines.

Ciertamente, el solo hecho de adquirirlos, poseerlos o usarlos, entre otras conductas, merece un reproche, pues nadie debe ostentarse con una calidad que no le pertenece, pero también es muy cierto que éste debe ser mayor en aquéllos casos en que dichas conductas se realicen con el fin o propósito de cometer otros delitos. Por eso, esta Comisión distingue dos penalidades: la primera de uno a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa, tomando como referencia la penalidad ya existente para la usurpación de funciones prevista en el artículo 250 del Código de la materia, esto para los casos en que no se tenga como fin la comisión de un delito distinto; la segunda es aquella en la que se agravan las conductas antes descritas y se aplica la penalidad propuesta por el Ejecutivo, de cinco a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa, cuando en dichas conductas se actualice un elemento subjetivo distinto al dolo, es decir que tenga el propósito de cometer un delito distinto.

La fracción IV propuesta por el Ejecutivo se contiene ahora en la fracción III del proyecto de decreto que se somete

a consideración, agregándosele el verbo conservar, por lo que el párrafo segundo de la propuesta original pasa a formar la fracción IV del artículo 250 bis 1 de la propuesta.

El tipo penal previsto en la fracción I del artículo 250 bis 2 de la propuesta del Ejecutivo, pasa a formar la fracción V del artículo 250 bis 1, puesto que no se considera necesario crear un artículo más si se puede contemplar en el mismo fraccionado.

Por otra parte, esta Comisión no coincide en establecer una sanción específica para los casos de tentativa –de cuatro a ocho años de prisión y hasta trescientos días multa– sino que propone se siga rigiendo con la regla general prevista en el Código Penal Federal, pues una pena mínima de cuatro años estaría sólo un año por debajo de la pena mínima del delito consumado, lo cual sería una pena desproporcionada en términos del artículo 22 constitucional.

Por último, esta Comisión no estima correcto establecer una regla que presuma el conocimiento de la falsedad, cuando el objeto material se adquiera o enajene en la vía pública, mercados o establecimientos no autorizados por la instituciones competentes, pues estaríamos ante una presunción iuris et iure que no admite prueba en contrario, lo cual presumiría el dolo o la intención y no la inocencia, como lo establece la Constitución. Consideramos que no se deben establecer reglas tasadas, sino libre valoración al juzgador, en base a las circunstancias específicas de cada caso y a los elementos probatorios existentes.

Se adiciona un párrafo último al artículo 250 bis 1, en el que se señale lo que se entiende por uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes siglas u otros elementos utilizados en instituciones de las fuerzas armadas o de seguridad pública o procuración de justicia y cuando son auténticos.

Quinta. Por lo que hace a la fracción II del artículo 250 bis 2 propuesto por el Ejecutivo, la hipótesis establecida ya se comprende en las fracciones II y III del artículo 250 bis 1, por lo que se considera innecesaria su regulación en otro artículo.

Por cuanto hace a la propuesta de que el importe de la multa de estos delitos se haga efectivo a favor de la institución agraviada, esta Comisión considera que debe ajustarse a las

disposiciones generales previstas en el Código Penal Federal y no excepcionar en ciertos delitos una regla distinta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal.

Único. Se **adicionan** un párrafo tercero al artículo 211 Bis 2; un párrafo tercero al artículo 211 Bis 3; un párrafo último al artículo 223; y los artículos 250 Bis y 250 Bis 1, todos del Código Penal Federal; para quedar como sigue:

Artículo 211 Bis 2. ...

...

A quien sin autorización conozca, obtenga, copie o utilice información contenida en cualquier sistema, equipo o medio de almacenamiento informáticos de seguridad pública, protegido por algún medio de seguridad, se le impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública, se impondrá además, destitución e inhabilitación de cuatro a diez años para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

Artículo 211 Bis 3.- ...

...

A quien estando autorizado para acceder a sistemas, equipos o medios de almacenamiento informáticos en materia de seguridad pública, indebidamente obtenga, copie o utilice información que contengan, se le impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Si el responsable es o hubiera sido servidor público en una institución de seguridad pública, se impondrá además, hasta una mitad más de la pena impuesta, destitución e inhabilitación por un plazo igual al de la pena resultante para desempeñarse en otro empleo, puesto, cargo o comisión pública.

Artículo 223. ...

I. a IV. ...

...

...

...

Quando los recursos materia del peculado sean aportaciones federales para los fines de seguridad pública se aplicará hasta un tercio más de las penas señaladas en los párrafos anteriores.

Artículo 250 Bis. Al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, se le impondrá de cinco a doce años de prisión y hasta quinientos días multa.

Comete el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, el que sin autorización de la institución correspondiente fabrique, confeccione, produzca, imprima o pinte, cualquiera de los uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados en dichas instituciones.

Se entiende por uniformes, divisas o insignias para los efectos de este artículo, los señalados en las disposiciones aplicables de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública.

Artículo 250 Bis 1. Se impondrá de uno a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa a quien:

I. Almacene, distribuya, posea o introduzca al territorio nacional uniformes o divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública falsificadas;

II. Adquiera, enajene o use por cualquier medio o título, uniformes, divisas, balizaje, credenciales de identificación o insignias de las fuerzas armadas o cualquier institución de seguridad pública, falsificadas;

III. Obtenga, conserve, facilite o enajene sin autorización los verdaderos uniformes o divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública;

IV. Cuando se utilicen vehículos con balizaje, colores, equipamiento, originales, falsificados o con apariencia tal que se asemejen a los vehículos utilizados por las fuerzas armadas o instituciones de seguridad pública; y

V. Al que utilice uniformes, balizaje, insignias, credenciales de identificación y divisas con tamaño similar o igual al reglamentario de las fuerzas armadas o de instituciones de seguridad pública, cuando dichas piezas, sin ser copia del original, presenten algunas de las imágenes o elementos de los contenidos en aquellos, resultando con ello objetos o piezas con apariencia similar, confundibles con los emitidos legalmente, con el objeto de hacerse pasar por servidor público.

Se impondrá de cinco a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa a quien realice alguna de las conductas previstas en este artículo con el propósito de cometer algún delito o bien cuando el sujeto activo sea o haya sido servidor público de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública.

Para los efectos de este artículo, se entiende por uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, balizaje, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes siglas u otros elementos utilizados en instituciones de las fuerzas armadas o de seguridad pública o procuración de justicia, los señalados en las disposiciones aplicables de dichas instituciones y sólo se considerarán auténticos los que sean adquiridos, distribuidos o enajenados por personas autorizadas para ello o a quienes se les haya adjudicado el contrato respectivo por la institución competente, conforme a las disposiciones aplicables.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago, Jesús de León Tello, José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de la asamblea el presente dictamen sobre la minuta del Senado, a partir de los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión celebrada de fecha 30 de septiembre de 2008, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta del expediente que contiene la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII y adiciona una fracción XIV al artículo 7; reforma el inciso D y adiciona un inciso E, a la fracción I del artículo 16; adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 44; se adiciona un segundo párrafo al artículo 52; se

reforma las fracciones XV y XVI y se adiciona una fracción XVII al artículo 64; y se adiciona una fracción VI al artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. La Mesa Directiva en esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL 60-II-5-1945, acordó el turno de la Minuta de referencia a la Comisión de Comunicaciones.

2. Esta Comisión Dictaminadora procedió a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la Minuta del Senado y la elaboración del presente dictamen conforme a las siguientes:

Consideraciones

Primera. Expone la colegisladora del Senado de la República que el desarrollo de la tecnología en la telefonía móvil permite el uso del chip inteligente (SIM Card), el cual se introduce en el teléfono móvil y funciona como tarjeta de identificación (número telefónico) que reconoce el sistema correspondiente de las concesionarias de telecomunicaciones que lo distribuye, lo que permite el cambio de equipo sin ningún problema. El chip inteligente se adquiere fácilmente en el mercado, sin que necesariamente exista un registro fehaciente de datos personales de quien lo adquiere, por parte de la concesionaria o de los distribuidores autorizados por ésta.

La facilidad en la adquisición en el mercado, el bajo costo del mismo y la falta de registro de datos personales del usuario, convierte al chip en un medio de seguridad para quienes utilizan este sistema de comunicación para cometer delitos como la extorsión, el secuestro y el robo de teléfonos celulares. Como lo acredita la publicación del balance realizado por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el que se informa que del 4 de diciembre de 2007 al 29 de febrero del 2008 se reportaron 31 mil llamadas de extorsión en la Ciudad de México, lugar en el que también se han asegurado en los últimos meses 5 mil 917 aparatos telefónicos, de los cuales los vendedores en la vía pública no acreditaron su propiedad.

Segunda. Que en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que el Estado, con apego a lo dispuesto en las leyes, tiene facultad, en casos de interés general, de concesionar la prestación de servicios públicos, fijando las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios. Para lo anterior en la Ley Federal de Telecomunicaciones se establece, en sus artículos 1 y 9-A, que es de orden público, y que tiene por objeto regular el uso, apro-

vechamiento y exploración del espectro radioeléctrico de las redes públicas de telecomunicaciones; que la Comisión Federal de Telecomunicaciones tiene atribuciones para expedir disposiciones administrativas, elaborar y administrar los Planes Técnicos Fundamentales y expedir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de telecomunicaciones, así como la de vigilar la debida observación a lo dispuesto en los títulos de concesión y permisos otorgados en la materia y ejercer las facultades de supervisión y verificación, a fin de asegurar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones se realicen con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Tercera. Que ante el creciente número de denuncias de delitos por extorsión a través de la telefonía móvil, así como del robo de estos y su utilización en secuestros, resulta urgente y necesario que se establezcan medidas que garanticen la identificación y ubicación de los usuarios que adquieren un chip inteligente (SIM Card) para acceder a la red de telefonía pública. Con el objeto de contar con los elementos básicos que permitan identificar a la persona que utilice la red telefónica como medio para cometer delitos. Con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la autoridad competente para establecer las bases o lineamientos que deben observar los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, autorizadas para prestar el servicio de telefonía móvil, para realizar el registro de datos personales de los usuarios o suscriptores que se incorporan a la red de telefonía pública móvil a través de la adquisición de equipos bajo la modalidad de prepago, así como el registro de quienes adquieren un chip inteligente para acceder a la misma modalidad. En este último, se sugiere solicitar los datos que permitan ubicar al aparato telefónico en el cual se utilizará el chip inteligente (por ejemplo: marca, modelo, número de serie, entre otros).

Cuarta. Considera la Colegisladora, que los datos de las personas que adquieren un chip inteligente, así como los equipos telefónicos bajo la modalidad de prepago, deben acreditarse mediante documentos oficiales que permitan identificarlo, presentando para ello la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral y/o CURP (Cedula Única del Registro de Población) y ubicar su domicilio (constancia de domicilio oficial con recibo de agua, luz y/o teléfono) que corresponda al solicitante del servicio y/o adquirente de chips inteligentes (SIM Card). Con dicha in-

formación, sin lugar a duda, se inhibirá el uso indiscriminado de la telefonía móvil que se utiliza en la comisión de delitos como la extorsión y el secuestro, tanto de manera fehaciente como virtual.

Quinta. Que las empresas concesionarias de redes inalámbricas móviles del país deben de contribuir a resolver un problema social generado por el dinamismo de las comunicaciones vía telefónica móvil. En este sentido, la autoridad debe exigir en el proceso licitatorio un control sobre la información de usuarios del sistema y la prohibición de números privados en la identificación de llamadas de una compañía a otra. Con esta medida, los números privados de compañías de telefonía móvil que no pueden ser identificados por los usuarios de otra compañía de telefonía celular o fija, quedarán prohibidos y deberá hacerse exigible la identificación numérica.

Sexta. Concluye la sustentante, que es necesario solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones que, en ejercicio de las atribuciones que la Ley les concede, expidan las reglas o lineamientos que los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizadas para prestar el servicio de telefonía móvil, deben observar para registrar en forma fehaciente datos personales que permitan la identificación y ubicación de los usuarios que adquieren chips inteligentes para acceder a la red de telefonía pública, con el objeto de inhibir el uso de este medio de comunicación en la comisión de delitos.

Séptima. Del estudio y análisis efectuado por esta dictaminadora de la reforma propuesta por la Colegisladora, con opinión de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de esta Cámara de Diputados; se encuentran coincidencias con las diversas iniciativas turnadas a esta Comisión Legislativa, por la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados de fecha 13 de diciembre de 2007 presentada por integrantes de la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, iniciativa de fecha 23 de enero de 2008 presentada por el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa de fecha 24 de abril de 2008 presentada por el diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, iniciativa de fecha 30 de abril de 2008, presentada por el diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa de fecha 2 de septiembre de 2008 del honorable Congreso del Estado de Michoacán, iniciativa de fecha 30 de septiembre de 2008, pre-

sentada por el diputado Antonio Vega Corona del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las iniciativas de referencia, proponen la reforma de diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y son coincidentes con las reformas aprobadas por el Senado de la República, en tanto buscan la certeza que debe reunir la contratación del sistema de telefonía, la periodicidad con que los concesionarios darán cuenta al órgano regulador de las telecomunicaciones, de los números asignados, así como de la confidencialidad con que debe manejarse el registro de numeración de telefonía, misma a la que el Procurador General de la República o Procuradores Generales de Justicia de las Entidades Federativas, tendrán acceso en los casos de la comisión de un delito.

Octava. Esta dictaminadora, considera inaplazable instrumentar la reforma que permita combatir los delitos derivados del mal uso de la telefonía inalámbrica, en coadyuvancia con las autoridades competentes, a partir de la creación de una base de datos, con la información proporcionada por los usuarios en el momento de activar una línea telefónica, tanto en la modalidad de prepago como de pospago, que permita ubicar al adquiriente del equipo ó SIM CARD; con el propósito de identificar el punto geográfico de ubicación del propio equipo, y con ello desincentivar la comisión de actos delictivos cometidos por medio de teléfonos móviles.

Con base en las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 39, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; esta Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de esta soberanía:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo Único. Se reforman los artículos 52; 64, fracción XV y se adicionan una fracción XIII, recorriéndose la actual XIII para pasar a ser XIV al artículo 7; un inciso D a la fracción I, recorriéndose el actual D para pasar a ser E, al artículo 16; las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 44; una fracción XVI, recorriéndose la actual XVI para pasar a ser XVII al artículo 64 y una fracción VI al apartado A del artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 7. La presente Ley tiene como objetivos promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

Para el logro de estos objetivos, corresponde a la Secretaría, sin perjuicio de las que se confieran a otras dependencias del Ejecutivo Federal, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. a XI. ...

XII. Interpretar esta Ley para efectos administrativos;

XIII. Supervisar a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la elaboración y actualización por parte de los concesionarios del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, y

XIV. Las demás que esta ley y otros ordenamientos legales le confieran en la materia.

Artículo 16. ...

...

I. ...

A. y B. ...

C. Las especificaciones técnicas de los proyectos;

D. En el caso de los servicios de telecomunicaciones, las acciones coordinadas con la autoridad correspondiente, que permitan combatir los delitos de extorsión, amenazas, el secuestro en cualquiera de sus modalidades o algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada, así como las medidas necesarias para llevar un registro pormenorizado y preciso sobre los usuarios de teléfonos móviles, así como los nuevos cuentahabientes de este servicio, con la debida protección de datos, y

E. Opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia.

II. a IV. ...

Artículo 44. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán:

I. a VIII. ...

IX. Abstenerse de establecer barreras contractuales técnicas o de cualquier naturaleza a la conexión de cableados ubicados dentro del domicilio de un usuario con otros concesionarios de redes públicas;

X. Actuar sobre bases no discriminatorias al proporcionar información de carácter comercial, respecto de sus suscriptores, a filiales, subsidiarias o terceros;

XI. Llevar un registro y control separado de sus usuarios, tanto en la modalidad de líneas contratadas en plan tarifario, como en líneas de prepago, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

a) Número y modalidad de la línea telefónica;

b) Nombre completo, domicilio, nacionalidad, número correspondiente y demás datos contenidos en identificación oficial vigente con fotografía, así como comprobante de domicilio actualizado del usuario y toma de impresión de huella dactilar **directamente en tinta y/o electrónicamente**;

c) En caso de personas morales, además de los datos de los incisos a) y b), se deberá registrar la razón social de la empresa, cédula fiscal y copia del documento que acredite capacidad para contratar.

Los concesionarios deberán conservar copias fotostáticas o en medios electrónicos de los documentos necesarios para dicho registro y control, así como mantener la reserva y protección de las bases de datos personales, las cuales no podrán ser usadas con fines diferentes a los señalados en las leyes;

XII. Conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada, bajo cualquier modalidad, que permitan identificar con precisión los siguientes datos:

a) Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios

(incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);

b) Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

c) Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

d) Además de los datos anteriores, se deberá conservar la fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (identificador de celda) desde la que se haya activado el servicio;

e) La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas;

f) La obligación de conservación de datos a que se refiere la presente fracción cesa a los doce meses, contados a partir de la fecha en que se haya producido la comunicación.

Los concesionarios tomarán las medidas técnicas necesarias respecto de los datos objeto de conservación, que garanticen su conservación, cuidado, protección, no manipulación o acceso ilícito, destrucción, alteración o cancelación, así como el personal autorizado para su manejo y control;

XIII. Entregar los datos conservados, **al Procurador General de la República o Procuradores Generales de Justicia de las Entidades Federativas**, cuando realicen funciones de investigación de los delitos de extorsión, amenazas, secuestro, en cualquiera de sus modalidades o de algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada, en sus respectivas competencias.

Queda prohibida la utilización de los datos conservados para fines distintos a los previstos en el párrafo anterior, cualquier uso distinto será sancionado por las autoridades competentes en términos administrativos y penales que resulten.

Los concesionarios están obligados a entregar la información dentro del plazo máximo de setenta y dos horas siguientes contados a partir de la notificación, siempre y cuando no exista otra disposición expresa de autoridad judicial.

El Reglamento establecerá los procedimientos, mecanismos y medidas de seguridad que los concesionarios deberán adoptar para identificar al personal facultado para acceder a la información, así como las medidas técnicas y organizativas que impidan su manipulación o uso para fines distintos a los legalmente autorizados, su destrucción accidental o ilícita o su pérdida accidental, así como su almacenamiento, tratamiento, divulgación o acceso no autorizado;

XIV. Realizar el bloqueo inmediato de las líneas contratadas bajo cualquier modalidad, reportados por los clientes o usuarios como robados o extraviados, realizar la actualización respectiva en el registro de usuarios de telefonía, así como realizar la suspensión inmediata del servicio de telefonía para efectos de aseguramiento cuando así lo instruya la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Procedimientos Penales.

En caso de que los usuarios vendan o cedan una línea de telefonía en cualquiera de sus modalidades de contratación, deberán dar aviso al concesionario, a efecto de que dicha línea sea bloqueada, en tanto sea registrado el nuevo usuario, conforme a la fracción XI del presente artículo, y

XV. Informar a los clientes o usuarios de servicios de telefonía en cualquiera de sus modalidades, previo a su venta, de la existencia y contenido del registro y su disponibilidad a los agentes facultados.

Artículo 52. Para los efectos de esta Ley, se entiende por comercializadora de servicios de telecomunicaciones toda persona que, sin ser propietaria o poseedora de medios de transmisión, proporciona a terceros servicios de telecomunicaciones mediante el uso de capacidad de un concesionario de redes públicas de telecomunicaciones.

Los concesionarios deberán pactar con las comercializadoras de servicios los requisitos de operación y funcionamiento de conformidad con los artículos 7, 16, 44 y 64, bajo carácter de información confidencial, una Base de Datos, con el registro de identificación, domicilio actual

con comprobante de referencia, toma de impresión de huella dactilar **directamente en tinta y/o electrónicamente**, y servicios ofrecidos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

Artículo 64. La Secretaría llevará el Registro de Telecomunicaciones, que incluirá el servicio de radiodifusión, en el que se inscribirán:

I. a XIV. ...

XV. Las sanciones que imponga la Secretaría y, tratándose de radiodifusión, las que imponga la Secretaría de Gobernación inclusive, todas aquellas contempladas en el Código Penal Federal y en los Códigos Penales de cada una de las entidades federativas, así como aquellas que hubieren quedado firmes;

XVI. En los casos de contratación de telefonía móvil, los concesionarios deberán solicitar la Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral y/o cédula única del Registro Nacional de Población (CURP) y/o pasaporte, y acompañarlo con constancia de domicilio oficial con recibo de agua, luz y/o teléfono, además de la impresión de la huella dactilar **directamente en tinta o electrónicamente**.

En el caso de teléfonos públicos fijos convencionales y celulares deberá ofrecer el registro de la llamada que incluya número telefónico y ubicación del teléfono, y

XVII. Cualquier otro documento relativo a las operaciones de los concesionarios, permisionarios o asignatarios, cuando los reglamentos y demás disposiciones de carácter general derivados de esta Ley, de la Ley Federal de Radio y Televisión, u otras disposiciones legales o reglamentarias exijan dicha formalidad.

Artículo 71. Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley, se sancionarán por la Secretaría de conformidad con lo siguiente:

A. Con multa de 10,000 a 100,000 salarios mínimos por:

I. a III. ...

IV. No llevar contabilidad separada por servicios de acuerdo a las disposiciones de esta ley o sus reglamentos;

V. Interceptar información que se transmita por las redes públicas de telecomunicaciones, y

VI. No cumplir en tiempo y forma, con las obligaciones establecidas en las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 44 de esta Ley, en materia de telefonía.

B. y C. ...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Federal de Telecomunicaciones elaborará el proyecto de reglamento que deberá emitir el Ejecutivo federal en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. La Comisión Federal de Telecomunicaciones deberá expedir en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la publicación del presente decreto, aquellas disposiciones administrativas para reglamentar el registro de usuarios de telefonía, así como la actualización de datos personales y registros fehacientes de identificación y ubicación de los usuarios que contratan telefonía en cualquiera de sus modalidades.

Cuarto. En el caso del registro de usuarios de telefonía móvil en cualquiera de sus modalidades adquiridas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, los concesionarios contarán con un plazo de **un año** para cumplir las obligaciones de registro y control a que se refiere el presente decreto.

Los concesionarios deberán realizar una campaña de información, sin costo adicional, dirigida a sus clientes y que garantice el derecho a los usuarios en esta modalidad de servicios, para informarles de la obligación de registrar y actualizar los datos, presentando el equipo celular o chip inteligente, así como la documentación correspondiente, y de las consecuencias en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, consistente en la suspensión del servicio, sin derecho a reactivación, pago o indemnización alguna.

Transcurrido el plazo señalado, existe la obligación por parte de los concesionarios de cancelar en forma inmediata las líneas de telefonía móvil, que no hayan sido identificadas o registradas por los usuarios o clientes.

Quinto. El registro de los nuevos usuarios de telefonía móvil a que se refiere el presente decreto, deberá realizarse por los concesionarios en forma inmediata a partir de su entrada en vigor.

Sexto. Los concesionarios deberán realizar campañas y programas informativos a sus clientes o usuarios para incentivar la obligación de denunciar en forma inmediata el robo o extravío de sus equipos celulares o chips inteligentes, para prevenir cualquier uso indebido de las líneas, así como en los casos que se trate de venta o cesión de una línea telefónica.

Séptimo. El Congreso de la Unión realizará las reformas y adiciones correspondientes a los artículos 366, 390 y demás relativos del Código Penal Federal, en un plazo no mayor de 180 días a partir de la publicación del presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2008.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica), presidente; Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, Nabor Ochoa López, Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Irma Piñeyro Arias, Alberto Amaro Corona (rúbrica), secretarios; Mariano González Zarur (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Jericó Abramo Masso (rúbrica), Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Elia Hernández Núñez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Antonio Vega Corona, Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE PESCA
Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Pesca somete a consideración de esta honorable asamblea dictamen relativo al proyecto de decreto antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. El proyecto de decreto listado en el proemio de este dictamen fue presentado en las fechas y por los diputados que se mencionan en éste, y publicado en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se cita.
2. El proyecto de decreto fue turnado a la Comisión de Pesca el 21 de noviembre de 2008, para efectos de análisis y elaboración de dictamen, previsto en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

La comisión realizó estudio y análisis de los planteamientos contenidos en el proyecto de decreto, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el dictamen.

El proyecto de decreto, listado en la primera parte del dictamen (inciso 1), presentado desde la fecha referida, tiene como finalidad actualizar la legislación de pesca, a fin de

precisar no sólo la definición del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), sino que también las facultades y atribuciones de ésta, así como establecer con claridad las facultades y atribuciones que desde la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se le reconocen a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Conapesca.

De lo anterior se desprende que la intención del autor de la iniciativa es la de establecer claramente las facultades, atribuciones y alcances que desde la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables se le deben reconocer a cada entidad pública, llámense Sagarpa y Conapesca, en lo relativo al sector pesquero y acuícola nacional.

En ese sentido, debemos precisar que en el artículo primero de la iniciativa en estudio, el autor expone lo siguiente:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, corriendo las fracciones para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley, se entiende por

...

XV. Conapesca. La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

En ese sentido, debemos precisar que la iniciativa de adicionar una fracción al artículo 4. Esto obedece, primordialmente, a que resulta incongruente que siendo Conapesca el organismo directamente responsable de ejecutar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en ésta sólo merezca un par de menciones, de modo que la intención es precisar lo que en la ley se debe entender por Conapesca.

En ese orden de ideas, es claro que el autor pretende establecer como parte integral del artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables la definición de Conapesca, y lo que en la ley se debe entender como tal. Es decir, por Conapesca, se debe entender como la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

De la misma manera, en el artículo segundo de la iniciativa, el autor expone lo siguiente:

Artículo Segundo. Se derogan las fracciones IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXVII, XXXV, XXXVI y XXXIX del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 8o. Corresponde a la secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

...

Respecto con el artículo 8, es necesario indicar que, una vez hechas las respectivas compulsas entre la legislación atinente, encontramos no sólo una innecesaria duplicidad de funciones sino amplias contradicciones que, por citar un ejemplo, lo que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ya se reconoce como facultades y atribuciones de la Sagarpa, en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables también se reconoce de la misma manera y como cabeza de sector.

En ese orden de ideas es que proponemos esta reforma que principalmente va encaminada a derogar ciertas disposiciones con la intención de evitar repeticiones obvias de facultades y atribuciones que ya desde la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene reconocidas la Sagarpa.

...

De lo anterior, la comisión coincide plenamente con lo expuesto por el autor. Lo anterior es así, en virtud que una vez hechos los análisis y estudios atinentes, en efecto, encontramos que a ambos organismos por igual –en el decreto que da origen a la Conapesca, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la propia Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y en el reglamento de ésta última– se le reconocen, casi de manera literal, las mismas facultades y atribuciones para ambos.

En lo referente al artículo tercero de la iniciativa en estudio, motivo del presente dictamen, el autor expone lo siguiente:

Artículo Tercero. Se adiciona el Capítulo III al Título Cuarto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

Título Cuarto

Capítulo III

De la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca será el órgano administrativo desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía de gestión, administrativa, técnica y presupuestal.

En materia de pesca y acuicultura, será el órgano ejecutor de las facultades y atribuciones conferidas a la secretaría. Además, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

...

Por lo que hace a la adición del Capítulo III del Título Cuarto, es con la intención de establecer con mayor claridad los alcances del organismo denominado Conapesca, y es que, aunque el decreto que le da origen a éste lo establece como órgano desconcentrado, debemos decir que los grandes estudiosos de la administración pública, tales como el doctor Acosta Romero, han planteado que los organismos desconcentrados pueden o no tener personalidad jurídica propia y pueden o no tener patrimonio propio, de modo que en este caso no puede ser un impedimento lo que en la práctica se ha entendido como una limitación de los organismos desconcentrados, pues cabe señalar que de ninguna manera se está modificando la naturaleza del órgano, es decir, no lo estamos transformando en un órgano descentralizado sino que solamente, atendiendo a la doctrina y a la teoría, estamos ampliando el espectro de su alcance, esto es, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía administrativa, de gestión, presupuestal y técnica, pero subordinado a su cabeza de sector, llámese Sagarpa.

De lo anterior, en cuanto a la parte relativa a la autonomía, la comisión comparte plenamente los planteamientos del autor de la iniciativa toda vez que, ciertamente, una de las principales causas de la problemática que enfrenta el sector pesquero y acuícola del país radica precisamente en la falta de capacidad decisoria de la Conapesca, pues aún y cuando en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la fracción XXI del artículo 35 se establece que “XXI. Fomentar la actividad pesquera a través de una enti-

dad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones”, esto es que todas aquellas facultades y atribuciones que se le reconozcan a la Sagarpa, ésta habrá de ejecutarlas por conducto de un organismo, que para el caso es la Conapesca.

Esa misma contradicción y duplicidad de funciones encontrada conlleva a que casi todas –si no es que todas– las facultades establecidas en el citado ordenamiento se trasladen de facto a la Sagarpa.

Ahora bien, en la parte relativa a la personalidad jurídica propia, la comisión establece válidamente que le asiste la razón al autor de la iniciativa, toda vez que en la etapa de estudio y análisis encontramos claros ejemplos que le dan sustento a sus argumentos relacionados con la dotación de personalidad jurídica propia a la Conapesca. A efecto de lo anterior, podemos señalar como ejemplos al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia que, siendo órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, gozan de personalidad jurídica propia. En ese sentido, es preciso destacar que la única diferencia entre aquellos órganos administrativos desconcentrados y la Conapesca es que a aquéllos se les dotó de personalidad jurídica propia desde el decreto que les dio origen. En el caso muy particular de la Conapesca, la iniciativa en estudio pretende dársela desde su propia ley.

Ahora bien, es preciso destacar que esta comisión se dio a la tarea de remitir a cada uno de sus integrantes un ejemplar de la iniciativa para efectos de perfeccionarla, atender las opiniones de los integrantes y estar en las mejores condiciones de emitir el dictamen.

En ese sentido, debemos señalar que se dio atención a las observaciones por los diputados, entre ellos destacan las presentadas por el diputado Manuel Salgado Amador que fundamentalmente la mayoría quedan solventadas con lo que anteriormente se ha argumentado, salvo el señalamiento en cuanto a la ubicación del nuevo texto relativo al Capítulo Tercero del Título Cuarto.

De lo anterior, la comisión dictaminadora considera pertinente atender a tal recomendación toda vez que, en efecto, el nuevo texto del capítulo en mención correspondería al apartado relativo a competencias y concurrencia en materia de pesca y de acuacultura.

Es decir, lo que en la iniciativa se propone como el nuevo texto del Capítulo Tercero del Título Cuarto, sería modificado para quedar como un artículo 8 Bis en consecución del artículo 8 en el cual se establecen las facultades de la Sagarpa; y éste dirá lo siguiente:

Artículo 8 Bis. La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca será el órgano administrativo desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía de gestión, administrativa, técnica y presupuestal.

En materia de pesca y acuacultura, será el órgano ejecutor de las facultades y atribuciones conferidas a la secretaría. Además, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I. ...

...

XXXIV. ...

Asimismo, en la iniciativa en estudio, en la parte relativa a las facultades de la Conapesca se encontró una duplicidad de contenidos en las fracciones I y XI, por lo que la dictaminadora consideró pertinente realizar las correcciones correspondientes que en el texto original decía lo siguiente:

...

En materia de pesca y acuacultura, será el órgano ejecutor de las facultades y atribuciones conferidas a la secretaría. Además, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I. Proponer al titular de la secretaría el presupuesto destinado a la Conapesca para el ejercicio de sus atribuciones.

...

XI. Proponer al titular de la secretaría el presupuesto destinado al sector pesca y acuacultura, que deberá incluir al menos los siguientes programas: fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura acuacultura, inspección y vigilancia

...

Ahora dirán lo siguiente:

...

En materia de pesca y acuacultura, será el órgano ejecutor de las facultades y atribuciones conferidas a la secretaría. Además, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I. Proponer al titular de la secretaría el presupuesto destinado al sector pesca y acuacultura, que deberá incluir al menos los siguientes programas: fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura, acuacultura, inspección y vigilancia y atención a contingencias climatológicas y biológicas

...

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo, hace suyos los razonamientos expresados en la exposición de motivos y a efecto de establecer criterios de interpretación y técnica jurídica correctos se manifiesta por la necesidad de aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, mediante el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo Único. Se adicionan una nueva fracción XV, recorriéndose en su orden las demás fracciones al artículo 4o., el artículo 8o. Bis y se derogan las fracciones IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXVII, XXXV, XXXVI y XXXIX del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley se entiende por

I. a XIV. ...

XV. Conapesca. La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

XVI. a LII. ...

Artículo 8o. Corresponde a la secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. a III.

IV. a VII. Se derogan.

VIII. ...

IX. Se deroga.

X. ...

XI. y XII. Se deroga.

XIII. ...

XIV. Se deroga.

XV. y XVI. ...

XVII. Se deroga.

XVIII. ...

XIX. a XXI. Se derogan.

XXII. ...

XXIII. Se deroga.

XXIV. a XXVI. ...

XXVII. Se deroga.

XXVIII. a XXXIV. ...

XXXV. y XXXVI. Se derogan.

XXXVII. y XXXVIII. ...

XXXIX. Se deroga.

XL. ...

Artículo 8o. Bis. La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca será el órgano administrativo desconcentrado, secto-

rizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía de gestión, administrativa, técnica y presupuestal.

En materia de pesca y acuicultura, será el órgano ejecutor de las facultades y atribuciones conferidas a la secretaría. Además, tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

I. Proponer al titular de la secretaría el presupuesto destinado al sector pesca y acuicultura que deberá incluir al menos los siguientes programas: fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura, acuicultura, inspección y vigilancia y atención a contingencias climatológicas y biológicas.

II. Establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para que los títulos o documentos en los que consten las concesiones y permisos sean traducidos a las lenguas de los concesionarios o permisionarios pertenecientes a los pueblos indígenas, o bien, para asegurar que les sea interpretado su contenido.

III. Establecer los volúmenes de captura permisible, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Instituto Nacional de Pesca (Inapesca).

IV. Expedir los acuerdos para establecer y modificar o suprimir y fijar las épocas y zonas de veda, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Inapesca.

V. Fijar talla o peso mínimo de las especies susceptibles de captura, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Inapesca.

VI. Establecer las épocas, zonas y tallas mínimas de pesca, el número máximo de ejemplares susceptibles de captura por pescador deportivo y por día, así como las características particulares de las artes y métodos de pesca permitidos en las normas oficiales mexicanas, considerando, entre otros aspectos, las condiciones del recurso de que se trate y las características del lugar donde se pretenda desarrollar dicha actividad, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Inapesca y acorde a los planes de manejo pesquero sancionados.

VII. Proponer la expedición de normas oficiales mexicanas para el aprovechamiento, manejo, conservación y traslado de los recursos pesqueros y acuícolas, en los

términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

VIII. Solicitar y verificar la acreditación de la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros y acuícolas, así como supervisar el control de inventarios durante las épocas de veda.

IX. Resolver sobre la expedición de concesiones y permisos en materia pesquera y acuícola, en los términos de la presente ley, el reglamento respectivo y las normas oficiales que de ella deriven, bajo la supervisión de la secretaría.

X. Fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca, en coordinación con la autoridad competente, así como regular las zonas de refugio para proteger las especies acuáticas que así lo requieran, y establecerá las épocas y zonas de veda.

XI. Regular y fijar el conjunto de instrumentos, artes, equipos, métodos, personal y técnicas de pesca, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Inapesca.

XII. Determinar las zonas de captura y cultivo en aguas interiores y frentes de playa para la recolección de reproductores, así como las épocas y volúmenes a que deberá sujetarse la colecta, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Inapesca.

XIII. Participar en la elaboración y aprobación de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones.

XIV. Participar en la determinación de niveles de incidencia y el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas pesqueras y acuícolas, considerando las opiniones y los dictámenes técnicos del Inapesca.

XV. Establecer con la participación que, en su caso, corresponda a otras dependencias de la administración pública federal, viveros, criaderos, épocas y zonas de veda, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Inapesca.

XVI. Proponer el establecimiento y la regulación de los sitios de desembarque y acopio para las operaciones

pesqueras y acuícolas y promover ante las autoridades competentes la ubicación de éstos.

XVII. Formular, operar y evaluar el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, especialmente en las zonas sobreexplotadas y de repoblación, para enfrentarla con diversas acciones, así como para prevenir actos sancionados por la presente ley y otras disposiciones aplicables, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la colaboración de los productores pesqueros y acuícolas, comunidades indígenas, los gobiernos municipales y otras instituciones públicas, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren.

XVIII. Promover el establecimiento de zonas de acuicultura, así como la construcción, rehabilitación, equipamiento y tecnificación de unidades de producción acuícola.

XIX. Promover la organización y la capacitación para el trabajo pesquero y acuícola, y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas que lo soliciten.

XX. Coadyuvar y apoyar a la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de la pesca y la acuicultura, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional, en coordinación con el Inapesca.

XXI. Proponer a la secretaría el establecimiento de bases de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, en materia pesquera y acuícola.

XXII. Celebrar convenios y acuerdos de colaboración y concertación de acciones con los sectores productivos para la ejecución de programas y proyectos en materia pesquera y acuícola con el visto bueno de la secretaría.

XXIII. Celebrar convenios o acuerdos de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, en los términos de la ley con el visto bueno de la secretaría.

XXIV. Proponer a la secretaría la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, a través del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura.

XXV. Determinar, con la participación de las instituciones de investigación, sectores productivos y consejos estatales de pesca y acuicultura, zonas de repoblación de especies, considerando las opiniones y dictámenes técnicos del Inapesca.

XXVI. Convocar al Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura a tomar la participación que le corresponde y colaborar con el titular de la secretaría en sus funciones como presidente de éste.

XXVII. Promover la integración de consejos estatales de pesca y acuicultura en las entidades federativas del país y solicitar al consejo estatal de que se trate opiniones y observaciones técnicas respecto con las solicitudes de aprovechamiento de recursos pesqueros y acuícolas previamente a que sean resueltas.

XXVIII. Fomentar la práctica y el desarrollo de la pesca deportivo-recreativa, en los términos del artículo 25 de la presente ley.

XXIX. Proponer a la secretaría las normas oficiales mexicanas en materia pesquera y acuícola, excepto las que correspondan al Senasica.

XXX. Ordenar y ejecutar las auditorías técnicas preventivas para determinar el grado de cumplimiento de la normatividad y de los planes de manejo respectivos por parte de los acuacultores, emitiendo el dictamen respectivo y formulando, en su caso, las recomendaciones sobre las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar una actividad sustentable.

XXXI. Realizar la inspección y vigilancia del cumplimiento de esta ley, sus reglamentos, normas oficiales y demás disposiciones que de ella se deriven, bajo la supervisión de la secretaría.

XXXII. Determinar las infracciones e imponer las sanciones administrativas que correspondan por incumplimiento o violación a la presente ley al reglamento respectivo y demás disposiciones que de ella deriven, bajo la supervisión de la secretaría.

XXXIII. Las demás que expresamente le atribuya la presente ley, el reglamento, las normas oficiales mexicanas, así como otras disposiciones aplicables.

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2008.

La Comisión de Pesca, diputados: Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), presidente; Joaquín Jesús Díaz Mena, Carlos Edurado Felton González, Pedro Pulido Pecero (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Martha Partida Guzmán (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González, Manuel Salgado Amador (rúbrica), secretarios; Alma Xóchil Cardona Benavides, Sara Shej Guzmán, Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), Gerardo Antonio Escaroz Soler, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Íñigo Antonio Laviada Hernández, María Victoria Gutiérrez Lagunes, Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Delber Medina Rodríguez, Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Gerardo Vargas Landeros (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE INVERSION EXTRANJERA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley de Inversión Extranjera

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII, y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 13 de junio de 2007, los secretarios de ésta dieron cuenta al Pleno de la iniciativa que presentaron los diputados José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Mauricio Ortiz Proal, y Víctor Manuel Palma César, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho que les otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. Mediante oficio CE/0576/07, de fecha 15 de junio, se dio cuenta a los integrantes de esta Comisión de Economía del contenido de la iniciativa que se estudia.

Cuarto. En términos generales, el objeto de la iniciativa es el siguiente:

“Reformar la legislación en materia de inversión extranjera, a efecto de establecer condiciones adecuadas para la promoción de la inversión en el sector de telefonía fija y servicios relacionados, con la intención de beneficiar a los usuarios mediante el incremento de la competitividad”.

Consideraciones

Primera. Que con las atribuciones arriba señaladas y con base en los antecedentes antes indicados, esta Comisión de Economía se abocó a dictaminar la iniciativa de referencia.

Segunda. Que la Ley de Inversión Extranjera (LIE) es de orden público y de observancia general en toda la república, y su objeto es determinar las reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional.

Tercera. Que en la iniciativa que se estudia se propone reformar el inciso x) de la fracción III del artículo 7 y la fracción IX del artículo 8 de la Ley de Inversión Extranjera, a efecto de que con la resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se permita la participación de la inversión extranjera directa en un porcentaje mayor a 49 por ciento en las sociedades concesionarias de

los servicios de telecomunicaciones que se prevén en los incisos I y II del artículo 11 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Es importante destacar que en la legislación vigente está permitida la participación de la inversión extranjera directa en las sociedades concesionarias de los servicios de telecomunicaciones objeto del proyecto que se analiza, lo que se pretende es permitir que dicha inversión participe en un porcentaje mayor al que se encuentra limitada actualmente. Así las cosas, no se busca abrir a la inversión extranjera ninguna nueva actividad, sino únicamente permitir su incremento en actividades en las que ya participa, dadas las necesidades de infraestructura y de inyección de capital existentes, mediando siempre la necesidad de contar para ello con una resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Se entienden excluidos los servicios a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 11 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y que consisten en ocupar posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país y explotar sus respectivas bandas de frecuencias, como explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional. Para estos servicios satelitales la participación de la inversión extranjera seguirá limitada a un 49 por ciento.

De igual manera, se excluyen del alcance de esta reforma los servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión incluidos sus servicios auxiliares y adicionales, distintos de televisión por cable, los cuales quedan reservados para mexicanos en términos de la fracción III del artículo 6 de la propia Ley de Inversión Extranjera.

Cuarta. Que con la intención de contar con elementos suficientes para evaluar la propuesta incluida en la iniciativa que se analiza, esta Comisión de Economía convocó a legisladores, autoridades, académicos, analistas, empresas y público usuario en general a participar en el *Foro de inversión extranjera en telefonía fija* (foro). Dicho evento tuvo lugar el 15 de julio del año en curso en el Palacio Legislativo de San Lázaro, con las siguientes conclusiones:

- La cantidad de líneas fijas por habitante en México es inferior a la mayoría de los países con los que compite; la telefonía tiene un efecto multiplicador en los negocios, educación y posibilidades o carencias para la po-

blación en general; y posee también un papel preponderante en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

- La telefonía fija en México tiene una tasa de penetración baja; existen poblaciones en las que este servicio se ve sustituido por telefonía móvil o simplemente no se presta; en este sentido y dado que las comunicaciones son convergentes, la falta de un servicio incide en los demás.

- Actualmente las opciones en el mercado de telefonía fija en México son limitadas, ya que la concesionaria Teléfonos de México brinda el 94 por ciento de los servicios.

- La mayoría de los participantes en el foro coincidieron en que si bien el sector de las telecomunicaciones es complejo y requiere de diversas medidas para potenciar su desarrollo, también estuvieron de acuerdo en cuanto a que la aprobación de la iniciativa que se estudia sería un avance con implicaciones en cuestiones tales como el servicio al cliente, la disminución de tarifas, la cobertura y la tecnología. Asimismo, estimaron que con ello se generaría un efecto de impulso natural a otros sectores que dependen parcialmente de la telefonía y que una vez que se de este paso seguirán otros.

- Los participantes en el foro coincidieron en que el gobierno federal debe establecer con precisión el alcance de los compromisos de cobertura social que deben asumir tanto los actuales como los futuros concesionarios.

- En lo que respecta al tema de la reciprocidad, diversas voces manifestaron su preocupación por dicha condicionante, debido básicamente a las siguientes cuestiones: primero, en la actualidad se puede considerar a la inversión como “apátrida”, toda vez que es posible ubicarla prácticamente en el lugar del orbe que se desee; en segundo lugar, las obligaciones respecto de inversiones contenidas en diversos compromisos internacionales que ha asumido México, colisionarían jurídicamente con esta cuestión haciéndola nugatoria en la práctica; y, finalmente, la mayoría coincidió en que si la inversión beneficia a México, poco importa de dónde proceda el capital y si hay o no reciprocidad a la inversión.

Quinta. Que mediante oficios la Comisión Federal de Competencia y el Instituto Mexicano para la Competitividad, AC, autoridad competente e institución relevante en

materia de competitividad, respectivamente, manifestaron a esta Comisión de Economía que coinciden con el propósito de la iniciativa que se estudia, la cual estiman que representaría un paso importante en materia de competitividad en México; también solicitaron la eliminación de la regla de reciprocidad por resultar una medida que atenta contra la competitividad.

Sexta. Que de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México figura entre los países con las tarifas de telefonía fija más altas de entre sus países miembros, no obstante nuestra nación tiene uno de los ingresos per cápita más bajos entre ese grupo de países.

Séptima. Que el régimen de inversión aplicable al sector de la telefonía fija no favorece condiciones de competitividad y competencia, lo que se ha traducido en una baja penetración de los servicios, altos niveles tarifarios y en algunos casos baja calidad.

Octava. Que el sector telecomunicaciones es intensivo en capital, cuyos costos determinan las tarifas finales de los servicios que se presentan a la sociedad, que a su vez influyen en los precios de otros productos o servicios que dependen de ese sector. Actualmente las limitantes encarecen el capital disponible y por ende elevan su costo.

Novena. Que las restricciones actuales afectan a los concesionarios de servicios de telecomunicaciones, en cuanto al acceso de capital para financiar sus operaciones e inversiones en infraestructura y servicios.

Décima. Que no es necesario condicionar la participación mayoritaria de inversión extranjera en los términos planteados a la existencia de *condiciones similares de apertura para la inversión nacional*, puesto que ello limitaría los beneficios y el logro de los objetivos planteados por la iniciativa al restringir innecesariamente la entrada de capital.

Décima Primera. Que aunado a lo anterior el esquema de reciprocidad plantea diversos problemas, ya que

I. El régimen vigente no considera este tipo de restricciones, incluido el aplicable a la telefonía celular o móvil;

II. Pudiera resultar incompatible con algunos de los compromisos que nuestro país ha asumido en materia de acceso a la inversión extranjera en virtud de diversos tratados internacionales; e

III. Introduciría elementos de incertidumbre en cuanto a su alcance y medios para su determinación.

Décima Segunda. Que recogiendo las inquietudes expresadas en el foro, conviene incluir en una disposición de carácter transitorio la obligación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de considerar, entre los distintos elementos a valorar para autorizar el incremento de inversión foránea, tanto los compromisos de cobertura social como el tratamiento que se da a la inversión mexicana.

Décima Tercera. Que es importante resaltar que no se pretende abrir la inversión extranjera a ninguna nueva actividad, sino únicamente permitir su participación mayoritaria en actividades en las que ya participa, sujeto en todos los casos a la resolución favorable previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras; quien resolverá cada solicitud de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 29 de la LIE: impacto sobre el empleo y capacitación de los trabajadores, contribución tecnológica, cumplimiento de disposiciones ambientales y la aportación para incrementar la competitividad de la planta productiva del país.

Décima Cuarta. Que los integrantes de la Comisión de Economía que dictamina reconocen y concluyen que las reformas propuestas en la iniciativa bajo análisis se orientan a promover positivamente el sector de las telecomunicaciones en beneficio del usuario final.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera.

Artículo Único. Se reforma el inciso x) de la fracción III del artículo 7o. y la fracción IX del artículo 8o. de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sigue:

Artículo 7o. En las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación la inversión extranjera podrá participar en los porcentajes siguientes:

I. y II. ...

III. Hasta el 49 por ciento en

a) a w) ...

x) Sociedades concesionarias en los términos del artículo 11, fracciones III y IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Artículo 8o. Se requiere resolución favorable de la Comisión para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49 por ciento en las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación:

I. a VIII. ...

IX. Sociedades concesionarias en los términos del artículo 11, fracciones I y II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

X. a XII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en esta ley, en particular los preceptos contenidos en las normas administrativas en cuanto establecen restricciones o prohibiciones a la inversión extranjera adicionales a las previstas en este ordenamiento.

Tercero. Para resolver favorablemente una participación superior al 49 por ciento de la inversión extranjera en sociedades concesionarias en los términos del artículo 11, fracciones I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras resolverá cada solicitud de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 29 de la Ley de Inversión Extranjera, en el entendido de que las concesiones que se otorguen por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a las Sociedades peticionarias deberán incorporar obligaciones de cobertura social. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras valorará las condiciones que privan para la inversión mexicana en el rubro de las telecomunicaciones en el país o países de origen del inversionista que se trate, sin perjuicio de los acuerdos, tratados o convenios que México ha firmado con otros países u organizaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44, 45 numeral 6, inciso e) y f), y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente metodología:

I. Antecedentes

Con fecha 9 de enero de 2008, los senadores Guillermo Marcos Tamborrel Suárez, Héctor Pérez Plazola y Ernesto Saro Boardman, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron a la Comisión Permanente de la LX Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.

Con la misma fecha, en sesión celebrada por la Comisión Permanente, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores. Con fecha 1 de febrero de 2008, el turno se amplió para incluir a la Comisión de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondientes.

Con fecha 24 de abril de 2008, la minuta de las Comisiones Unidas del Senado fue aprobada en lo general y en lo particular, y se turnó a la Cámara de Diputados.

Con fecha 29 de abril de 2008, la minuta fue recibida en la Cámara de Diputados, cuya Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

II. Contenido

La minuta con proyecto de decreto tiene por objeto hacer las adecuaciones en la Ley General de Salud, para sustituir el término “invalidez” por “discapacidad”.

La iniciativa que dio origen a la minuta que se estudia, tuvo la finalidad de actualizar la Ley General de Salud en materia de discapacidad, tomando como base las estipulaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención), de la cual México forma una parte fundamental, por ser el país que propuso su realización.

Otra finalidad del contenido de la minuta es contribuir a crear una percepción más adecuada y una visión más integral de conceptos como discapacidad, habilitación y rehabilitación; también contribuye a garantizar que las instituciones médicas o de salud cuenten con las adecuaciones que les permitan el libre acceso y tránsito a las personas con discapacidad.

III. Consideraciones

Comprendiendo la preocupación de los proponentes de la iniciativa que dio origen a la minuta en estudio, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora hemos realizado un análisis a fondo de la propuesta, tomando como principales consideraciones las siguientes:

Primera. La Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006. Los países que la ratifican, entre ellos México, se comprometen a:

“Introducir medidas destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad y a luchar contra la discriminación. Estas medidas incluirán una legislación antidiscriminatoria, eliminarán las leyes y prácticas que establecen una discriminación hacia estas personas y las tendrán en cuenta en la aprobación de nuevos programas o nuevas políticas. Se tratará también de prestar servicios, proporcionar bienes y crear infraestructuras accesibles a las personas con discapacidad.”

Desde que México ratificó la Convención, el 3 de marzo de 2007, se han promovido avances importantes para evitar la discriminación y procurar la atención adecuada de las personas con discapacidad; un ejemplo de ello es la expedición de la Ley General para las Personas con Discapacidad.

Sin embargo, la Ley General de Salud, que data del 7 de febrero de 1984, no cumple con los requisitos establecidos en la Convención, y esta situación podría dar lugar a un trato despectivo y obsoleto hacia estas personas.

Segunda. Coincidimos con los siguientes argumentos, que utilizaron las Comisiones Unidas del Senado para dar origen a la minuta que se estudia:

El asunto de habilitación y rehabilitación de los discapacitados tiene una gran relevancia social, porque se refiere a un tema con un impacto social extendido y trascendente con efectos a todos los plazos para la convivencia y evolución en México, incluyendo a un sector importante de la población.

La rehabilitación debe actuar tanto en la causa de la discapacidad como en los efectos que esta produce, en tanto que la habilitación se refiere a los procesos terapéuticos, educativos y sociales aplicados a individuos que han sufrido

una discapacidad antes de adquirir una habilidad propia dentro de su desarrollo.

Para el pleno funcionamiento de la habilitación y rehabilitación, es necesario que estos procesos estén coordinados en el desarrollo de las habilidades funcionales de cada individuo, a través de objetivos claramente establecidos que tengan como finalidad obtener el máximo nivel de independencia; por ello y con la única finalidad de respetar el derecho a la salud de las personas con discapacidad, es que se deben materializar los derechos que tienen estas personas.

Se debe adecuar la Ley General de Salud, para ser congruente en con la Convención y con la Ley General para las Personas con Discapacidad, cambiando los términos de invalidez y minusválidos por el de discapacidad y discapacitados, respectivamente.

El Sistema Nacional de Salud, debe dar atención preferente a las personas discapacitadas; en igual forma, la atención en materia de habilitación y rehabilitación, debe comprender la investigación, la promoción de la participación de la comunidad, la identificación temprana y la atención oportuna, la orientación educativa, la atención integral, la promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas, la promoción de la educación y la capacitación para el trabajo.

Tercera. La minuta analizada también fue estudiada a fondo por la Secretaría de Salud, la cual revisó las disposiciones de la Convención, así como los tratados internacionales que México ha ratificado en esta materia. Se revisaron los argumentos en pro y en contra emitidos por varias dependencias y entidades del Sector Salud. Finalmente, el 10 de septiembre de 2008, la Secretaría de Salud emitió su opinión institucional, en la cual se pronuncia a favor de la minuta, en los términos en que fue expedida por el Senado de la República.

Cuarta. De la misma forma, es necesario hacer mención que este tema ya ha sido abordado por el diputado Jorge Quintero Bello, integrante de ésta comisión quien presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud y cuyo objetivo se ve cumplido con la aprobación de la presente minuta.

De esta manera, la Comisión dictaminadora coincide con las conclusiones del Senado de la República y de la Secretaría de Salud. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud ponemos a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad.

Artículo Único. Se reforma la fracción XIX del artículo 3o.; la fracción III del artículo 6o.; los artículos 46 y 59; la fracción VI del artículo 100; el primer párrafo y la fracción I del artículo 104; la fracción III del artículo 112, el artículo 167; las fracciones I, II y V del artículo 168; el primer párrafo del artículo 171; los artículos 173, 174, 175, 177, 178 y 180; la fracción I del artículo 254; el artículo 300, la fracción I del artículo 326; el último párrafo del artículo 332; el segundo párrafo del artículo 465; y el artículo 467, todos de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 3. En los términos de esta Ley, es materia de Salubridad General:

I. a XVIII. ...

XIX. La prevención, habilitación y rehabilitación de **la discapacidad**;

XX. a XXX. ...

Artículo 6. El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

I. a II. ...

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y **personas con discapacidad**, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. a VIII. ...

Artículo 46. La construcción y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades, se sujetará a las normas oficiales mexicanas que, con fundamento en esta Ley

y demás disposiciones generales aplicables, expida la Secretaría de Salud, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes, **garantizando que estos establecimientos cuenten con las adecuaciones necesarias que permitan el libre acceso y tránsito a las personas con discapacidad.**

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizada-mente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención, habilitación y rehabilitación de **la discapacidad.**

Artículo 100. La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. a V. ...

VI. El profesional responsable suspenderá la investigación en cualquier momento, si sobreviene el riesgo de lesiones graves, **discapacidad** o muerte del sujeto en quien se realice la investigación, y

VII. ...

Artículo 104. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y con los criterios de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, captarán, producirán y procesarán la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, así como sobre el estado y evolución de la salud pública.

La información se referirá, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

I. Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad y **discapacidad;**

II. a III. ...

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención, habilitación y rehabilitación de **la discapacidad**, y detección oportuna de enfermedades.

Artículo 167. Para los efectos de esta Ley, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de las personas **con discapacidad** y personas en estado de necesidad o desprotección, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Artículo 168. Son actividades básicas de Asistencia Social:

I. La atención a personas **con discapacidad y aquellas que** por sus carencias socio-económicas se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a menores, ancianos **y personas con discapacidad**, en estado de abandono, desamparo o sin recursos;

III. a IV. ...

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos **y personas con discapacidad**, sin recursos;

VI. a IX. ...

Artículo 171. Los integrantes del Sistema Nacional de Salud, deberán dar atención preferente e inmediata a menores, ancianos **y personas con discapacidad**, sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psico-somático de los individuos.

...

Artículo 173. Para los efectos de esta Ley, se entiende por **discapacidad aquella deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.**

Artículo 174. La atención en materia de prevención, **habilitación y rehabilitación de la discapacidad** comprende:

- I.** La investigación de las causas de **la discapacidad** y de los factores que la condicionan;
- II.** La promoción de la participación de la comunidad en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de **la discapacidad**;
- III.** La identificación temprana y la atención oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar **discapacidad**;
- IV.** La orientación educativa en materia **de prevención, habilitación y rehabilitación de la discapacidad** a la colectividad en general, y en particular a las familias **que tengan una o más personas con discapacidad entre sus miembros**, promoviendo al efecto la solidaridad social;
- V.** La atención integral de **las personas con discapacidad**, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;
- VI.** La promoción para adecuar facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de **las personas con discapacidad, y**
- VII.** La promoción de la educación y la capacitación para el trabajo, así como la promoción del empleo de las personas en proceso de rehabilitación **y de las personas con discapacidad.**

Artículo 175. La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas de carácter nacional en materia de prevención, **habilitación y rehabilitación de la discapacidad**, además de que coordinará, supervisará y evaluará su cumplimiento por parte de las instituciones públicas, sociales privadas que persigan estos fines.

Artículo 177. La Secretaría de Salud a través del organismo a que alude el Artículo 172 de esta Ley, y los gobiernos

de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios **de habilitación** y rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas **con discapacidad**, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Artículo 178. El Organismo del Gobierno Federal previsto en el Artículo 172, tendrá entre sus objetivos operar establecimientos de **habilitación** y rehabilitación, **además de** realizar estudios e investigaciones, en materia de discapacidad, **así como** participar en programas de rehabilitación y educación especial.

Artículo 180. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con otras instituciones públicas, promoverán que en los lugares en que se presten servicios públicos, se garantice la accesibilidad de las personas con **discapacidad en igualdad de condiciones.**

Artículo 254. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para evitar y prevenir el consumo de sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas, se ajustarán a lo siguiente:

I. Determinarán y ejercerán medios de control en el expendio de sustancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad y personas **con discapacidad** que no puedan comprender el significado del hecho;

II. a IV. ...

...

Artículo 300. Con el fin de proteger la salud pública, es competencia de la Secretaría de Salud la autorización de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la **prevención, habilitación y rehabilitación de la discapacidad**, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios a que se refiere esta Ley. Esta facultad se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia confieran las leyes a las Secretarías de Gobernación, Educación Pública, Economía, Comunicaciones y Transportes y otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Artículo 326. El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

I. El tácito o expreso otorgado por menores de edad, **personas con discapacidad que no puedan comprender el significado del hecho** o por personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y

II. ...

Artículo 332. La selección del donante y del receptor se hará siempre por prescripción y bajo control médico, en los términos que fije la Secretaría de Salud.

...

...

En el caso de las personas con discapacidad que por su condición no sean capaces de comprender el acto descrito en este artículo y otras personas sujetas a interdicción, no podrá disponerse de sus componentes en vida ni después de su muerte.

Artículo 465. ...

Si la conducta se lleva a cabo con menores, **personas con discapacidad que por su condición no sean capaces de comprender el acto descrito en este artículo**, ancianos, sujetos privados de libertad o, en general, con personas que por cualquier circunstancia no pudieran resistirse, la pena que fija el párrafo anterior se aumentará hasta en un tanto más.

Artículo 467. Al que induzca o propicie que menores de edad o **personas con discapacidad** que por su condición no sean capaces de comprender el acto, consuman, mediante cualquier forma, sustancias que produzcan efectos psicotrópicos, se le aplicará de siete a quince años de prisión.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra

Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, María Mercedes Maciel Ortiz, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

Es de primera lectura.

ORDEN DEL DIA

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame.

A la diputada Susana Monreal, sonido.

La diputada Susana Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, solamente para hacerle una pregunta: los dictámenes que usted hace referencia no los tenemos todos en nuestro poder... algunos que usted mencionó... No sé si la asistencia parlamentaria esté en ese procedimiento, pero sería importante tener todo el juego de los proyectos de dictamen.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Todos están publicados, compañera diputada. Probablemente, como son varios... haya retardo alguno, pero... Ah, okey. Muy bien.

DICTAMENES A DISCUSION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes de las Comisiones de Seguridad Pública, de Justicia y de Comunicaciones, con proyectos de de-

creto que expiden la Ley General del Sistema de Seguridad Pública; que adicionan un párrafo tercero al artículo 211 Bis 2, un párrafo tercero al artículo 211 Bis 3, un párrafo último al artículo 223, y los artículos 250 Bis y 250 Bis 1 del Código Penal Federal; que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, consulte la Secretaría a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura de los dictámenes y se ponen a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se les dispensa la segunda lectura.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 411 diputados y diputadas.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por cédula.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Quienes no han registrado su asistencia, tienen 15 minutos para re-alizarlo mediante cédula.

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública*.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Francisco Rivera Bedoya, para fundamentar el dictamen, de conformidad, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Rivera Bedoya es Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

El diputado Juan Francisco Rivera Bedoya: Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Estimados compañeros diputados, el artículo 21 constitucional, en su transitorio, estableció el compromiso y la obligación de que en el término de seis meses debía de reglamentarse y establecerse esta iniciativa.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública es una de las leyes más trascendentes y más importantes de nuestra comisión y al hablar de ella debo reconocer el intenso trabajo que se ha venido desarrollando durante meses por parte de todos los compañeros diputados de la comisión y de sus asesores.

Finalmente se logró ayer la aprobación por unanimidad, en lo general, de esta ley, reservándose algunos artículos, algunos compañeros, que posteriormente fueron comentados y discutidos.

La importancia de esta ley es que viene a establecer un sistema importante de coordinación en los tres niveles de gobierno; la creación de un Consejo Nacional de Seguridad que desde un principio se reclamó que encabezara el señor presidente de la república, por la importancia que tiene actualmente el tema de la seguridad.

Este consejo quedó conformado en esa forma por los secretarios de Gobernación, de Seguridad, de Marina, y los gobernadores de los estados, así como por otras autoridades.

* El dictamen que se menciona se encuentra en la página 72 del Volumen I del Diario de los Debates número 31.

El primer propósito que tuvo esta iniciativa fue lograda: que el presidente de la república encabezara el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Existen cosas muy relevantes en esta ley y me referiré a las que fueron de especial trascendencia.

Desde un principio se buscó también que existiera un centro de certificación y evaluación de todas las policías, de todos los elementos que ingresen a las fuerzas de la seguridad. No se admitía que fuera el mismo órgano encargado de la seguridad, la evaluadora. Se buscó que fuera un centro ajeno, para que no se fuera juez y parte.

Fue, con el consenso de mis compañeros, logrado que esto así fuera, que existan Centros de Evaluación y Certificación que puedan garantizar en forma permanente el buen desempeño de los cuerpos de seguridad, de tal manera que en lo sucesivo ningún policía, ningún miembro de las fuerzas de seguridad, llamémosle procuradurías o policías, podrá ingresar al sistema si no hay una adecuada evaluación y certificación en que se tomen en cuenta todas las características, todas las modalidades que debe tener un hombre para poder portar un arma y ser representante de la seguridad de nuestro país.

Sabemos —para nadie es un secreto— que la mayor parte de las policías están infiltradas por la delincuencia.

En las áreas municipales es una verdadera calamidad el control que tienen las bandas delictivas, y no se diga a ese nivel. Lo hemos visto a todos los niveles, municipales, estatales y federal.

El pueblo de México ya no puede seguir viviendo con ese tipo de corporaciones. Por esa razón mis compañeros han asumido la responsabilidad de crear ese Centro de Certificación y de Evaluación, y también que se sumen toda las fuerzas, estatales, federales y municipales, para hacer programas, para manejar estrategias nacionales que nos den garantías para que los mexicanos podamos vivir tranquilos.

Ir poco a poco quitándole al Ejército el trabajo de policía, que lamentablemente la ineficiencia, la incapacidad de los cuerpos policiacos ha requerido que nuestro Ejército tenga que asumir esas responsabilidades. Queremos tener una policía digna, una policía bien remunerada.

Para ello también se han establecido en esta ley sanciones especiales para quienes alteren, para quienes en forma dolosa certifiquen documentos de la información, penetren en las corporaciones policiacas y generen problemas dentro de los sistemas informativos de los policías.

Igualmente se ha regulado la intervención de los estados, en el sentido de que los recursos que hemos autorizado y que el año pasado duplicaron el presupuesto y en éste, en 40 y hasta 50 por ciento, sean debidamente vigilados.

Pero también cuidamos los dientes de la ley; que no sirva la ley para perseguir políticamente a las entidades; que se dé derecho de audiencia a cualquier estado que de alguna manera observe un retraso o incumpla algún compromiso.

Estamos de acuerdo en que los estados, los municipios que no atiendan la seguridad, que no hagan buen uso de los recursos sean sancionados, pero dentro de la ley. Todos tenemos una responsabilidad y los estados y los municipios están, desde luego, en esa tesitura.

Hubo grandes debates en nuestra comisión. Uno de ellos fue precisamente el del Centro de Información, el artículo 19, por un término que ahí se mencionaba y que hablaba de resguardar en el Centro de Información la información criminalística.

Por fortuna, y dentro del trabajo que hemos hecho por consenso, entre los compañeros, quiero respetar la postura del PRD que exigió que se incorporara una palabra, la palabra resguardar en la fracción I del artículo 19: “En el Centro Nacional de Información establecer, administrar y resguardar las bases de los datos criminalísticos”.

Este concepto, gracias a la buena disposición de los demás partidos, ha quedado salvado y esta reserva, que espero sea considerada en este pleno, confiamos que podamos resolverla y recibir las demás opiniones que pudieran tener nuestros compañeros.

En este caso también debemos establecer la importancia del Centro de Prevención del Delito.

La prevención en nuestro país, en el sistema penitenciario, que se ha convertido en una escuela de delincuencia, requiere de un programa, de una organización permanente para salvar a los jóvenes, para generar empleo, para atender el trabajo de los centros de internamiento y darle se-

guimiento al salir de las prisiones a quienes están purgando una pena.

Todo esto, estimados compañeros, está contenido en esta ley de 150 artículos, que espero que la lean, que la lleven a sus entidades, que la vean sus gobernadores, que la vean sus jefes de seguridad, porque así como se incluyen muchos derechos, también hay muchas obligaciones y tipos penales que de alguna manera no incluimos; vendrían sanciones hasta de 10 años, cuando se proporcione información, cuando se alteren documentos, cuando haya fallas en el sistema, para que pueda cumplirse adecuadamente.

Es una ley que viene a cambiar el modelo de sistema policial mexicano. Ojalá que este instrumento que tenemos en nuestras manos y que ha sido creado con la mentalidad y el ingenio de mis compañeros, sirva para remediar la criminalidad, el problema que lacera a México y sacar de las corporaciones policiales a ese cáncer, a ese grupo de delinquentes que están incrustados en las policías municipales, en el estado y en la federación.

Vamos a acabar con ese lastre y a contribuir, como Legislativo, para tener una seguridad digna, la seguridad que merecen nuestras familias y todos los mexicanos. Muchas gracias a todos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que el presidente de la Comisión nos ha hecho propuestas de modificación al dictamen... Si la Secretaría lee, por favor, la modificación propuesta por el presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Propuesta de modificación, artículo 19, fracción I: "Establecer, administrar y resguardar las bases de datos criminalísticos y de personal del sistema en términos que señala el Reglamento".

Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones presentadas por la Comisión de Seguridad Pública, al dictamen.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones pro-

puestas por la comisión, al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aceptadas las modificaciones propuestas por la comisión. En consecuencia, está a discusión en lo general, con las modificaciones propuestas por el diputado Rivera Bedoya y aceptadas por la asamblea.

Se han registrado, para la discusión en lo general, los diputados Aída Marina Arvizu Rivas, por Alternativa; Manuel Cárdenas Fonseca, por Nueva Alianza; Silvano Garay Ulloa, por el Partido del Trabajo; Manuel Salvador Salgado Amador, por el Partido Verde Ecologista de México; Layda Elena Sansores San Román, por Convergencia; Gerardo Octavio Vargas Landeros, por el Partido Revolucionario Institucional; David Mendoza Arellano, por el Partido de la Revolución Democrática; y Édgar Armando Olvera Higuera, por el Partido Acción Nacional.

Por tanto, tiene el uso de la palabra nuestra compañera diputada Aída Marina Arvizu Rivas.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas: Gracias, presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, para tener una idea comparada y en perspectiva de la dimensión del horror que estamos viviendo, baste sólo un dato: en los peores 10 años de lucha contra la mafia en Italia murieron, en ajuste de cuentas, mil personas. En el último año de este gobierno han muerto más de 4 mil personas; sólo en un año en México han muerto 4 veces más personas que en 10 años en Italia, en su lucha contra la famosa mafia siciliana.

Este horror ha llevado a la sociedad a la impotencia y al miedo, a un repliegue en el desánimo y la desconfianza. Lo advertimos hace más de dos años en esta tribuna y es de esa situación de ese intenso miedo social que surge una proliferación de medidas desesperadas literalmente dictadas por el miedo en el caso de la sociedad o de la impotencia y la demagogia de la ausencia fácil de una reflexión seria sobre la naturaleza de la situación actual en el caso de los políticos.

Medidas como la pena de muerte son parte de esa suma entre la desesperación social y la irresponsabilidad política, como es el contexto de éste nuestro debate hoy. Anuncio que mi grupo parlamentario no tiene ningún problema en que se abra este debate y se le dé cauce a la inquietud social, como estuvimos siempre por abrir el debate público informado, razonado y razonable sobre otros temas como la despenalización del aborto, el uso de la cannabis, la eutanasia, los matrimonios y las familias de homosexuales, y cualquier otro tema.

Sólo la sociedad en democracia tiene derecho a decidir sobre todos estos temas. Nadie está por encima de ella. Nadie debe hacer demagogia con estos temas. Todos estamos obligados a opiniones informadas y con fundamento serio, jurídico, científico, sociológico, psicológico y estadístico.

Mi grupo parlamentario no tiene ningún problema, siempre que se agregue a esta discusión el tema de la corrupción y la impunidad política, que es la que verdaderamente —no seamos cínicos, compañeros— está detrás de la corrupción y la impunidad policiaca.

¿Quieren discutir sobre la pena de muerte? Muy bien. Discutamos también sobre la corrupción de los políticos y su impunidad eterna, porque frente a esta grave situación hay posiciones equivocadas. Una posición dice: aumentaré las penas, elevaré los castigos, seré muy duro; llegaré hasta la pena de muerte. Ésta es la solución.

Quien dice esto no ha entendido nada. El problema en México no es que tengamos leyes blandas. Algunos casos habrá, por ejemplo, la sanción para violadores a niños y mujeres. Pero nuestro problema principal no está ahí. Está en poder sancionar, de verdad, a los delincuentes que se capturan para aplicarles las leyes que ya tenemos, que son, algunas, muy duras.

Como sabemos, casi siempre los expedientes están mal hechos, a veces intencionalmente tan mal hechos que nuestros policías honestos, que los hay, dice el presidente: uno de cada dos deben sufrir la burla del delincuente capturado al que no se le puede retener y castigar legalmente.

Subamos las sanciones, incrementémoslas, matemos, fusilemos, acuchillemos o asfixiemos. Señor gobernador de Coahuila, salte usted públicamente sobre el cadáver de los así sancionados como un Fujimori cualquiera; señora gobernadora. ¿Y saben qué? Todo va a seguir igual. Miren, Estados Unidos es el reino de la pena de muerte, especial-

mente para los negros y los migrantes de origen mexicano, y todo sigue igual, porque ahí no está el problema.

Esto significa que no debemos endurecer las penas. No. Algunas deben ser mucho más duras de lo que hoy son; pero curiosamente nadie habla de ellas, porque las penas que hay que endurecer son aquellas que se cometen con cuello blanco, lavado de dinero, corrupción, impunidad política, protección y complicidad legislativa. ¿Hemos hablado alguna vez de ello en serio? No seriamente. Es decir, no con leyes a fondo sobre este tema.

Otra posición dice: “Combatiré la pobreza y crearé el empleo, y poco a poco dejará de haber delincuencia”. Eso suena muy bien en el mundo de largo plazo; pero hoy es un error. La inseguridad y la violencia que padecemos la genera, en más de 90 por ciento, el crimen organizado y, muchas veces, el crimen internacionalmente organizado. Este crimen es una empresa transnacional, una rama industrial que da servicios a una sociedad enferma, que consume drogas, pornografía infantil, armas, mujeres y trabajadores indocumentados.

¿Quiere decir esto que no debemos crear empleos y no colocar la lucha contra el crimen organizado en el horizonte preventivo de mejor educación, mejor salud, mejores empleos y expectativas de vida para nuestros jóvenes? No. Todo ello hay que hacerlo, desde ahora, pero el reto del crimen organizado no se agota sólo con esto, con todo lo indispensable que son estas medidas.

¿Dónde está el problema? En que tenemos un sistema esquizofrénico. No hay prevención, no hay sanción, no hay rehabilitación.

El resultado es el siguiente: a quienes deben detener, detienen; se pasó de un promedio de 7 mil a 27 mil detenidos. ¿Con qué calidad de expedientes? Eso no importa. Se cumplió la cuota. El juez dictará, cuando pueda, sentencia. Pero, ¿hará justicia? No. Pero cumplirá la cuota.

Y quien dirige las cárceles, ¿aplicará una política de liberación de detenidos para quitarle las presiones a las cárceles, sancionará, o mejor aún, rehabilitará? No. Pero no tendrá problemas en su penal.

Nuestro Sistema de Seguridad Pública está hecho para cumplir metas políticas, números, protección de compadrazgos, comisiones por las compras, complicidad rentada con el crimen; no para crear seguridad y justicia.

Extraña que en la exposición de motivos del dictamen que hoy discutimos no haya ni una palabra sobre por qué las reformas generales de nuestro sistema de procuración de justicia que se intentaron antes. Específicamente en 1995 no funcionaron.

Ninguna palabra de balance, ninguna. La ausencia es sintomática. Sin balance damos soluciones falsas, y me temo que dentro de unos años otra legislatura estará reprobando nuestra irresponsabilidad; como lo hacemos hoy. Sin un balance y un diagnóstico preciso de gobiernos del pasado remoto o reciente, que se dedicaron a la administración pactada del crimen organizado, aunque sea por omisión.

¿Hay soluciones? Sí, las hay, claramente una: reformar nuestro sistema. Pero no al modo en que lo estamos haciendo hoy, sin una conciencia verdadera de la urgencia del problema, sin un plan consistente e integral, ni con un criterio político general y de Estado, de velar por la seguridad pública con respeto a los derechos humanos de las mexicanas y los mexicanos, con la sabiduría de que éste es esencialmente un proceso técnico y no de política menor.

Y esto es justamente lo que estamos haciendo: no estudiar ni presentar un paquete conjunto, articulado de iniciativas. Empezamos por lo que nos parece menos complicado y grillezcamente posible, justo lo que la sociedad crítica no quiere: poner por delante los intereses grupales de gobernadores o partidos y no los de la sociedad agredida. Y claro, para ocultar esto gritamos: arriba la pena de muerte.

¿Cuáles deben ser los criterios que deben orientar esta reforma? La reforma debe ser sistémica, cada medida debe ser congruente una con la otra. No podemos hacer ahora, en este trabajo posibilista, como lo hacemos con medidas contradictorias.

La reforma debe ser un proceso integral. No se puede reformar todo al mismo tiempo, debemos ir por partes, pero dentro de un plan.

La reforma debe ser un proceso eminentemente técnico y no político. No político en el sentido de la política menor, la grilla de los partidos o de los gobernadores por proteger sus cotos de poder y en algunos casos, de complicidad. Aquí los conceptos clave son los de “subrogación” y “subsidiariedad”.

¿Qué quiere decir? Primero, que el problema lo enfrenta quien está más cerca de él.

Segundo, que el problema pasa a otro nivel cuando no se puede enfrentar así. Cuando el municipio no puede, entra el estado; cuando el estado no puede, entra la federación.

¿No es ésta la situación que vivimos hoy, no hay estados que están totalmente rebasados por el crimen organizado, pero que defienden su impotente autonomía sin hacer caso de la realidad? ¿No hay municipios, que ya son territorio sin ley, donde la palabra particular del crimen organizado es justamente la ley?

Esta Ley General del Sistema Nacional de Seguridad es débil y de resultados inciertos. Mientras no tengamos el paquete completo y estemos seguros en qué dirección vamos, nos parece que sólo estamos entreteniéndolo a una opinión pública que presiona, y con razón.

¿Coordinar en un sistema asambleístico nacional lo que está podrido hasta la médula sirve de algo? Claro, sirve para coordinar 32 podredumbres estatales y una federal, si es que no hay conjuntamente iniciativas tendientes a separar la paja del trigo, o mejor dicho, las manzanas podridas de las sanas. Esto francamente no lo vemos claro, no sólo con esta iniciativa, que es muy consensuada, pero por sí sola absolutamente insuficiente, porque este trabajo no abre la posibilidad de discutir otros temas.

Por ejemplo, ¿por qué le tenemos tanto miedo a discutir la creación de una policía nacional única, acuartelada, militarizada, con capacidad para investigación criminal y bajo el mando de las Fuerzas Armadas Mexicanas? Que, por cierto, es la única institución confiable hoy en día, en materia de seguridad, pero sí queremos entrarle a otros temas, como el debate en la pena de muerte.

Por eso hoy mi grupo parlamentario se abstiene. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada.

La Comisión de Seguridad Pública me ha solicitado conceder el uso de la palabra a dos de sus miembros, al señor diputado David Mendoza Arellano y al señor diputado Édgar Armando Olvera Higuera.

La Presidencia no tiene ninguna objeción en atender esa solicitud y, por tanto, damos el uso de la palabra al señor diputado David Mendoza Arellano.

Diputado Cárdenas Fonseca. Sonido a la curul del diputado Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente.

¿Cuál es la razón para que cambiemos el procedimiento? Ya se había posicionado el tema por parte del presidente de la Comisión de Seguridad; ya estamos en la discusión y en los posicionamientos en lo general; ya dio usted la lista de quienes estamos inscritos para el efecto.

¿Cuál es el sentido de modificar lo que ya está aprobado y que la sesión continúe en los términos que el propio Reglamento establece, y que usted tuvo a bien decretar en sus términos? Porque ahora entonces, en este tema, si se va a posicionar respecto del dictamen, que cada bancada lo haga respecto del dictamen y luego cada bancada en lo general y luego cada quien en lo particular.

O sea, yo le suplico a la Presidencia que continuemos con el procedimiento que marca el Reglamento para el Gobierno Interior, y que la Presidencia atinadamente ha conducido hasta ahorita. No hay ningún argumento de esos dos compañeros para que persistan antes del procedimiento que ya usted atinadamente observó y decretó.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Con gusto, señor diputado, atendemos su sugerencia. Lo que sucede es que entendemos que es un tema que ha esperado una gran atención nacional... Sin duda entendemos su posición.

A la Presidencia, de manera formal, se abocó la mesa directiva de la comisión solicitando precisamente esta intervención. Y lo que procede, señor diputado, respetando su posición, es consultar a la asamblea si es de aceptarse la ampliación por parte de la comisión para marcar y ampliar en ello la posición respecto al dictamen.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Manuel.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Diputado presidente, éste, como otros muchísimos temas, no puede ser el atributo o el capricho de una mesa directiva en la que no están representadas todas las fuerzas políticas que con su voto nos trajeron aquí, al pleno.

En muchísimos otros temas, todas las bancadas hemos aceptado que el posicionamiento respecto del dictamen lo haga quien en suerte es el presidente de la misma. Y han sido temas que han esperado muchísimo.

Ahora entonces, de ser así, yo solicito —porque no fue un tema planteado en la comisión y es un tema exclusivo de alguien que no tiene competencia para hacerlo y porque el procedimiento ya se inició y ya estamos en otro punto, ahora entonces lo que aplica para uno aplica para todos—, yo suplico a la Presidencia que, al no haber ningún argumento más allá de una obsequiosa posición y de estar iniciado ya el procedimiento que sí contempla el Reglamento, en todo caso que hagan uso de la palabra y se inscriban en la parte correspondiente y no ahorita, porque estamos violentando el mecanismo que la Presidencia ya observó.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De hecho, señor diputado, esa lista se ha recogido y ha habido ya precedentes en que se han fundamentado, por más de un diputado, los dictámenes que presenta alguna comisión, y a criterio de la Presidencia, señor diputado, ha sido atendida; hemos hecho la atención. Por eso de alguna manera queremos validar con la opinión del pleno.

Solicito a la Secretaría que ponga a consideración del pleno si se autoriza el uso de la palabra a los señores diputados David Mendoza Arellano y Édgar Armando Olvera Higuera, por parte de la comisión.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sí, diputado don Manuel.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Simple y sencillamente le digo, diputado presidente, que la parte de posicionamiento en lo general ya empezó, con el Partido de Alternativa. Lo que está usted haciendo es absolutamente irregular.

Puede usted someter al pleno cuantas veces la discrecionalidad y la obsequiosa participación de algún grupo parlamentario que se lo solicite, para interrumpir un procedimiento que el Reglamento señala claramente, cómo se da el debate y la atención.

El procedimiento ya estaba iniciado, ya estamos en lo general, ya hubo un grupo parlamentario que se expresó so-

bre el particular. Usted tiene una lista que no está respetando, y está siendo obsequioso a caprichos personales respecto de un tema que quieren politizar y que quieren llevar mediáticamente, no respetando el procedimiento que la Mesa Directiva ya había dictaminado.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, y en atención a su inquietud, el señor diputado David Mendoza me ha solicitado retirarlo de la lista en este sentido, y vamos a otorgar el uso de la palabra en seguimiento ya de la lista, una vez encauzadas las posiciones que cada partido ha establecido.

Por tanto, señor diputado, tiene usted el uso de la palabra para que marque la posición en nombre de Nueva Alianza respecto a este dictamen.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia.

Acuso que por petición de respeto al procedimiento no se me vaya a censurar el uso del tiempo, como no se le hizo a quien me precedió en el uso de la palabra, en un tema que como aquí se dijo, es de la mayor importancia.

Pero lo que estamos haciendo es nuevas leyes, porque no aplicamos las actuales, porque desconocemos el derecho positivo mexicano y porque las autoridades ven sus facultades, sus obligaciones, eminentemente como discrecionales.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza va a favor de este dictamen, a pesar de que en la actitud y en la forma en la que se procesó, se violentó mucho la situación de pares, el trabajo en conjunto y sólo se determinó que fueran tres grupos parlamentarios los que trabajaran el documento, mismo que no pudimos conocer sino hasta el final, porque al parecer, el texto que lo contiene no es ni fue realizado por los diputados.

Se acusó que se incluían en el texto criterios del Senado de la República. Qué triste que una comisión y un presidente de comisión no conozcan el reglamento y lo que establece, para los efectos de trabajar en la Conferencia.

Se ha dicho que son más de 4 mil los muertos. Se ha establecido que nos ha costado más vidas que en Irán e Irak. Se refrenda aquí la impotencia, la rabia, la desazón del ciudadano común.

Pero si bien es cierto que el contenido y la forma en que se integra el consejo desvirtúa absolutamente lo que estamos buscando, también es cierto que hay temas que son buenos y que habría que salvar, como la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia que hoy existe. Que el Procurador General de la República y los procuradores estatales a cada rato se reúnen, gastando el presupuesto con sus homólogos de las entidades federativas, y no son ni siquiera para mandar una iniciativa acordada entre los órdenes de gobierno.

En la materia que les compete hay criterios inclusive de interpretación de la ley. Hay excesos como incorporar a las Fuerzas Armadas. Algo que la Constitución no prevé, ahora lo están queriendo validar en una ley reglamentaria que será observada por todos los organismos internacionales.

A pesar de eso, para rescatar lo poco bueno que tiene, en términos de los trabajos en la Conferencia, Nueva Alianza piensa que “a ver si de esta manera los procuradores trabajan por el bien de la ciudadanía”.

Igual suerte corre la Conferencia en Seguridad Pública. Son un sinnúmero de reuniones las que ha tenido el secretario de Seguridad Pública federal con los homólogos estatales y sólo han servido para entrar en discusiones que no le traen las soluciones a los mexicanos.

Pero lo que es más grave en la constitución del consejo es que todo indica el capricho de que sea el presidente de la república el que lo presida. Y la pregunta sería, ¿por qué no, entonces, el presidente de la república preside todos los consejos nacionales?

Esta iniciativa que hoy nos proponen trae cuatro o cinco puntos que obedecen a cortesías perversas entre actores, y no pensando en instituciones. Nuevamente se ve la vista corta, en exceso, de quienes fuera del recinto deciden los textos para venir a imponerlos con la mayoría de los votos.

Qué podemos decir del sistema penitenciario, en el que las entidades federativas sí acusan en sus centros de reclusión las universidades de la delincuencia, pero eso ha sido, porque el nivel federal, el orden federal, no ha querido poner orden en su sistema penitenciario y tiene a más de 50 mil presos reclusos con delincuentes menores.

¿Qué pasa con las víctimas y los ofendidos? Ésta es la parte que más destaca Nueva Alianza. Hoy por hoy en el andamiaje jurídico que pretendemos construir, y éste es uno

solo de los elementos, el Estado mexicano no se hace cargo de los daños que generan a los particulares en su abuso de poder.

Hay varios ejemplos, el que aquí le fue cuestionado al secretario de Seguridad Pública, a través de un comunicado de un servidor, fue respecto del daño que se le hizo a una persona y que no querían operarlo y terminaron siendo aportaciones particulares las que lo tienen en la posibilidad de salvar una de sus extremidades inferiores.

Así pues, compañeros, Nueva Alianza va a favor del dictamen a pesar de los atropellos procesales, procedimentales y de técnica legislativa que decidieron los coordinadores parlamentarios del PAN, del PRI y del PRD, y que nos excluyeron a quienes de una manera seria y además responsable quisimos abonar, con argumentos, con razones, para que esto saliera lo mejor posible.

Por último, haremos valer en las reservas del caso, los argumentos para que si este pleno en uso y abuso del sistema de mayoriteo no nos atiende, el Senado tenga plena conciencia de que estará actuando irresponsablemente al volver a poner a las Fuerzas Armadas en una ley para atender la seguridad pública.

Al excluir a la Secretaría de Hacienda de un consejo que pretende, dentro de sus funciones, atacar el lavado de dinero, y de agregar irresponsablemente, bajo una figura que la propia ley no contempla, como invitado permanente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es irregular.

Los agravios no se hacen en el gabinete, eso lo deben saber quienes atendieron esta cortés actitud. Se cometen en la calle y no es el lugar para hacer corresponsable a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de algo que no es su competencia. Lo que sí lo será es la violación al estatuto jurídico por parte de las corporaciones y de los funcionarios. Es cuanto, muchas gracias.

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Cárdenas Fonseca. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México.

Les recuerdo que las intervenciones son de cinco minutos.

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Adelante, compañero diputado.

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador: Compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero iniciar mi intervención manifestando que el Grupo Parlamentario del Partido Verde celebra con beneplácito los consensos de los diversos partidos políticos representados en la Cámara. Los cuales han permitido que hoy estemos discutiendo la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en pleno cumplimiento a la obligación asumida mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de junio del presente año.

Hoy debemos reconocer aquí que el mayor reto y la mayor afrenta al Estado mexicano es la inseguridad en que vivimos. La violencia en el país ha llegado a niveles críticos. Durante el presente año se han registrado más de cinco mil muertes relacionadas con el crimen organizado, estando entre las víctimas, narcotraficantes, agentes federales y civiles. De hecho en los 10 primeros meses del año hubo un incremento cercano a 10 por ciento en la comisión de delitos del fuero común.

La impunidad y el aumento alarmante de víctimas han propiciado que amplios sectores de la sociedad se pronuncien a favor de la aplicación de la pena de muerte. En tal virtud, exigimos se abran los espacios institucionales para llevar a cabo un debate nacional sobre la pena de muerte.

Diversas encuestas ciudadanas demuestran que los mexicanos están a favor de incrementar las penas, como medidas para inhibir la comisión de delitos. Inclusive, algunas de ellas evidencian el alto índice de aprobación de la pena de muerte que tiene nuestro país. En consecuencia, abramos el debate, es un reclamo social ante el cual no podemos ser omisos.

En otro aspecto, el problema de la delincuencia es muy complejo, tiene raíces históricas, profundas y trasciende los límites de una administración. La ley y el Estado fueron rebasados. Por ello es momento de reformar al Sistema Nacional de Seguridad Pública para adecuarlo a las nuevas realidades.

Aunque desde 1995 se llevó a cabo una importante reforma en materia de seguridad pública, la mayoría de las cor-

poraciones policiales siguieron operando sin ningún cambio sustancial, ya que a pesar de que fue creado el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con dos instrumentos de coordinación: la carrera policial y el Sistema de Información Nacional, en este país la mayoría de las corporaciones policiales estuvieron funcionando por mucho tiempo sin controles en la contratación, permanencia y desarrollo profesional de sus integrantes.

En concreto, la falta de control, metodología y sistemas para la operación, así como las condiciones laborales precarias, permitieron a la delincuencia utilizar la infraestructura de algunas corporaciones policiales.

Lo anterior nos ha llevado a un escenario en el que urge una reforma integral en materia de seguridad pública.

Por ello, confiamos que con la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que hoy discutiremos se establezcan las bases para dignificar las labores de los cuerpos policiales y recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, así como abatir el índice delictivo e implementar un Sistema Nacional de Seguridad Pública que sea más efectivo y que dé lugar a una mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, estamos ciertos que con esta nueva ley se atacarán aspectos medulares que en materia de seguridad pública han contribuido a un aumento en el índice delictivo, entre ellos el deterioro estructural de las corporaciones policiales debido a la infiltración de la delincuencia organizada, la corrupción acompañada de deficientes esquemas de control y de confianza, el deterioro de las condiciones laborales, el desarrollo policial desigual en las corporaciones policiales federal, estatales y municipales, y la falta de una verdadera coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno.

Durante años los mexicanos hemos exigido que el Estado garantice la seguridad pública y frene a la delincuencia. No podemos ni debemos seguir permitiendo que los delinquentes se refugien en instituciones débiles o en deficiencias de la ley.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Verde celebra una vez más la decisión de este órgano legislativo de participar en la modernización y transformación de nuestras leyes e instituciones, en materia de seguridad pública, mediante la regulación del Servicio de Profesional de Carrera en las instituciones de procuración de justicia, del desarro-

llo policial, del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, y de la participación de la comunidad.

Los mexicanos tenemos derecho a realizar nuestras tareas y nuestras actividades con la confianza de que la vida, la integridad y el patrimonio efectivamente serán salvaguardados por el Estado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muchas gracias, diputado Manuel Salvador Salgado Amador. Tiene la palabra la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

La diputada Layda Elena Sansores San Román: Con base en el artículo 113, espero que sea condescendiente con el tiempo.

Compañeras y compañeros, Convergencia lamenta la exclusión y la falta de respeto a diputados integrantes de la Comisión de Seguridad. Se nos citó para darnos a conocer el documento cuando ya estaba cocinado, cocinado en conciliábulo.

Esta iniciativa se reduce a juegos pirotécnicos para encubrir los magros resultados y la falta de voluntad para combatir a fondo el problema de la inseguridad. Nunca se ha gastado más dinero público en seguridad que en los últimos cuatro años, y nunca habíamos tenido peores resultados.

Que 100 días. ¡Por favor! Si en 700 días Calderón no ha podido. Decenas de familias esperando resultados. Cuántos periodistas asesinados. Ni un solo agresor consignado. Ni siquiera los casos emblemáticos.

Aún no se sabe quién, dentro de la SSP, mandaba a Lorena. Ella era empleada administrativa que hacía los oficios para el pago de viáticos, y dependía del director de Área de Secuestros, justamente el mismo que estuvo a cargo de la dudosa investigación del caso de la hija de Nelson Vargas. Qué coincidencias.

Más leyes, más dinero, más policías, más burocracia, más institutos, centros de evaluación, pero ¿dónde están la transparencia y la rendición de cuentas? La Ley del Sistema Nacional de Seguridad no permite sancionar a los casi 400 mil policías locales y municipales, simplemente hace recomendaciones y coordinaciones que nunca han funcionado.

Recuérdese que sólo 5 por ciento de los policías son federales y esta ley está enfocada solamente a ellos. No se blin-

da al ciudadano contra la corrupción y la impunidad de los cárteles políticos de la SSP y la PGR y de los tres niveles de gobierno. Son algunas concesiones por la presión ciudadana.

Lo que está en juego en esta ley es la rebatinga de los fondos federales entre presidentes municipales y gobiernos estatales bajo el escudo de sus partidos, y lo que les detuvo en las discusiones.

La seguridad pública, considerada desde la prevención del delito hasta la impartición de justicia... y las últimas reformas se orientaron a crear un Estado policiaco y hoy quieren consolidar este Estado policiaco por arte de magia.

No es sólo cuestión de persecución sino de solución de las causas que lo generan. Poco podrá avanzarse sin empleo y sin educación. Nunca los cuarteles podrán sustituir a las aulas.

Con fanfarrias se aprobaron las reformas de justicia, pero ni un peso para implementarlas. Mientras el Centro de Evaluación no sea constitucionalmente autónomo, de poco sirve que participen instituciones académicas en las evaluaciones si el Ejecutivo y el secretario de la SSP siguen teniendo el control y son juez y parte. Al Congreso y a la ciudadanía sólo nos dan atole con el dedo.

Propusimos en Convergencia evaluaciones independientes y externas. Se gestionaron desde hace dos años 100 millones de pesos, con el objeto de promover que el Congreso hiciera sus propias evaluaciones a través de la Auditoría Superior de la Federación. Hacienda desvirtuó el acuerdo y el fondo se lo entregó a la SSP y creó un fideicomiso, pero hasta la fecha no ha dado un paso ni un peso para cumplir con los objetivos. Es claro que el gobierno le apuesta al maquillaje estadístico.

Y referente a las pruebas de control de confianza, deben empezar por las cabezas o por los cabecillas de las instituciones y deben suprimirse las excepciones. Hicieron exámenes a los ministerios públicos, pero poco transparentes, ¿Quién los aplicó? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Con qué criterios? ¿Cuánto costaron? Los primeros que deben estar bajo la lupa son los funcionarios con mayor responsabilidad.

Y deberíamos estar legislando ya sobre revocación de mandato y que a Calderón le apliquen el polígrafo para saber cuáles son las verdaderas intenciones para defender con insistencia al secretario de Seguridad acusado de corrupción,

porque lo preocupante no es que lo defiendan, sino por qué lo defiende, qué hay en el fondo de la olla.

Eso invoca la sospecha, y es pregunta: ¿favores de campaña, complicidades, sociedades secretas, pactos inconfesables? De la mano de las mafias del narco están las mafias políticas y desde hace 11 años no hay un político de alto rango en la cárcel. No nos hagamos, en México se hace operación limpieza cuando un día nos hablan en inglés.

Preocupa que no se haya dictaminado la Ley Orgánica de la PGR, a pesar de que se agendó para su discusión. Es claro que el PAN perdería. La mayoría se niega a mutilar el brazo investigador de la PGR y a darle el poder a un solo hombre en la SSP, quien tendría el control de toda la policía federal y de la policía nacional. Señores, ni Maquiavelo ni Fouché aspiraron a tanto.

El problema es que no hay contundencia para dejar claro a Calderón que la Agencia Federal Investigadora seguirá perteneciendo a la AFI y que, por tanto, hay que frenar el desmantelamiento que viene haciendo el secretario de Seguridad, desde hace dos años, con ley y su ley. Es un cínico.

Y ahora vienen a presentarnos la Ley de Unificación de las Policías. Pero sí ya lo viene haciendo. Cerca de 4 mil 500 afís permanecen sin espacios dignos, sin chalecos blindados, sin las armas que les fueron retiradas, sin certidumbre, en abierto despilfarro humano y material. Nuestra policía de élite, de nuestra FBI, reducida a retazos.

Queremos policías comprometidos, pero se da un trato de trabajadores de segunda, al conceder nula importancia a sus derechos laborales.

Calderón hace la finta de que se combate la delincuencia y el narcotráfico. En el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, Calderón ofreció fortalecer la denuncia contra la corrupción de servidores públicos.

Piden que los ciudadanos denuncien, pero cuando alguien se atreve le sueltan la guillotina. Nuestro sistema policiaco es maestro en el arte de incriminar por venganza, fabricando pruebas. Tenemos un ejemplo fresco en los hermanos Herrera Valles.

Javier Herrera Valles hizo denuncias documentadas a Calderón, a través de una carta. Candoroso, creyó en Calderón. Cuando un alto mando policiaco, con 30 años de servicio,

con un salario para vivir tranquilo el resto de sus días se atreve a hacer denuncias y las fundamenta, así estuviera equivocado, lo menos que debió hacer Calderón es protegerlo para investigar. Si hay protección para testigos o delincuentes protegidos, por qué no para servidores que tienen una vida institucional intachable y que se niegan a ser cómplices del silencio.

Un paréntesis. Ante el clamor de la pena de muerte es oportuno insistir: en Convergencia estamos en contra de la pena de muerte. Pero hay que debatirla. Hay quienes capitalizan el dolor y la indignación ciudadana para ondear banderas demagógicas y electoreras, y hay a quienes les importa más el paisaje que el hombre.

La delincuencia no se combate con mayores penas, sino con menos impunidad. Conceder el derecho a matar a un sistema corrupto es extremadamente riesgoso. Personalmente, creo que los dos extremos —entre crimen y pena de muerte— hay que debatir también la legalización de la droga: es la hora. Los secuestros, el crimen organizado, suelen estar vinculados a la droga.

Por lo pronto, votamos en contra. No hay tal unanimidad. Y porque no hay propuestas para una transformación sustantiva del panorama delictivo. Digamos que esta iniciativa es la misma gata revolcada en billetes. Es un asunto de reparto de botín, y hay que enfrentar el delito bajo un nuevo paradigma y restaurar la confianza fracturada de una ciudadanía que, hoy más que nunca, necesita creer. Gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputada Sansores San Román. Continuamos. Ahora es el turno del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la seguridad pública es, sin duda alguna, la principal exigencia de nuestra sociedad. Nadie puede negar que el responsable directo e inmediato de brindar las condiciones adecuadas de seguridad es el Estado, en sus tres ámbitos de gobierno.

En atención a lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional colaboró importantemente con la construcción del decreto que hoy se pone a su

consideración, dejando muy en claro nuestro compromiso con los mexicanos al atender con esta ley la principal demanda de los ciudadanos: la seguridad pública.

Los diputados del PRI impulsamos una nueva conformación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que para nosotros ha sido de vital importancia que los municipios participen activamente en la organización y ejecución de este tema. Por esto propusimos la integración de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal como un órgano que dote al sistema de propuestas basadas en la experiencia del gobierno municipal.

Celebramos que se hayan dado los consensos necesarios para que sea el titular del Ejecutivo federal quien presida el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a fin de que sea el coordinador de la lucha frontal contra la delincuencia, resaltando de esta manera la importancia a la situación de inseguridad por la que atraviesa nuestro país.

Con las disposiciones contenidas en esta ley, los recursos que les corresponden a los gobiernos de los estados ya no serán repartidos de manera discrecional, dejando de ser un instrumento político.

Así, nuestros gobernadores serán los artífices de la planeación y el diseño de las nuevas políticas públicas que se emitan y se ejecuten en esta materia, erradicando de un solo tajo la costumbre que en los últimos años prevaleció en nuestro país de que, de manera unilateral se fijaran los lineamientos en este rubro; pero más grave aún, haber sido el único responsable para manejar los recursos públicos y la información destinada al combate a la delincuencia.

Hoy, en esta nueva ley, serán los gobernadores, los presidentes municipales, los académicos, la sociedad civil, quienes tomen las decisiones y vigilen su cabal cumplimiento. Por primera vez en nuestro país la responsabilidad de combatir la inseguridad pública, por disposiciones de ley, es de todos los actores públicos y sociales.

Es importante destacar que el consejo nacional funcionará como un órgano colegiado y plural en su integración. La nueva ley facilita su funcionamiento al formalizar los mecanismos para la discusión de los asuntos al ordenar su funcionamiento en el pleno o en comisiones.

Esta ley incorpora la figura de “quórum” para obligar a los miembros del consejo nacional a llevar sus reuniones con la mitad más uno de sus integrantes, y en consecuencia, a

tomar sus acuerdos por la mayoría de los presentes, lo que garantiza una total transparencia en la toma de decisiones en materia de recursos, políticas e información de seguridad pública.

El funcionamiento de este sistema se ve fortalecido gracias a la transformación del Secretariado Ejecutivo, al convertirlo en un órgano operativo del sistema con autonomía técnica de gestión y presupuestal, el cual, para la realización de sus actividades se auxiliará por tres centros nacionales: el de Información, el de Certificación y Acreditación, y el de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, siendo el primero de estos centros nacionales fruto de las reflexiones de legisladores de nuestro instituto político.

A fin de garantizar el buen funcionamiento de los centros nacionales propusimos que estas instancias del secretariado nacional fueran supervisadas por tres comisiones permanentes, que estarán integradas por gobernadores y por funcionarios federales.

En este decreto se establecen también los requisitos mínimos que deben cumplir los tres niveles de gobierno para poder combatir a la delincuencia, siempre cuidando la integridad y los derechos de las personas.

Del mismo modo, nos preocupamos en incluir la participación de los expertos de instituciones académicas y, de la sociedad civil, quien representa mejor que nadie la preocupación de todos los mexicanos. Se incorpora, además, un nuevo apartado que fija las obligaciones y las sanciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a fin de generar parámetros de conducta moral y jurídica en el comportamiento de los servidores públicos responsables de la seguridad pública.

Con esto tendremos elementos para alcanzar el cumplimiento de los principios constitucionales de “legalidad”, “objetividad”, “eficiencia”, “profesionalismo” y “honradez”.

A fin de mantener la seguridad y el resguardo de la información contenida en la base de datos del sistema se establecieron delitos para aquellos funcionarios que hagan mal uso de esta información.

Hoy los diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional enviamos un mensaje de unidad y coraje. Hoy las instituciones del país demuestran que pueden hacer valer el estado de derecho.

Confiamos en que esta nueva ley obtenga el voto unánime de los legisladores, toda vez que la seguridad pública no puede tener colores de partido. La seguridad y la certeza de cada uno de los mexicanos tienen un solo rostro, que es México. Hagamos valer el compromiso que asumimos frente al pueblo, por México.

Por lo anterior, compañeras diputadas y compañeros diputados, solicito su voto aprobatorio a favor de este dictamen. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Gerardo Vargas Landeros. Se concede el uso de la tribuna al diputado Andrés Lozano Lozano, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Gracias. Con su venia, diputado presidente.

La seguridad es una garantía consagrada por la Constitución y, por tanto, es responsabilidad de Estado garantizarla.

El Grupo Parlamentario del PRD ha señalado en distintas ocasiones la urgencia de tener una nueva concepción sobre la seguridad, tal que respetara no sólo los derechos humanos de la población, sino que dignifique las labores policíacas y que genere nuevas condiciones en la convivencia, y entonces salvar y regenerar este tejido social. Esa debe de ser una premisa fundamental en la seguridad pública.

En el PRD hemos estado en la mejor disposición porque esta ley no espere; también, no podemos tener intereses políticos ni partidistas en materia de seguridad pública. La reforma que fue publicada el 18 de junio de este año al artículo 21 constitucional, nos obligaba a entrar a esta nueva regulación.

No obstante, es importante señalar que el actual Sistema Nacional de Seguridad Pública, en mucho está en crisis, porque no existe una coordinación entre la federación, los estados y los municipios. No hay la confianza para que los estados integren una sola base de datos criminalísticos, policíacos ni de armamento.

Las condiciones generadas en la actualidad no dan la posibilidad de generar esa confianza que es premisa fundamental para un nuevo Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Importante es respetar todos los principios que se consagraron en la reforma. Legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, es lo que requiere también un nuevo orden policiaco.

El dictamen que hoy se discute, sin duda recoge planteamientos presentados por nuestro grupo parlamentario. Concebimos a este sistema como un sistema horizontal entre los tres Poderes de la Unión y vertical entre los tres órdenes de gobierno; que garantice los acuerdos tomados en el consejo, pero que a la vez también respete el pacto federal. Se crearon pilares fundamentales de este sistema. Uno, como ya se ha dicho, que integre toda la información; otro que atienda a la prevención y la participación ciudadana.

La ciudadanía ha exigido nunca más estar ajena a lo que suceda en la seguridad pública. Se ha depositado desde hace tiempo en el Estado esta responsabilidad y sigue siendo una responsabilidad del Estado. Pero ahora la ciudadanía quiere participar en ella y eso ha sido parte fundamental de la aportación de nuestro grupo parlamentario en esta nueva concepción del sistema.

También se crearon el Centro de Certificación y Acreditación de las Policías del País. No puede ser, como sucede en la actualidad, que un estado de la república tenga requisitos distintos a cualquier otro para tener en la calle a un policía. No puede ser que se tengan condiciones distintas de policías investigadores y ministerios públicos en toda la república. No puede ser que se carezca de lo más elemental, que preparar a cualquier servidor público en igualdad de condiciones y de circunstancias.

Por eso es importante lo que se establece también en esta Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. No podríamos tampoco dejar de señalar que fue este grupo parlamentario quien promovió que se integrara al consejo al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como un invitado permanente.

Si no entendemos que en el asunto de la seguridad pública deben de generarse equilibrios, si no entendemos que la seguridad pública debe ser concebida como un todo en el que, por un lado se doten de mayores herramientas al Estado para combatir al crimen organizado. Pero que también se garantice el respeto a los derechos humanos, no pudiéramos avanzar en condiciones de equilibrio.

Tampoco podemos avanzar si no entendemos que el uso de la fuerza por parte de los miembros de las instituciones de

seguridad pública se debe limitar a una aplicación legítima. Debe ser el último recurso a aplicarse.

Toda la fuerza del Estado contra los narcotraficantes. Toda la fuerza del Estado contra los secuestradores. Toda la fuerza del Estado a quienes han desequilibrado a este país y a quienes hacen que vivamos con temor. Pero también toda la fuerza del Estado en las garantías y en el respeto a los derechos humanos. Nunca, nunca al abuso policial.

El PRD también incorporó y garantizó que pudieran generarse condiciones de equilibrio en la información que se entregue en este sistema. Este dictamen demuestra una vez más que formamos parte de un partido que tiene propuesta, que tiene plena disposición al diálogo, que tiene plena disposición para llegar a los consensos que beneficien al país.

También hemos de señalar que esta ley no es la panacea para resolver el problema de la seguridad pública. Que concebimos a la seguridad pública como un todo y que debemos de entrarle a otros ordenamientos jurídicos para su revisión.

Hay que reformar el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley de Extinción de Dominio; asimismo, la responsabilidad generada por el crimen organizado y muchos otros temas. Pero sin duda, esta ley es fundamental en la estructura que se requiere para combatir al crimen organizado. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Andrés Lozano. Es turno del diputado Édgar Armando Olvera Higuera, a nombre del Partido Acción Nacional.

El diputado Édgar Armando Olvera Higuera: Con su venia señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, señoras y señores, amigos todos, los diputados de Acción Nacional, en cumplimiento de nuestras obligaciones y con el compromiso moral con los ciudadanos consumamos un esfuerzo compartido para que México sea un país fuerte, seguro y ordenado.

Los diputados de Acción Nacional desde el primer día de esta legislatura teníamos claras las acciones a realizar en materia de seguridad pública. Por eso desde el inicio hemos acompañado al presidente Felipe Calderón en esta gran guerra contra el narcotráfico.

Hoy más que nunca la sociedad reclama una coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Por eso, con esta ley aprobada en lo general por unanimidad en la Comisión de Seguridad Pública, buscamos por primera vez contar con una coordinación más amplia de los programas, planes y operativos por parte de los cuerpos de seguridad pública. A través de los informes homologados y de los criterios de capacitación y de reclutamiento de policías podremos saber quién ingresa a nuestros cuerpos de seguridad pública.

Buscamos tener la certeza y la seguridad de que quienes brindan un servicio para los ciudadanos sean los elementos más capacitados para combatir a la delincuencia. A través de esta ley buscamos certeza en la certificación de los elementos que brindan la seguridad a los ciudadanos, sometiendo a rigurosos y estrictos exámenes y evaluaciones de confianza, para que los elementos cumplan, a la patria a y nosotros.

Así, a los policías que con su trabajo y esfuerzo nos cumplan a nosotros, los ciudadanos, busquemos que sean premiados; y aquellos que no lo hagan, busquemos que sean castigados con el peso y el rigor de la ley.

Quiero mencionar a ustedes, compañeros, a nombre de todos los elementos de los cuerpos de seguridad pública que han dado su vida y que han dejado huérfanos en las familias, por defender con su vida la integridad de nuestras familias, dedicamos con esta ley el esfuerzo realizado por nuestra patria.

Con esta Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dotaremos de armas jurídicas a nuestros elementos de seguridad pública. Los equiparemos con certeza jurídica para que en el ejercicio de su deber puedan contar con el respaldo del Estado mexicano, y a la vez, los ciudadanos estaremos plenamente informados de los límites del uso de la fuerza pública. No buscamos un simple reparto de funciones. Buscamos establecer con claridad los parámetros generales para que todos los cuerpos de seguridad pública se constituyan, entre todos, en una fuerza sólida.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública nos permitirá tener un solo escudo contra la delincuencia organizada. Sabemos que esta ley no es la solución a un problema de raíz; sin embargo, es herramienta y arma para que los gobiernos estatales y municipales pongan en orden a su cuerpo de seguridad pública y presten un servicio eficaz para todos los ciudadanos.

En suma, el nuevo modelo de seguridad pública que contempla la iniciativa que hoy se somete a consideración de este honorable Congreso, pretende satisfacer las necesidades de la sociedad y de las siguientes generaciones.

Con esta nueva ley podemos atender a los ciudadanos con los nuevos planteamientos en la edificación de la legalidad y prevención del delito. Queremos que las familias vivan mejor, que recuperemos los espacios públicos, que nuestros niños crezcan en un ambiente más sano y justo, con todas las bondades que nuestro país ofrece.

Desde esta tribuna felicito a todas aquellas personas que sin reserva contribuyeron a la construcción de esta ley, porque como ustedes, yo también quiero ver un México más seguro, donde vivamos mejor.

México es más fuerte sin los delincuentes. Trabajando juntos lograremos un México más seguro para nuestros hijos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Édgar Olvera.

La Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general las siguientes diputadas y los siguientes diputados:

En contra, José Manuel del Río Virgen, del Partido Convergencia. Y en pro Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional; David Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática; María de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Partido Acción Nacional; y Francisco Javier Santos Arreola, del Partido de la Revolución Democrática.

Por tanto, se concede el uso de la palabra, para argumentar su posición, en contra, al diputado José Manuel del Río Virgen, del Partido Convergencia, hasta por cinco minutos.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Compañeras diputadas y compañeros diputados, con el permiso de la Presidencia, queremos retomar la última expresión de quien me antecedió en el uso de la palabra.

Nosotros también queremos ver un México más seguro, pero el problema de la inseguridad lo generó las crisis de las policías de este país, lo generó la SIEDO y también lo generó el Ministerio Público federal.

Tan sólo un dato, 7 de cada 10 mexicanos no confían en el Ministerio Público ni tampoco confían en ninguna de las policías federales. Su corrupción, su impunidad, su ineficiencia, la inseguridad e injusticia que prevalecen en el país se les deben a estos policías y a estos ministerios públicos y hoy queremos darles una ley que les permita seguir en la impunidad total.

Así es de que, compañeras y compañeros, en México se cometen, para que sepan, 11 millones 810 mil 377 delitos, de los cuales solamente 1 millón 403 mil 425 se denuncian en el Ministerio Público.

¿Por qué los demás no se denuncian? Porque no confían en el Ministerio Público corrupto.

Cerca de 1 millón y medio de delitos denunciados en el Ministerio Público federal, 248 mil 613 delitos solamente van ante un juez. De esos 248 mil delitos consignados, solamente obtienen sentencia condenatoria, de 190 mil 59, es decir, apenas un 76 por ciento.

Todos estos datos indican que 98 por ciento de los delitos cometidos quedan impunes en este país.

México, sin lugar a dudas, es uno de los campeones mundiales en impunidad y criminalidad per cápita, 7 millones 987 mil 624 delitos cometidos...

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputado Del Río, permítame interrumpirlo un momento. El diputado Cárdenas Fonseca pidió el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Si es tan amable, diputado presidente, para ver si el orador me permite hacerle una pregunta.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: ¿Acepta, señor diputado?

El diputado José Manuel del Río Virgen: Con todo gusto, señor presidente.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Acepta el diputado. Adelante, formule su pregunta, por favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Diputado orador, gracias por aceptar el que le haga una

pregunta. Aquí usted plantea este tema como de gran importancia y se han discutido las muertes que ha causado.

El PRI plantea que fueron ellos quienes pidieron que el presidente de la república presidiera este consejo nacional, como muchos otros que existen, a los cuales no ha pedido que el presidente presida.

Ahora entonces ¿para usted es más importante uno que otro? Toda vez que en materia de salud, el consejo nacional correspondiente no lo preside el presidente y nada más por cáncer cérvicouterino, por cáncer de mama, por diabetes y por otro tipo de males mueren más mexicanos que por la propia inseguridad pública. Entonces esos miles de mexicanos, más decenas de miles más ¿no son importantes? ¿Debiera, a su criterio, presidir también el presidente de la república, si sostiene el criterio del PRI, presidir los otros consejos?

El diputado José Manuel del Río Virgen: Señor presidente, le voy a responder al señor diputado Manuel Cárdenas Fonseca, con mucho gusto, en estos términos.

Es, sin lugar a dudas, un grave error que el señor presidente de la república vaya a presidir este Consejo Nacional de Seguridad Pública. Es una aberración, incluso, de carácter legal y constitucional. Además se equivocan quienes creen que así vamos a combatir, exactamente, todos los crímenes de este país.

Le voy a dar un dato nada más para abonar la pregunta que usted me hace. De los robos que hay en este país y sus distintas topologías, 90 por ciento de los que asaltan son por un valor de 8 mil pesos. ¿Qué tiene que ver ahí el señor presidente en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, hablando de estos temas? Es una aberración.

¿No tiene todas las facultades legales y constitucionales el presidente para ordenar y mandar? ¿Que no él, como invitado del consejo, podía exigirle a quien presidiera el consejo que las cosas se hicieran como México quiere que se resuelvan?

Fíjese, diputado Cárdenas, que las estadísticas indican que la mayoría abrumadora de las víctimas de los delitos más repetitivos en el país son los habitantes más pobres y desamparados. ¿Que no convendría mejor crear un sistema de desarrollo social, que ese sí debería presidir el presidente, para evitar que haya inseguridad en este país?

Por lo que toca a los delitos vinculados con el narcotráfico, éstos se han multiplicado en 700 por ciento durante los últimos 10 años. ¿Qué los ex presidentes no tenían la facultad, la potestad, la fuerza constitucional para exigir a las policías, éstas corruptas, que resolvieran este tipo de problemas?

La inmensa mayoría de los jóvenes que caen en la drogadicción es pobre y sin trabajo permanente. ¿Que no podríamos crear un sistema nacional de empleo fuerte, que resolviera el problema, que tendría que presidir el señor presidente de la república?

Entre el 1 de enero de 2005 y el 10 de abril de 2007 han ocurrido en territorio nacional cerca de 5 mil crímenes. Todos vinculados con el narcotráfico.

Voy a terminar, presidente, de darle respuesta al diputado Cárdenas con este dato.

Los secuestros, en todas sus tipologías han llegado a crecer 78 por ciento en un solo año. Van migrando hacia la población más desprotegida y común, a través del secuestro expreso y la extorsión virtual, dado que los estratos más ricos y poderosos, mediante su fuerza política, económica y mediática, obligaron a las autoridades a defenderlos y a combatir con mayor efectividad a sus secuestradores.

Creo, incluso, que no solamente es un exceso que el presidente de la república presida este consejo. Creo que además lo va a cuestionar más en el mandato constitucional que tiene.

Continúo con mi participación, señor presidente.

Convergencia va a votar en contra porque esta ley, por cierto que es de 152 artículos y 12 transitorios. Además creemos que vulnera el federalismo, concentra todo el poder en el Ejecutivo. Lo nuevo de esta ley es que concentra problemas. La nueva ley no prevé un sistema federalista de atribuciones compartidas donde todos asuman responsabilidades.

Insisto, la problemática de la inseguridad la generó la crisis de los policías federales. El problema real es que la SIEDO contamina a las policías locales. Mientras no se cambien en las policías, y en los ministerios públicos, mientras no se cambien esos mandos corruptos, mientras no se les someta a un juicio y luego a la cárcel, la fragmentación de

mandos va a seguir generando división orgánica de los cuerpos policiacos.

La lógica rivalidad entre las distintas agencias va a continuar, y no van a compartir la información ni la inteligencia para el combate al crimen. Va a continuar la desorganización de las capacidades del Estado para hacer frente al fenómeno delictivo y, por ello, se va a fortalecer el flagelo criminal con esta ley que quieren votar, una ley que —como dijo un diputado del Partido Revolucionario Institucional—: por favor léanla. Se las acaban de dar, cómo la van a leer, pues ni que tuvieran cursos de lectura rápida los diputados y las diputadas.

Por tal motivo, vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo en cómo se está planteando esta ley que vulnera el federalismo, no resuelve el problema, y el problema de fondo es atacar a los agentes del Ministerio Público federal y atacar a las policías corruptas de la SIEDO; procesarlos, meterlos a la cárcel, crear nuevos sistemas de control, de evaluación y de confianza, y poder resolver el problema de fondo. No hay que echar la culpa y la pelota a los presidentes municipales y a los gobernadores.

Creo que los gobernadores de los estados, después de que ustedes voten esta ley, van a poner el grito en el cielo porque el poder lo va a tener absolutamente la federación, y se trata de responsabilidades compartidas; no de un poder central en una sola persona. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Gracias, diputado Del Río Virgen. Ahora, para sustentar la posición en pro del dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: Compañeras diputadas y compañeros diputados, en este proyecto de decreto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vengo a favor, para que lo votemos en lo general, porque esta ley general que mandata el artículo 21 constitucional, en su artículo transitorio, para que reglamentáramos en materia de seguridad pública, permite una distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Pero yo creo que hay algo más importante. Creo que es significativo que regula la integración, organización y funcio-

namiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Yo me he cuestionado en un sinnúmero de ocasiones durante las semanas, los meses y los últimos días en que estuvimos revisando esta Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ¿qué es realmente lo que requiere la sociedad? ¿Por qué estamos abrogando la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, y nos estamos dando este ordenamiento legal?

¿En qué condiciones nos los estamos dando? ¿En una situación de crisis que vive el país en materia de seguridad pública? ¿En situaciones verdaderamente graves de desconfianza? ¿Pulsando y viviendo, hasta en los propios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, suspicacias en cuanto a las disposiciones, en cuanto a los términos, en cuanto al corpus de alguna disposición, que muchas veces no era trascendente, pero que generaba un gran revuelo si se cambiaba o si se sustituía de palabra o de sinónimo?

Yo creo que es precisamente esa desconfianza y esa suspicacia que nosotros mismos tenemos. Esa misma afectación que tienen nuestros conciudadanos, la sociedad mexicana, por vivir diariamente la situación de inseguridad que tiene nuestro país.

Pero yo creo que estamos obligados, totalmente obligados, a contribuir, todos, en lo que nos corresponde, para poder dar un ordenamiento legal que nos permita indiscutiblemente salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar libertades, el orden y la paz pública.

Yo creo que indiscutiblemente habrá muchas insatisfacciones para muchas compañeras diputadas y compañeros diputados, sobre este ordenamiento legal, de esa Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública...

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Diputada Villanueva, ¿me permite un momento, por favor? El diputado Cárdenas Fonseca está pidiendo la palabra. Quisiera saber con qué objeto, señor diputado. Abran su micrófono.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Tengo una duda respecto de una situación que plantea el dictamen. Entonces me gustaría saber si la diputada ponente, en uso de la palabra, me aceptaría una pregunta.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: Sí se la acepto, diputado, pero cuando termine con mi intervención, con mucho gusto tenemos el diálogo.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Muy bien. Continúe entonces su intervención.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: Gracias, presidente.

Y por ello nos dimos a la tarea no solamente de que el Consejo Nacional de Seguridad Pública estuviera integrado por los gobernadores y presidido por el Ejecutivo federal, sino también a que contribuyeran los Centros de Información, de Prevención y Colaboración Ciudadana, así como el de Evaluación y Control de Confianza, de las corporaciones policíacas.

Nunca vamos a avanzar si no existen criterios homogéneos para las corporaciones policíacas estatales, municipales y la federal. Nunca vamos a avanzar, si no nos damos los mismos instrumentos de técnicas y tácticas policíacas que nos permitan, indiscutiblemente, estar dando el embate por una causa común.

Nunca vamos a avanzar si la distribución de los recursos no es equitativa y se fortalecen a las entidades federativas y a los municipios. Nunca vamos a avanzar si no contribuyen los tres órdenes de gobierno y ponen toda su capacidad, talento, eficiencia y eficacia en las acciones en materia de seguridad pública.

Jamás la sociedad estará satisfecha si no ven resultados a corto y mediano plazo. Podremos tener muchos ordenamientos, podemos abrogar, como hoy pretendemos, la ley federal que establecía las bases de coordinación en materia de seguridad pública, que data de 1995.

Pero ésta y muchas más que podrían estar enriquecidas con los criterios y las aportaciones jurídicas de mujeres y hombres talentosos, legisladores de la LX Legislatura; nunca podremos tener lo suficiente. Si todos ponemos nuestro mejor esfuerzo y contribuimos, verdaderamente, para hacer acciones concretas en materia de seguridad pública.

Estamos infiltrados en las corporaciones; tenemos que certificar a nuestros policías, hay que darnos exámenes de confianza, hay que evaluarlos permanentemente. No es posible que queramos contribuir en este rubro y no haga-

mos lo propio cada una de las entidades federativas, los municipios y la federación. Es cuanto, señor presidente.

Adelante, señor diputado. Le acepto la intervención.

El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña: Adelante, por favor, con la pregunta del diputado Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, diputado presidente.

Compañera diputada, muchas gracias por aceptar el que le pueda hacer una pregunta.

Para un servidor es muy grave que estemos desatendiendo controversias que emitió la Corte; observaciones que nos hacen la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, los propios relatores de Naciones Unidas, Amnistía Internacional, que hacen acusaciones muy graves y en ningún momento el Estado mexicano desmintió, como aquí el procurador general de la República, en su momento, no pudo argumentar el por qué las Fuerzas Armadas están en trabajos que no les son competentes.

Por qué y bajo qué argumento jurídico va a ir el PRI en contra de todo lo que se plantea respecto de instituciones como la ONU o Amnistía Internacional o de la propia Suprema Corte de Justicia, e incluye, en la constitución del consejo a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina.

Éste no es un consejo de seguridad nacional. En donde estaría totalmente de acuerdo un servidor. Esto es el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Si pudiera usted, ser tan amable, de decirme cuál es el sentido primigenio, la tesis, la norma, la doctrina que ustedes están sustentando para aceptar que las Fuerzas Armadas estén siendo validadas en una ley federal, para que participen en algo que la propia Constitución no prevé; antes, por el contrario, las excluye de la materia. Por su respuesta, muchas gracias.

La diputada Patricia Villanueva Abraján: Señor diputado, primeramente casi casi nos imputa usted a nosotros, los del Partido Revolucionario Institucional, que incluimos a las Fuerzas Armadas y a la Marina.

Yo le quiero comentar a usted algo. Mire, usted es integrante de la comisión, usted hizo dos propuestas a través de la voz de mi compañero diputado Gerardo Vargas Lande-

ros, de la cual una fue desechada y otra fue incluida. Si le interesaba este tema y los argumentos que ahorita usted me está virtiendo, hubiera acudido ayer, diputado, a la sesión ordinaria que tuvimos de dictamen, y hubiera usted hecho estas apreciaciones, y estoy segura que en consenso, las compañeras diputadas y compañeros diputados que conformamos esta comisión, hubiéramos transitado en algunas cosas con usted.

Yo le quiero decir que si algo me satisface es que transitamos en esta Comisión de Seguridad Pública, con todo respeto, aceptamos todos los comentarios y tratamos de transitar con estas divergencias que tenemos muchas veces, para construir cosas que verdaderamente nos permitan avanzar en la materia, beneficiar a nuestro país. Pero, sobre todo, a quien verdaderamente tenemos que dar cuenta es al electorado, sobre todo los diputados que somos de mayoría y que tuvimos el sufragio directo, y que confiaron en nosotros nuestros electores. Gracias, señor presidente. Es cuanto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De nada, compañera diputada doña Patricia Villanueva Abraján.

Tiene el uso de la palabra... Don Manuel Cárdenas Fonseca, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Para que me registre, en el momento procesal correspondiente, para hechos, señor diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muy bien, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado David Mendoza Arellano: Con su permiso, señor presidente. Muchas gracias.

Quizás lo que habría que explicar, de manera sencilla y puntual, es si el país necesita o no un Sistema Nacional de Seguridad. Es obvio, es evidente, es lógico que México requiere de un sistema nacional y el espacio donde se construyó esta propuesta fue el espacio de la Comisión de Seguridad Pública.

Yo celebro que aquí se fijen posiciones a favor y en contra, porque eso va a permitir que la sociedad pueda identificar, con claridad, la diferencia entre los conceptos de seguridad que hay entre las fuerzas políticas del país, porque le permitirá tomar decisiones cuando lo tengan que hacer en la urna.

Para nosotros el problema fundamental es cómo logramos que se recupere la confianza, la credibilidad y el respeto en los órganos de gobierno que son responsables de dar seguridad pública a todos los mexicanos.

En primer lugar, pensamos —y por eso acudimos a esta discusión en la comisión—, que un aspecto fundamental que requieren todos estos órganos es el de coordinarse. Yo quiero decirles que el órgano de coordinación, en el consejo nacional, es un paradigma, porque el hecho de que lo encabece el presidente de la república no le resta importancia a la presencia de los gobernadores de todo el país, al jefe del Gobierno de la Ciudad de México, pero además a la inclusión de los secretarios de Defensa y de Marina, sin menoscabo —hay que decirlo, porque aquí ya se ha planteado— de que a propuesta nuestra está integrado como invitado, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para qué queremos ese consejo. Queremos ese consejo para que sea el órgano en donde todas estas formas de gobierno, estos tres órdenes de gobierno —hay que decirlo también, están integrados los municipios— puedan generar políticas públicas conjuntas que permitan enfrentar, entre todos, siendo corresponsable en esa responsabilidad, a la delincuencia organizada.

El otro gran reto era cómo hacerlo, garantizando las libertades y derechos constitucionales, sin menoscabo de lo que ya dijimos, de garantizar la seguridad, cómo lograr que este esquema se diera.

Aquí lo importante fue quitar de la propuesta del titular del Ejecutivo, todos los aspectos que tenían que ver con represión, con visión de estado policiaco, e integrar una nueva forma que permita la coordinación, pero además que permita la estructuración de tres grandes centros que se dediquen —como aquí ya se ha dicho y no voy a abundar en el tema—, por un lado a generar la base de datos de información que permita los elementos de inteligencia para combatir a la delincuencia, por otro lado cómo lograr un esquema que nos permita abatir la corrupción estructural que hay en los cuerpos de policía.

Para ese efecto se modificó la propuesta del Ejecutivo y se logró construir un centro que logre concentrar tres aspectos importantes: el control de confianza, la certificación y la acreditación de las academias, en donde se supone que se deberían de estar preparando, y lograr la profesionalización de la policía.

Al lograr esta integración lo que obtuvimos como resultado es que nunca más una institución se vuelva a certificar a sí misma. Ése era uno de los grandes temas y por eso consideramos que lograr este centro, independiente de a quién va a certificar, nos parece que es esencial y fundamental en esta parte.

Y, desde luego, no debemos olvidar que se ha construido un Centro de Prevención del Delito y de Participación Ciudadana. Es decir, hemos buscado por la parte social garantizar un espacio en donde pueda estar representada la sociedad civil y donde además también puedan generarse, desde la sociedad civil, visiones y propuestas para enfrentar a la delincuencia.

No hay que olvidar también que en el dictamen se crea un consejo consultivo para este órgano de certificación. Con ello también abrimos la posibilidad de que la sociedad pueda evaluar.

Finalmente quiero referirme a la parte de sanciones. ¿Cómo lograr que los órganos de gobierno se integraran debidamente y cumplieran con el mandato de la Constitución? Lean la parte de sanciones. Hay sanciones a las instituciones, pero también hay sanciones a los individuos, es decir a los servidores públicos que por razones de corrupción pudieran infiltrar esta situación de base de datos, de información, y hay penalidad.

Por eso nos parece importante votar a favor esta ley, que desde luego es perfectible; que desde luego debería continuarse avanzando en esta lógica para avanzar en las leyes que faltan.

Por ello reitero: hacemos un llamado para que votemos a favor. Ojalá que la votación sea unánime y pongamos por encima de nuestras posiciones políticas o ideológicas o intereses de partido, algo que la sociedad nos está demandando, que es otorgarles instrumentos a los titulares del Ejecutivo, en los tres órdenes de gobierno, que les permita combatir a la delincuencia y generar coordinación entre todos estos órganos encargados de combatir a la delincuencia. Muchas gracias por su voto a favor.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Nos ha pedido la compañera diputada María de los Ángeles Jiménez —quien previamente se había registrado— hacer uso de la palabra desde su curul, a lo cual no tenemos ninguna objeción. Adelante, diputada.

La diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo (desde la curul): Gracias, presidente. Declino mi participación en vista de que las fracciones representadas en esta Cámara han emitido su conformidad para sumarse a esta ley.

Pero quisiera aprovechar la oportunidad para felicitar a mis compañeros integrantes de la comisión; a mis amigos del PAN, del PRI, del Verde, de Convergencia, de Nueva Alianza y del PRD, porque hicimos un trabajo sumando nuestros esfuerzos para que esto saliera adelante, dejando a un lado nuestras vanidades y nuestros orgullos para que realmente esta ley fuera en beneficio de México.

Quisiera decirles también, a todas y a todos, que aún tenemos cosas pendientes. Tenemos cosas en las dos Comisiones, de Seguridad y de Justicia; por eso los invito a que este compromiso que hemos tenido con la nación, lo sigamos refrendando aprobando estas leyes antes de terminar este periodo. Muchísimas gracias, señor presidente, y muchísimas gracias a todos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias a usted, compañera diputada María de los Ángeles Jiménez. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Francisco Javier Santos Arreola: Muchas gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros, realmente venir a dar cuentas de un trabajo parlamentario tan serio, tan profesional y que tanto beneficia a nuestro país, realmente es un orgullo.

Ayer, cuando se discutía el dictamen en lo general, ya se había votado por unanimidad, surgió una diferencia que tenía el foco de alarma de que pudiera hacer que esta reforma no pudiese salir en el consenso que se tenía trabajado durante mucho tiempo.

Celebro la sensibilidad política y la atinada corrección de Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, que corrigieron esa parte, esa reserva que teníamos al artículo 19, fracción I, que cambiaba de gran forma el sentido de lo que es el manejo de la información de este sistema. ¿En qué la beneficia al ciudadano? ¿Qué es lo que gana México con esa reforma?

Quiero referirme exclusivamente a dos temas que son sensibles y que sí van al fondo del cambio del problema de se-

guridad pública. Los que tuvimos la suerte de ser secretarios de seguridad pública sabemos de las limitaciones y de los problemas que se tienen desde la parte de la administración pública, para poder tener acceso a la información de las personas y en este caso saber si alguien es o no un delincuente.

La parte que va a llevar el sistema de información, hoy llamado "Plataforma México", es una gran base de datos, una base de datos que va a tener toda la información de las dependencias federales: pasaportes, la CURP, la credencial de elector, toda la información de los estados, de las penitenciarías, de las procuradurías. Es una gran base de datos, pero además es base de datos bidireccional. Es decir, se puede nutrir desde los municipios o los estados y no nada más de la federación hacia los municipios y los estados.

Esto va a permitir que esta base de datos esté continuamente actualizándose, todos los días se esté actualizando y ello va a permitir que las policías municipales y estatales, que son el 90 por ciento de las policías del país, tengan acceso cuando detengan a una persona, por cualquier falta menor, van a poder verificar, en primera, la identidad de la persona y en segunda, si esa persona tiene o no algún delito que se le persiga en otra entidad u otro municipio del país.

Esto va a permitir que la impunidad se disminuya de manera sensible. ¿Cuántas veces no ha estado en la cárcel un tipo por pelearse en la calle y es un homicida que está prófugo en algún estado del país?

La impunidad es el principal problema de la seguridad pública del país. Esto da verdaderamente nuevos elementos que se ponen al servicio del Estado y que benefician al ciudadano. Por ello el resguardo, que era la fracción I del artículo 19, era importantísimo que no estuviera a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública. Por eso quitar esa parte cambiaba por completo esto.

Qué bueno que se corrigió, porque ahora da la certeza de que la información que den las entidades, que dé la propia federación y que den las demás autoridades, van a estar bajo resguardo de este sistema y que va a tener con ello la seguridad de que esta información la accese quien tiene derecho a accederla y obviamente, que este resguardo permita que esto se corrija.

Por otra parte, se crea un sistema de información de detenciones, esto es algo muy importante. ¿Cuántos ciudadanos

no han tenido la duda de si un familiar está detenido o no porque se lo llevaron y empiezan a buscar si esa detención es o no legal y dónde está su familiar? Creamos un sistema donde es obligación de la autoridad dar de alta el nombre de la persona que fue detenida y el momento donde fue detenida y puesta de disposición...

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Señor presidente, pido la palabra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Me permite, diputado? Diputada Marina Arvizu, ¿con qué objeto?

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Si consulta por favor al diputado si me acepta una pregunta.

El diputado Francisco Javier Santos Arreola: Con todo gusto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado, ¿concede usted la pregunta? Adelante diputada.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde su curul): En una preocupación genuina realmente. Mi pregunta va en el sentido de que no encuentro en ninguna parte de la ley, a lo mejor está en otro lado y quizá tú me podrías explicar o cualquiera de los integrantes de la comisión. No encuentro a la Secretaría de Hacienda en ninguna de estas definiciones que hacen de consejos y organismos que están en esta ley, por una razón importante me parece, ¿cómo se vincula la Unidad de Inteligencia Financiera y el Sistema de Aduanas de este país, que son dos cosas fundamentales para combatir el lavado de dinero y el tráfico de armas ligeras en la frontera norte y en la sur? Me gustaría que nos ampliara un poco la información en este sentido. Gracias.

El diputado Francisco Javier Santos Arreola: Indudablemente esta parte está dentro de la representación que tiene el propio procurador. Dentro de sus funciones está combatir, precisamente, el lavado de dinero, y tiene una entidad encargada de ello dentro de la propia Procuraduría.

El procurador forma parte del sistema. Inclusive se crea una conferencia de procuradores donde toda esta parte financiera, esta parte que tiene que ver con este —sin lugar a dudas— problema grave que tenemos con el lavado de dinero, va a tener que ser esa área la que cree un mecanismo y se tendrá que hacer dentro de esa parte.

Esa parte no le corresponde a esta parte del sistema —lo que estamos presentando hoy—, pero jurídicamente se forman los mecanismos a través de los cuales se van a tener que ir haciendo éstos.

Vamos a tener que crear, inclusive, las leyes que van a ser los funcionamientos de estos nuevos órganos que se van a crear, por ejemplo, el de participación ciudadana se le tiene que crear una ley para que funcione, igualmente va a ser para otras áreas.

Esto es el nacimiento del sistema, apenas es el nacimiento. Ojalá que esto se hubiera hecho hace 30 años, pero qué bueno que hoy empezemos, es un gran avance realmente.

Concluiría mi intervención comentando...

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame, diputado. Está usted muy solicitado hoy. Diputado Manuel Cárdenas Fonseca, ¿con qué objeto?

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Si le puede consultar al orador si me acepta una pregunta, si es tan amable.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Concede usted una pregunta, diputado?

El diputado Francisco Javier Santos Arreola: Con todo gusto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, diputado. Proceda a plantear su pregunta.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, diputado presidente.

La pregunta que hizo la compañera Arvizu no es menor. Aquí tuvimos en comparecencia, bajo protesta de decir verdad, al procurador general de la República, que por cierto no ha contestado, en esos términos, lo que se acordó por este pleno y determinó la Presidencia de la Mesa Directiva, de que contestaría las preguntas que se le hicieran llegar por escrito.

Aquí se plantea que la Procuraduría General de la República ya tiene los mecanismos. Aquí lo que reconoció el pro-

curador general de la República es que los mecanismos están mal y no son suficientes, tan así que acusó que por lavado de dinero había aproximadamente 10 mil millones de dólares en el país, cifra que es pequeña. Yo creo que la triplica o la cuadruplica, ojalá y un día nos dijera cómo lo determina el procurador.

Pero lo que usted está planteando, compañero diputado, no es correcto. La entidad que tiene la responsabilidad de ver los movimientos que se suscitan en el circuito financiero bancario, sea de intermediación, inclusive cajas de ahorro o los sistemas de crédito que tienen casas comerciales como las que vemos, departamentales o de ropa, es la Secretaría de Hacienda.

Y cuando la Secretaría de Hacienda reporta los movimientos que considera que son riesgosos comunica a la Procuraduría para que investigue. Déjeme comentarle que, por esa disfunción que hay entre estas 2 entidades, sólo 714, de 37 mil observaciones que hizo la Unidad de Inteligencia Financiera, fueron atendidas por la PGR.

Entonces, si ustedes tienen ese criterio y no tenemos claro cuál es la competencia de la Secretaría de Hacienda en la materia, que es el lavado de dinero, el blanqueo de dinero, y no la quieren tener en este consejo, cuando sí están incluyendo otras entidades que la ley determina que se prohíba porque no tiene las facultades encomendadas.

¿Entonces, cree usted —o su partido— que de esta manera, excluyendo a la entidad responsable del blanqueo de dinero, en este país, es como vamos a resolver uno de los puntos torales?

Que ustedes lo han señalado como el brazo más importante de la delincuencia organizada, que es la rentabilidad económica, ¿ustedes creen que de esa manera, excluyendo a la entidad directamente responsable, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública, es como van a resolver el problema de la delincuencia organizada en una de sus variables?

El diputado Francisco Javier Santos Arreola: Gracias por la pregunta, amigo Cárdenas. Mire, debo decirle muy claramente que cuando hay una investigación, ya por parte de la autoridad, en este caso de la Procuraduría, en cuanto hay un delito de lavado de dinero, tiene que pedir la información a la autoridad competente, que en este caso sería la Secretaría de Hacienda, porque la investigación puede venir de las dos formas: puede venir de parte de la secretaría

hacia la procuraduría, o bien, la procuraduría darle vista a la Secretaría de Hacienda.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública es el facultado para convocar a cualquier funcionario, federal o no, para que participe dentro de éste., de tal forma que la ley no limita, no es limitativa. Si el consejo determina que tiene que ir el secretario de Hacienda o que se requiere información de la Secretaría de Hacienda, tiene la facultad para hacerlo. De tal forma que esto no es limitativo. Apreciarlo de esa manera yo lo veo bastante lamentable.

También quiero decirle a mi amigo Manuel Cárdenas que extrañé su participación ayer. Ha sido un hombre muy activo en la Comisión de Seguridad Pública durante estos dos años y medio, y creo que sus aportaciones valiosas, en materia financiera y en otras más, seguramente hubieran ayudado a este dictamen, que seguramente es perfectible; pero, creo que criticar o verle los prietitos a algo en lo que no se participó, y que se hizo, además, con toda la intención, más bien parece que se busca desacreditar el trabajo parlamentario de los que sí tuvimos interés de estar ahí.

Concluiría mi intervención, diputado presidente, comentando que esta parte del sistema de información de detenciones va a permitir que la gente que tenga un familiar detenido tenga la certeza de saber dónde está ese familiar, y eso va a darles a los ciudadanos una mayor certeza jurídica del porqué de su detención. Esto también cambia de gran forma la percepción de la seguridad pública.

El organismo de certificación. El organismo de certificación le va a dar certeza a los ciudadanos de saber que los policías, que los hombres que portan un arma, que las autoridades ministeriales van a estar sujetos permanentemente a este escrutinio.

Se crea un documento para que los policías tengan una especie de cédula que van a poder ellos utilizar para ser policías en otro lugar, y que haya la certeza de que este policía no fue inhabilitado en otro lugar. Y es obligación de la autoridad mantenerlo al día; pero también es obligación de la autoridad el exigir ese documento.

El capítulo de “Sanciones” crea sanciones verdaderamente severas para los funcionarios públicos que no cumplan.

Ésta es una ley que beneficia a México y por ello debemos de votarla a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañero diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Manuel Cárdenas Fonseca, para rectificación de hechos.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Gracias, diputado presidente.

Aprecio mucho que mis compañeros hayan accedido a las preguntas que les formulé. Sin embargo, me extraña que digan que uno no quiso participar. Efectivamente, en la reunión de las nueve de la noche, un servidor ya no estuvo presente, porque un servidor no acepta un trato de proceso de discusión de argucias, de mentiras, de engaños y de falsedades.

Y debo decir que también agradezco al diputado del PRI, Vargas Landeros, que haya hecho propias algunas de las observaciones que un servidor planteó, porque como no éramos escuchados, y como en 90 por ciento del dictamen —al menos así lo referí en mi primera participación y nadie en todas sus intervenciones lo desmintió— vino de fuera de esta Cámara, y tan les hice llegar las observaciones, ante el desconocimiento de las otras fracciones parlamentarias, acusando recibo de mi otra compañera del PRI, que dice que no estuve.

Aquí están los acuses de recibido y está su oficina y están hechos desde un día antes, porque la reunión iba a ser a las cinco de la tarde del día previo y la cancelaron y luego la pasaron a las siete y luego no fluía la información y hubo desavenencias de pares y de un servidor con empleados de nosotros por la forma perniciosa, engañosa y tramposa con la que escondían un tema de la mayor importancia, que es el que estamos tratando.

Adicionalmente, aquí plantean que fue por unanimidad. Honesto sería decir “de los presentes”, porque les ha dado por confundir al pueblo de México diciendo que las cosas son por unanimidad, y eso no es cierto. Habría que agregarle “de los presentes”.

Porque adicionalmente, ayer no faltaría quien los estuvo esperando con dos bolas de estambre y unos ganchos para hacer las sábanas de sus hijos o de sus nietos, a ver a qué hora se les ocurría invitarnos a conocer lo que ya habían resuelto fuera del recinto de esta honorable Cámara de Diputados.

Además, déjenme plantearles lo siguiente respecto de la intencionalidad del comentario de diputados de mayoría o de representación proporcional. Somos iguales aquí y ambos son votados. Qué pena que acusen extrañeza y no sepan que ambas figuras, para efectos del proceso electoral, son votadas. Independientemente de que yo haya sido electo por el principio de mayoría relativa en la LVII Legislatura y ahora sea por el de representación proporcional. Pero eso también señala la corta vista que tenemos.

Inclusive los coordinadores parlamentarios, el presidente de la Mesa, de la Conferencia o de la Junta de Coordinación Política somos pares y una gran parte de los abusos que aquí se han cometido es porque no respetan eso, porque viven en la graciosa concesión.

Los diputados del PRI, la diputada propiamente, señaló que se le imputaba al PRI. No. Yo simplemente le pregunté de quién es la idea de que estén incluidos los secretarios de Defensa y de Marina para después poder debatir con quien tenga uno que debatir.

La respuesta no quedó, no atendió la respuesta, se fue y se salió por otro lado para no corresponder a una obligación ética y moral de decirnos quién está incluyendo a las fuerzas armadas del país, que lo veremos en las reservas en lo particular, cuando vean que inclusive lo único que tenemos destacable y rescatable, que son las fuerzas armadas, ya han sido sancionadas por organismos internacionales por abuso y hasta por asesinato de civiles inocentes.

Y por cuanto a lo que me contestaba mi querido compañero Santos, de que podrá invitarse cuantas veces sea a quien se quiera, déjenme decirles que eso aplica para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos también y que en este caso en particular es más importante el secretario de Hacienda, por la información del sistema financiero, que el propio presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

No podemos venir a esta tribuna a decir que alguien a quien le compete directamente la responsabilidad puede no estar y otro, a quien le compete como consecuencia del abuso de la ley si puede estar.

Yo aspiro y espero que cuando discutamos las reservas en lo particular creen conciencia. Racionalicen la información. Ventilemos las cosas con argumentos. Pero no apliquemos una interpretación para cuando nos conviene y la desechemos cuando no nos conviene.

Yo lo planteo, cuando posicioné a mi partido, al partido al que pertenezco, a favor. A pesar de todos estos abusos, a pesar de grandes fallas que tiene esto en su concepción original, por la mezcolanza que hacen de quienes deben de formar parte del consejo, iríamos a favor porque reconocemos que soluciona problemas —diputado Santos—, soluciona problemas como la mentira que existe ahorita cuando trabaja en conferencias el procurador general de la República con los homólogos de las entidades federativas, o el secretario de Seguridad Pública federal.

De ahí que pues, uno no me contesta y el otro no tiene razón jurídica para exponer lo que aquí planteó. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general... perdón, envió la comisión... Proceda la Secretaría a leer la fe de erratas remitida por la Comisión de Seguridad Pública.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Seguridad Pública.

Diputado César Duarte Jáquez, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, me permito remitir a usted la siguiente fe de erratas al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que sea puesta a consideración de esta honorable asamblea y, en su caso, integrada en la minuta correspondiente.

Fe de erratas

Transitorios

Primero a noveno. ...

Dice:

Décimo. Por única ocasión, el secretario ejecutivo emitirá la convocatoria para la integración de la Conferencia Na-

cional de Seguridad Pública Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Debe decir:

Décimo. Por única ocasión, el secretario ejecutivo emitirá la convocatoria para la integración de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, presidente.»

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Incorpórese al dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

La Presidencia informa a la asamblea que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos del proyecto de decreto:

Artículo 12, diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; artículo 12, fracción IX, diputado José Jesús Reyna García, del Partido Revolucionario Institucional; artículo 14, fracción VII, diputado Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional; artículo 19, fracción I, diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Partido de la Revolución Democrática; artículo 19, fracción I, diputado Armando Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; artículo 150, diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza y artículo 152, diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Está aún abierto el sistema electrónico de votación. Cierre el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 335 votos en pro, 39 en contra y 13 abstenciones, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 335 votos.

La Presidencia informa que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos:

El 12, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca; el 12, fracción IX, por el diputado Jesús Reyna García; el 14, fracción VII, por el diputado Javier Guerrero García; el 19, fracción I, por el diputado Francisco Javier Santos Arreola; el 19, fracción I, diputado Armando Barreiro Pérez; el 150, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca; y el 152, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

Por tanto, tiene la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Gracias, diputado presidente.

La reserva que hago del artículo 12 es porque necesitamos que éste se modifique. Ya hemos señalado aquí en el debate, en el intercambio de interpretaciones y de impresiones, que no es el presidente de la república el que debe presidir este consejo. Quienes estén empeñados en ello, realmente están obedeciendo a querer limpiar manchas de su vestuario.

Y queriendo escalar el tema, porque no hemos sido lo suficientemente inteligentes y capaces para que las autoridades que hoy tienen las obligaciones las cumplan.

Es como el curioso caso que plantean de los exámenes de control de confianza. Y quién aquí ha dicho que los mismos debieron de sufrirlos los subprocuradores generales, los subsecretarios, el de la PFP. No, todo se queda en la medianía o en el comentario que algunos hacen, en la mediocridad de los rangos menores.

Por eso, un servidor plantea que el consejo nacional esté integrado por el secretario de Gobernación, que es quien lo deberá presidir; por el secretario de Hacienda y Crédito Público, porque es el legalmente vinculado, responsable del blanqueo de dinero y de la información en el sistema financiero.

Quienes no estén de acuerdo con la inclusión del secretario de Hacienda están, por razón propia, a favor de que este país siga siendo un país lavador de dinero. Ahí están los dos pronunciamientos de la Secretaría de Estado de Estados Unidos de América, de marzo de 2007 y marzo de 2008, donde nos acusan de ser un país lavador de dinero.

Me extraña del PRD que no haya querido incluirlo, cuando ha atacado tanto la venta de Citibank-Banamex al grupo de Citicorp, cuando es el banco que más acusaciones de lavado de dinero tiene en el mundo, y en el que inclusive hay consanguinidad entre quien está en la institución financiera y quien procura la justicia.

De ahí que el secretario de Seguridad Pública, que sustituiría en sus ausencias a quien presidiría el consejo, que es el de Gobernación, los gobernadores de los estados, el jefe del Gobierno del Distrito Federal, un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión. Y, ¿por qué dejó el representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, sin señalar inclusive que deba ser quien

representa legalmente a la Cámara? Porque indebidamente están así planteados, como también está indebidamente planteado, en una figura que no reconoce la propia ley, como invitado permanente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Sí dejó, por el contrario, contra lo que aquí se observaba, que el consejo tendrá la facultad, podrá invitar por la naturaleza de los asuntos a tratar, a las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que, a su juicio, puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública, y que dicha participación será con carácter honorífico.

Así que, compañeros, no tienen argumento para no acceder a la imperiosa necesidad de que se cambie la forma en la que plantean que esté constituido el consejo, de tal suerte, concluyo con la redacción que se solicita preescrita y que esté presente, y que ya fue entregada a la Presidencia.

Artículo 12. El Consejo Nacional estará integrado por:

1. El secretario de Gobernación, quien lo presidirá.
2. El secretario de Seguridad Pública.
3. El secretario de Hacienda y Crédito Público.
4. El procurador general de la República.
5. Los gobernadores de los estados.
6. El jefe del Gobierno del Distrito Federal.
7. Un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, y
8. El secretario ejecutivo del sistema.

El presidente del consejo será suplido en sus ausencias por el secretario de Seguridad Pública. Los demás integrantes del consejo nacional deberán asistir personalmente. El consejo podrá invitar, por la naturaleza de los asuntos a tratar, a las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil, que a su juicio puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública. Dicha participación será con carácter honorífico.

Ése es el texto, compañeros integrantes de la asamblea.

Solicito a la Presidencia que anexe esta intervención íntegra en el Diario de Debates y se anexe también el documento —del que doy cuenta ahorita— en el que se señalan todas las recriminaciones que ha sufrido México por organismos internacionales como Amnistía Internacional o la Organización de las Naciones Unidas, en las que nos señalan que las Fuerzas Armadas no pueden estar atendiendo competencias que no les corresponde. Muchas gracias.

«Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado Manuel Cárdenas Fonseca integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo previsto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo vigésimo tercero del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, vengo a proponer la reserva del artículo 12 del dictamen que se somete a votación del Pleno y que presenta la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara, referente al decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por las consideraciones que más adelante se expondrán

Atentamente

Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

«Del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Dice:

Artículo 12. El Consejo Nacional estará integrado por:

- I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación;
- III. El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El Secretario de Marina;
- V. El Secretario de Seguridad pública;
- VI. El Procurador General de la República;

VII. Los Gobernadores de los Estados;

VIII. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal;

IX. Un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, y

X. El Secretario Ejecutivo del Sistema.

El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario de Gobernación. Los demás integrantes del Consejo Nacional deberán asistir personalmente.

El Consejo podrá invitar, por la naturaleza de los asuntos a tratar, a las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que a su juicio puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública. Dicha participación será con carácter honorífico. Así mismo el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos será invitado permanente de este Consejo.

Se propone prescriba:

Artículo 12. El Consejo Nacional estará integrado por:

I. El Secretario de Gobernación, quien lo presidirá;

II. El Secretario de Seguridad pública;

III. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;

IV. El Procurador General de la República;

V. Los Gobernadores de los Estados;

VI. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal;

VII. Un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, y

VIII. El Secretario Ejecutivo del Sistema.

El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el **Secretario de Seguridad Pública**. Los demás integrantes del Consejo Nacional deberán asistir personalmente.

El Consejo podrá invitar, por la naturaleza de los asuntos a tratar, a las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que a su juicio puedan exponer conociemien-

tos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública. Dicha participación será con carácter honorífico.»

«Propuesta: Que se modifique en el sentido de que lo presida el Secretario de Gobernación y en sus ausencias el Secretario de Seguridad Pública y se agregue al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Además, se eliminen a los Secretarios de la Marina y la Defensa Nacional, (tal y cual el proyecto original no los contemplaba), para quedar de la siguiente manera. Es necesario destacar que existen muchos consejos nacionales que no preside el Presidente que van desde el tema salud o contra las adicciones y existen el trabajo temático de gabinete como el económico, etcétera. Diferente será en tratándose del tema Seguridad Nacional:

Artículo 12. El Consejo Nacional estará integrado por:

I. El Secretario de Gobernación, quién lo presidirá;

II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;

III. El Secretario de Seguridad pública;

IV. El Procurador General de la República;

V. Los Gobernadores de los estados;

VI. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal;

VII. Un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, y

VIII. El Secretario Ejecutivo del Sistema.

El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario de Seguridad Pública. Los demás integrantes del Consejo Nacional deberán asistir personalmente.

El Consejo podrá invitar por la naturaleza de los asuntos a tratar a las personas o instituciones que se estime pertinente.

Comentario: La salida de los secretarios de Marina y Defensa se ilustra con lo siguiente:

El representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Amerigo Incalcaterra, textualmente ha declarado:

“Nosotros desaconsejamos el uso del Ejército en tareas de seguridad pública por las experiencias que hemos visto a lo largo y ancho del mundo, por los efectos que pueden producirse, que son violaciones a los derechos humanos; esto lo hemos señalado.

Las violaciones a los derechos humanos son los posibles riesgos que se presentan cuando se utiliza una fuerza que está capacitada para otras tareas, para las cuales tiene una capacitación específica, pero debe tener una reglamentación para poder actuar en otros campos que no son de su propia índole.”¹

Y las afirmaciones anteriores se hicieron en un contexto de denuncias que se han comenzado a presentar en México en contra de las fuerzas armadas en el marco de su participación en labores de seguridad pública, así tenemos, como afirma García Cordero (2007)², que según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Michoacán, en sólo cuatro municipios se acumularon cincuenta y dos quejas contra el ejército: cinco por abusos y siete por allanamiento y cateos ilegales, ejerciendo los soldados el uso indebido del cargo público, detenciones arbitrarias y atentados a la integridad física.

La mencionada Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, ha dejado establecido en el “Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México³”, que la separación entre las tareas de seguridad y justicia y las de naturaleza militar, ha sido una preocupación constante en el seno de los organismos internacionales intergubernamentales, mismos que han recomendado a México:

1. La separación de los militares de las tareas policíacas⁴.
2. Logre la desmilitarización de la sociedad y evite delegar en las fuerzas armadas el mantenimiento del orden público o la lucha contra el delito⁵.

En dicho documento se cita el Informe sobre Desarrollo Humano 2002, de las Naciones Unidas que establece:

“Puede ser tentador convertir a los soldados en agentes de policía, pero esto debe manejarse con cuidado. Los soldados, sobre todo los que han cometido violaciones a los derechos humanos, pueden tener métodos y una experiencia poco adecuados para la policía”

Amnistía Internacional ha señalado⁶ que más de 20,000 militares repartidos por numerosos estados realizan labores policíacas para luchar contra las bandas de narcotraficantes y que según los informes, algunos de estos militares detuvieron arbitrariamente, torturaron y mataron de modo ilegítimo a no menos de cinco personas durante estas operaciones, narrándolo de la siguiente manera:

- “En febrero, las autoridades del estado de Veracruz concluyeron que una mujer indígena, Ernestina Ascencio Rosario, había muerto debido a las heridas causadas por la violación a la que presuntamente la sometieron militares que llevaban a cabo operaciones policíacas en el estado. Sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos concluyó que la investigación contenía errores y que Ernestina Ascencio había muerto por causas naturales. A pesar de la preocupación generalizada que despertó el modo en que se trató el caso, la investigación se dio por cerrada.
- En mayo, unos militares que participaban en operaciones policíacas detuvieron arbitrariamente a varias personas en el estado de Michoacán. Varios de los detenidos informaron de que habían sufrido malos tratos; al parecer, cuatro adolescentes fueron violadas o sometidas a agresión sexual.
- En junio, unos soldados que se encontraban en un control de carretera en el estado de Sinaloa dispararon contra un vehículo y mataron a dos mujeres, dos niñas y un niño. Algunos de los soldados fueron detenidos y al finalizar el año continuaban las investigaciones militares iniciadas.”

A lo anterior subsiste una delicada situación de carácter jurídico, la cual consiste en que, como afirma Amnistía Internacional (2007⁷), “persiste impunidad generada por el amplio alcance de la jurisdicción militar”, ya que el Poder Judicial Federal sigue interpretando el artículo 13 de la Constitución reconociendo la jurisdicción del Sistema de Justicia Militar para llevar a cabo investigaciones y juzgar los casos ante tribunales militares.

Ahora bien el que no sean parte expresa como integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, no los limitara a que el propio consejo los invite cuando sea necesario, pero el incluirlos expresamente ayuda a que el congreso convalide la multitud de situaciones expuestas.

Finalmente en cuanto a la inclusión del secretario de Hacienda y Crédito Público, su pertinencia se debería en tomo

a los trabajos que su área de “Inteligencia Financiera” puede aportar al Sistema Nacional de Seguridad Pública al atacar el principal factor de poder y corrupción del crimen organizado; los recursos económicos blanqueados en nuestro propio sistema financiero, que, según declaraciones del Procurador General de la República en su más reciente comparecencia ante el Pleno de la Cámara de Diputados, asciende a 10,000 millones de dólares.

Por último, es innecesario el que por sólo proyección mediática se pretenda tener siempre presente a la CNDH. Que acaso los integrantes no tienen conocimiento de la Ley o sus asesores son expertos en materias de ingeniería civil. La ley protege los derechos humanos y no es en un órgano ejecutivo el lugar en el que se cometen las violaciones, como tampoco es en ese órgano colegiado en el que se dirimen las violaciones, es en el poder judicial, señores.

Notas:

1 Periódico la Jornada, 18 de mayo del 2007.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/05/18/index.php?section=politica&article=015nlpol,b>, información obtenida el 01 de octubre del 2008.

2 GARCÍA CORDERO Fernando, Los Retos Principales que Enfrentan las Políticas de Seguridad Pública, publicado en: Academia Mexicana de Ciencias Penales, Criminalia Año LXXIII, No. 2, Mayo-Agosto 2007, Porrúa, México, 2007, p. 43.

3 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Diagnóstico Sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, 2004, p. 44.

4 Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el Informe sobre su visita a México (27 de octubre a 10 de noviembre de 2002), par. 72e

5 Informe de Relatoría de las Naciones Unidas, Asma Jahangir, relativo a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, presentado en cumplimiento de la resolución 1999/35 de la Comisión de Derechos Humanos. Adición Visita a México, par. 107b.

6 Amnistía Internacional, Informe 2008, <http://thereport.amnesty.org/esl/regions/americas/mexico>, información obtenida el 08 de junio del 2008, pp. 3-4.

7 Amnistía Internacional, Leyes sin justicia: Violaciones de los derechos humanos e impunidad en el sistema de justicia penal y de seguridad pública, índice AI AMR/41/002/2007, febrero 2007, pp. 52-53.

(Rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Insértese en el Diario de los Debates.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 12 por el señor diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Manuel Cárdenas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha, y se reserva para su votación en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del PRI, quien ha reservado el artículo 12, fracción IX.

El diputado José Jesús Reyna García: Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, he reservado del artículo 12 la fracción IX, donde se establece que un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión debe formar parte e integrar el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Seré breve porque esto, más que argumentos, lo que requiere de todas y de todos los diputados es un poco de reflexión. Este importante ordenamiento que ya se votó en lo general y que se está discutiendo en sus particularidades, tiene por objeto regular la integración y organización del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ni en la teoría ni en los antecedentes legales, el Poder Legislativo forma parte de la cadena que tiene que ver con los

distintos elementos, con las distintas instituciones implicadas con el tema de seguridad pública. En las propias atribuciones que tiene el Consejo Nacional de Seguridad Pública en este dictamen que ya hemos votado y aprobado en lo general, no existe ninguna atribución en la que los representantes de las Cámaras del Congreso de la Unión puedan participar o coadyuvar.

La responsabilidad de nosotros, como legisladores, es ésta, la que estamos haciendo aquí: proponiendo las leyes, discutiéndolas y aprobándolas; siendo sensibles a lo que la sociedad requiere.

Y este Congreso ha sido sensible, pues desde el año pasado ha estado inmerso aprobando diversas reformas penales que ayudan —sin duda— benefician el desempeño de las instituciones y favorecen a mejorar la seguridad pública del país.

Por eso, compañeras diputadas y compañeros diputados, mi propuesta es que se suprima esta fracción IX para que no participe un representante de cada Cámara en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Que sea responsabilidad, la seguridad pública, de quien lo es: del Poder Ejecutivo. Y esto no impide que en un momento dado, cuando así se crea conveniente, puedan representantes de las Cámaras acudir como invitados a las sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado José Jesús Reyna García.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas al artículo reservado, artículo 12, fracción IX, propuestas por el diputado José Jesús Reyna García.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado José Jesús Reyna García. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se admite la modificación propuesta, y se reserva para la votación en su momento.

Se concede el uso de la palabra al diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del PRI, quien ha reservado el artículo 14, fracción VII...

Perdón diputado; se admitió a discusión, perdón.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca ha solicitado el uso de la palabra en contra de la reserva hecha por el diputado José Jesús Reyna García.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros del pleno, esta modificación que reserva el Partido Revolucionario Institucional da cuenta plena de cómo ésta es una ley a los intereses de uno que otro actor; que un servidor quisiera saber quién fue. Ojalá que me lo puedan contestar.

Porque es algo que se acuerda entre PRI, PAN y no sé si PRD, por qué el coordinador de la bancada del PAN y el coordinador de la bancada del PRI pudieran darle tránsito a excluir al Congreso de la Unión de un tema tan importante como lo han hecho valer aquí, no necesariamente con los mejores argumentos. Al contrario, dista mucho de tener argumentos para desechar otras propuestas que sí están debidamente fundadas y motivadas.

Lo menos que pudieran hacer es que, cuando menos, los pusieran como invitados permanentes si quisieran ser congruentes con su hacer y su decir, como el de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o por lo menos dejarlos y aclarar, como dicen, de otros temas y de otros organismos en los reglamentos correspondientes donde se aclarara que sí formarían parte y serán representados por quienes tengan la representación legal de cada una de las Cámaras.

Si ya lo habían venido manteniendo durante tanto tiempo en esos trabajos fuera de la Cámara, y que aquí la comisión sólo procesaba la información que recibía y la incluía en el texto, ¿por qué ahora, de último momento, les cayó la iluminación divina y de repente les entró el temor, el miedo, la falta de consideración a los civiles, y no asumen la responsabilidad que ya tenían expresa en el texto que habían propuesto?

Y que no hay ningún argumento para que sustraigan a los representantes legales de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores a que formen parte, a que sean res-

ponsables, a que sean corresponsables de las medidas que ahí se adopten, porque es una manera artera de darle la espalda, ahora sí, a quienes emiten el sufragio por los legisladores.

De mayoría relativa o de representación proporcional, aquí somos pares. Eso queda claro, ¿qué no quieren mucho a sus electores? ¿Qué no señalan que es imperativo el combatir la inseguridad pública?

Y por qué ahora, de último momento, un hada, una varita mágica, una esfera de cristal, les dice: salgámonos nosotros y dejemos embarcados a los otros, aún cuando lo estamos planteando que ahí estén, sin razón legal alguna ni siquiera de competencia.

Un servidor está en contra de la propuesta de que se excluya al Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, porque si se les excluye, todos los que voten a favor de la exclusión están mintiendo a sus electores, están siendo hipócritas, porque suben a esta tribuna y acusan que es el problema más grave para el país, pero se salen de la responsabilidad de asumir las obligaciones que les competirán de quedar como integrantes del consejo.

No quiero recordar expresiones que se han generado en razón del daño familiar que han recibido algunos ciudadanos comunes y corrientes, producto de la inseguridad y la impunidad que vivimos.

Pero estoy seguro que ese señor y esos señores, al ver que cortesanamente están sustrayéndose de la responsabilidad que ya habían asumido en el texto propuesto, les están dando la espalda a los electores y les están dando la espalda a quienes votaron y piden de ustedes responsabilidad. Estoy seguro que la gran mayoría del pleno tiene presente la expresión del señor Nelson Vargas.

Es cuanto, diputado presidente. Y le pido que se someta a votación también, en términos del procedimiento legislativo, la propuesta de un servidor, de que se rechace la aceptación de esta enmienda al texto que trae el dictamen. Es cuanto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pregunte la Secretaría a la asamblea si está suficientemente discutida la modificación propuesta por el diputado José Jesús Reyna García.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación presentada por el diputado Jesús Reyna García. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta las modificaciones propuestas por el diputado José Jesús Reyna García, al artículo 12, fracción IX.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado José Jesús Reyna García, al artículo 12, fracción IX. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se aceptan las modificaciones y se reservan para su votación nominal con la modificación aceptada por la asamblea.

Se concede el uso de la palabra al diputado Javier Guerrero García, quien ha reservado el artículo 14, fracción VII.

La Presidencia saluda al grupo de jóvenes que nos acompañan, de la Juventud Popular Revolucionaria de Sinaloa. Bienvenidos. Los ha invitado la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, a nombre de los diputados sinaloenses.

El diputado Javier Guerrero García: Con su permiso, señor presidente.

Voy a ser muy breve, solamente para proponer una modificación a la fracción VII del artículo 14, que señala las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y que en la iniciativa que estamos discutiendo establece determinar los criterios de la distribución de recursos de los fondos de aportaciones federales para la seguridad pública

de los estados y del Distrito Federal, y vigilar que se observen en los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

A nuestro juicio, esta disposición contraviene una serie de disposiciones y facultades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que proponemos que se modifique de la siguiente manera.

Propuesta: vigilar que en los criterios para la distribución de recursos de los fondos de aportaciones federales para la seguridad pública de los estados, y del Distrito Federal, se observen las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Sólo para solicitarle al proponente si nos permitiría, al grupo parlamentario, hacer propia también su reserva, toda vez que ésta sí tiene sustento, argumento y racionalidad jurídica.

El diputado Javier Guerrero García: Sí, con gusto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Lo acepta el proponente.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la reserva planteada por el señor diputado Javier Guerrero García.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutida la modificación propuesta por el diputado Javier Guerrero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, suficientemente discutida.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse las modificaciones propuestas por el diputado Javier Guerrero García, y que se ha sumado el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la modificación propuesta por el diputado Javier Guerrero García, apoyada por la fracción parlamentaria de Nueva Alianza. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aceptada la modificación propuesta por el diputado Javier Guerrero García, y se reserva para su votación en los términos del dictamen, con la modificación aceptada por la asamblea.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Santos Arreola, del Grupo Parlamentario del PRD, quien ha reservado el artículo 19, fracción I.

El diputado Francisco Javier Santos Arreola (desde la curul): Diputado presidente, toda vez que esta modificación ya se corrigió por la mañana y el dictamen ya tiene la apreciación que yo quería hacer, declino mi participación.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muy bien y felicitamos a la unidad técnica porque son habilidosos y rápidos en dar la palabra, sin que la conceda la Presidencia. Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD. Sonido a la curul del diputado Barreiro.

El diputado Armando Barreiro Pérez (desde la curul): De la misma manera, diputado presidente. Toda vez que se ha recompuesto lo que puso en riesgo y en peligro los trabajos que por tantos días estuvo realizando la Comisión de Seguridad Pública, pero sobre todo los acuerdos para lograr los máximos consensos posibles, retiramos nuestra participación. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado Armando Barreiro Pérez. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Manuel Cárdenas Fonseca, quien ha reservado el artículo 150.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Gracias, diputado presidente.

Esta reserva la hago basándome en distintos comentarios y argumentos que se han hecho válidos aquí para otros efectos en razón de la claridad que debe tener el texto por cuanto a las competencias de cada uno de los tres órdenes de gobierno y los otros organismos e instituciones que quedan circunscritos al mandato que imponga esta ley. No tiene mayor alcance que, desde mi muy particular punto de vista, ser claro el texto, ser preciso y ser conciso.

El artículo que propone el dictamen dice lo siguiente:

“Además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos de bienes o valores, incluido su traslado, deberán obtener autorización previa de la secretaría cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas, o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad. En el caso de la autorización de la secretaría, los particulares autorizados, además, deberán cumplir la regulación local.

Conforme a las bases que esta ley dispone, las instancias de coordinación promoverán que dichas leyes locales prevean los requisitos y condiciones para la prestación del servicio, la denominación, los mecanismos para la supervisión y las causas y procedimientos para determinar sanciones.”

Así dice el texto. Y lo que un servidor está planteando mejora sustancialmente, porque da claridad, da certidumbre y no genera lo que hoy por hoy se está dando en las entidades federativas en una falsa interpretación de la ley, que inclusive ha llegado a generar controversias jurídicas que han llegado a la Corte, controversias de carácter constitucional.

Lo que un servidor plantea es que diga de la siguiente forma:

“Además de cumplir las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos —aquí se agrega— y de la Ley Federal de Seguridad Privada...”. Porque están siendo omisos en atender una ley que existe y que regula un servicio que está íntimamente ligado con la seguridad pública.

Desconocer la Ley Federal de Seguridad Privada que esta soberanía aprobó, y que se planteó a partir de la controversia constitucional que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos está haciendo omisos y exhibiendo el desconocimiento de las propias leyes que nosotros hemos aprobado.

Y entonces al agregarse la Ley Federal de Seguridad Privada continuaría el texto diciendo lo siguiente:

“Los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de lugares y establecimientos, de personas, bienes o valores, incluido su traslado, deberán obtener autorización previa de...”

Y es exactamente el texto que tiene el dictamen, pero separado por dos puntos y aparte y subdivididos en dos fracciones para que quede clara la delimitación de competencias, porque el otro texto, por cuestiones gramaticales, se presta a la confusión y ambigüedad que estamos combatiendo.

Y diría:

I. “La Secretaría de Seguridad Pública cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas, o

II. De la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad... —Y continuaría— En el caso de la autorización de la Secretaría, los particulares autorizados además deberán cumplir con la regulación local.”

Aquí es donde se complementa el separar las competencias y en obligar a los prestadores de servicios de seguridad privada a que no se acojan mañosamente, corruptamente con autoridades locales para desconocer a una o a otra autoridad, según les convenga.

Y terminaría diciendo lo siguiente:

“Conforme a las bases que esta ley dispone, las instancias de coordinación promoverán que dichas leyes locales prevean los requisitos y condiciones para la prestación del servicio, la denominación, los mecanismos para la supervisión y las causas y procedimientos para determinar sanciones. Las competencias en materia de registro, autorización, regulación, supervisión, sanciones y aplicación de medidas de seguridad se ejercen exclusivamente por cada orden de gobierno en su ámbito de competencia antes señalado, coordinándose en los intercambios de información.”

Como pueden ustedes ver, el texto propuesto incluye a una ley que esta soberanía aprobó, la Ley Federal de Seguridad Privada, y el dictamen está siendo omiso de la misma.

Adicionalmente, usando el mismo texto que tiene, separa las competencias, porque hoy día —como aquí se comentó, ahí está la Gaceta para que lo lean... alguien dijo— existe una controversia constitucional, que es la 132/2006 del pleno de la Corte...

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor, señor diputado.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: ... en la que precisa claramente lo que este texto está aportando. Así pues, diputada presidenta, le solicito que a quienes comieron al pisto los conmine al respeto al orador.

Bueno, como la Presidencia está ausente...

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia no está ausente, diputado. Concluya su intervención, por favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Si es tan amable de atender mi petición, por favor. Bueno.

Como pueden ver ustedes, hay criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el texto que se propone única y exclusivamente da certidumbre y evita la ambigüedad.

Evidentemente quienes silban ni han leído la Gaceta, ni conocen la materia, porque sería muy irresponsable de su parte el no estar a favor de esta aclaración y estructura de texto. Porque entonces, quiere decir que están a favor de que la delincuencia que se ha visto altísimamente representada en estas instituciones, y en estas empresas de seguridad privada, los más de 108 mil desertores de las Fuerzas Armadas, los desertores de las policías estatales y federales, muchos de ellos van a estas empresas de seguridad privada. Acabamos de tener una en la que uno inclusive le daba servicios a la PGR, y entonces permiten que se acojan corruptamente a un criterio u otro.

Por eso, diputada presidenta, esta reserva atiende al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y busca evitar que siga el mecanismo de confabulación que tienen estas empresas de carácter privado, con funcionarios, sea del orden estatal o del orden federal. Es cuanto.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Le vamos a pedir a los señores oradores que, por favor, se constriñan al tiempo que se les ha asignado para sus intervenciones.

Paralelamente, vamos a pedir a los señores diputados presentes en esta sesión que por favor escuchen con respeto y tolerancia las intervenciones de quienes estén haciendo uso de la palabra.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca al artículo 150.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca al artículo 150. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: No se admite a discusión.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado... Se corrige el procedimiento: se desecha.

Tiene la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para abordar la reserva al artículo 152 del dictamen a discusión.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Gracias, diputada presidenta.

No puedo sustraerme al comentario de que si no había otro orador... yo formo parte de la Comisión de Seguridad Pública. Es un tema que me corresponde directamente y, como ustedes han visto, he dado argumentos, no concesiones ni textos irresponsables, y cuando ha habido argumentos los hemos apoyado.

Qué pena que no se den a la tarea de leer lo que con mucha anticipación les hicimos de su conocimiento, pero que empecinados en que sólo transite el capricho y la irracionali-

dad, dejan en libertad a las empresas privadas que prestan el servicio de seguridad pública, para que sigan delinquiendo. Allá ustedes.

En el caso particular del 152, lo que está solicitando un servidor es que se adicione un párrafo.

México ha sido en innumerables ocasiones acusado de ser un país de piratería. La cultura que ya existe en nuestro país, de usar artículos pirata, todos ustedes la conocen. Yo creo que muchos de ustedes han tenido al alcance un sinnúmero de objetos, de artículos que infringen el derecho de autor y la propiedad intelectual, y eso, compañeros, hace que se pierdan trabajos.

Ustedes, que acusan que están a favor del empleo, no lo reflejan en el texto que someten a consideración, que verdaderamente estén a favor del empleo y de los centros de trabajo. Lo harán si aceptan esta adición al artículo de que se trata, que no modifica en nada su primero y segundo párrafos, y sólo adiciona un tercero porque es de suyo frecuente que quienes prestan el servicio de la seguridad abusen y hagan uso de información, de documentos, y los vendan a competencias o los clonan y los sacan al mercado.

Una manera de que México sea un país respetado es que en esta ley hagamos del conocimiento expreso de las autoridades y de quienes tienen la autorización para prestar el servicio, de que el robo de los derechos de autor o el mal uso por no tener autorización ni la propiedad industrial, les será severamente castigado.

Por eso, sencillamente piensen en sus amigos industriales siquiera, en aquellos que han escrito una obra, en aquellos que ahorita les están pidiendo que les consigan trabajo porque no lo encuentran en el mercado laboral, porque se van a multiplicar a la enérgica potencia si nosotros no protegemos los derechos de autor y la propiedad intelectual.

Por eso les planteo la adición del siguiente párrafo:

“Las autoridades de la federación, de los estados y del Distrito Federal tomarán las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar todo secreto industrial que, por cualquier medio conozcan, con motivo del desempeño de sus funciones, en materia de seguridad privada.”

También es obligación de dichas autoridades respetar los derechos de los particulares, que se desprenden de las dis-

posiciones legales en materia de propiedad industrial y de que los derechos de autor sean vigentes. Así de sencillo.

¿Qué es lo que sucede y qué es lo que sucederá si no estamos de acuerdo con la adición de este párrafo? Seguirá siendo el país un caldo de cultivo para utilizar indiscriminadamente y violatoriamente leyes internas y tratados internacionales para el uso, el abuso y la clonación de la información.

Probablemente algunos de los que quisieran que un servidor los escuchara tuvieran argumento, pero no lo tienen. Tal vez lo que tengan sea un amigo que, habiendo estado en el gobierno federal sustrajo la información y ahora la ofrece desde un despacho privado.

Yo no dudaría que en materia de seguridad pública, en materia de competencia electoral haya muchos aquí que le temen a este párrafo, porque han permitido que ex funcionarios utilicen la información que se recabó con el dinero de nuestros impuestos y se la llevaron a despachos particulares para ofertar servicios.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con mucho gusto, diputado presidente. Usted sí es quién; no aquellos jilgueros de poca prosa y falsa argumentación.

Por tanto, compañeros, les solicito respetuosamente que me acompañen en esta adición de párrafo para proteger la planta productiva y los trabajos que hoy tenemos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, compañero diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la reserva a la que ha hecho alusión el diputado Cárdenas Fonseca.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca al artículo 152. Las diputadas y los diputados que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para la votación en los términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados: 12; 12, fracción IX; 14, fracción VII; 19, fracción I; 150; y 152.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados 12; 12, fracción IX; 14, fracción VII; 19, fracción I; 150; y 152. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutidos.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen: artículo 19, fracción I; 150; y 152. Y votación de los artículos con las modificaciones aceptadas por el pleno: artículo 12, fracción IX; y 14, fracción VII.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen: 19, fracción I, 150, 152; y con las modificaciones aceptadas: 12, fracción IX, y 14, fracción VII.

(Votación)

Está abierto el sistema electrónico de votación. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

De viva voz el diputado Héctor Padilla.

El diputado Héctor Padilla Gutiérrez (desde la curul): Héctor Padilla, a favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Se emitieron 318 votos en pro, 28 en contra y 4 abstenciones, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados los artículos reservados: 19, 150 y 152, en los términos del dictamen; y 12 y 14, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobados por 318 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 211 Bis 2, un párrafo tercero al artículo 211 Bis 3, un párrafo último al artículo 223, y los artículos 250 Bis y 250 Bis 1 al Código Penal Federal.*

Por la comisión para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento, se concede el uso de la palabra al señor diputado César Camacho Quiroz, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El diputado César Camacho Quiroz: Gracias, señor presidente.

Con el permiso de mis compañeros de la legislatura.

Es evidente que el tejido social se ha visto afectado sensiblemente, producto de la criminalidad y la violencia creciente, lo que obliga a todos, más allá de afiliaciones partidarias, a trabajar en el restablecimiento de la confianza.

Confiar es “depositar en manos de otro lo que se tiene en alta estima”. Y si los electores, la gente de este país ha depositado en los 628 legisladores el cuidado, el resguardo de los bienes jurídicos más apreciados: la vida, la libertad, el cuidado del patrimonio, la integridad física de las personas, es nuestro deber no sólo jurídico, sino ético, hacer que el

* El dictamen que se menciona se encuentra en la página 131 de esta edición.

Estado mexicano esté a la altura de las expectativas ciudadanas.

Es evidente que hay una crisis en todo el sistema de seguridad, entendiéndolo por ello la policía, la procuraduría o las procuradurías, el sistema judicial y el de carácter penitenciario.

Por eso, creo que será un extraordinario mensaje el que esta tarde dé la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a los mexicanos, que más que argumentos, esperen resultados.

Haber logrado, después de un intenso trabajo en las comisiones dictaminadoras, y ahora en el pleno de la Cámara de Diputados, reformas trascendentes como la de seguridad, la del Sistema de Seguridad Pública —hace unos minutos votada— y las que muy importantemente discutiremos y, seguro estoy que, votaremos en los siguientes minutos, harán que el conjunto demuestre que más allá de filias y fobias, más allá de militancias partidarias, estamos —como ya lo sugería Otero, a la mitad del siglo XIX— unidos en lo fundamental. Por eso estas reformas adyacentes, estas reformas vinculadas próximamente a la Ley del Sistema de Seguridad Pública, me parecen de la mayor importancia.

Es hacer que el sistema se vea como un todo. Es no perder la integralidad en el enfoque. Es hacer que haya tipos penales mejorados o tipos penales nuevos que sancionen de manera severa a quienes en un ejercicio abusivo del depósito de confianza que les dio la ciudadanía al haberles permitido servirlos en las posiciones de policía, agente del Ministerio Público, perito, que pudiera, con esos conocimientos, de algún modo ventajosos y privilegiados, usarlos en perjuicio de la sociedad mexicana.

Por ello, la idea de este paquete de reformas al Código Penal es castigar con la mayor severidad a quienes bien podríamos no sólo tratar de criminales, sino de traidores, a la gente —insisto— que tuvo acceso a la información policial, a la gente que pudo portar una insignia o pudo echar mano de un vehículo oficial, y que comprobadamente fue o —peor aún— es integrante de las fuerzas de seguridad pública.

Por ello, después de un importante, respetuoso y edificante debate en la Comisión de Justicia, el pasado lunes, hemos unánimemente aprobado un dictamen que ahora está a la consideración de la asamblea —repito—, para completar, para redondear, para culminar un proceso legislativo, si

bien es una fase intermedia —que no tengo duda—, será un instrumento útil para las policías, para las procuradurías, la federal y las de los estados, y para los jueces, para hacer que como instituciones del Estado mexicano podamos estar —como lo dije— a la altura de la confianza que han depositado en nosotros.

Les pido a todas mis compañeras diputadas y a todos mis compañeros diputados su voto aprobatorio, a fin de que cuanto antes pase a la Cámara de revisión y de esa manera estemos en condiciones de dar uno más de los instrumentos que el Poder Legislativo entrega a la sociedad mexicana, a las instituciones públicas, para hacer que no se queden o no tengan efectos declarativos las posiciones del Congreso de la Unión, sino que vayan al terreno de lo concreto, al mundo cotidiano, y hacer que la justicia, hacer que la imposición de penas a quienes lo merecen, dejen de ser parte del exceso retórico y formen parte de un asunto de todos los días. Gracias por su atención.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputado.

En virtud de que no se han registrado más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido en lo general.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, del proyecto de decreto.

(Votación)

El sistema electrónico sigue abierto, compañeros diputados. ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, informo a la asamblea el resultado de la votación: se emitieron 334 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 334 votos.

Aprobados en lo general y en lo particular los artículos reservados. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona diversos artículos al Código Penal Federal. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.*

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Cárdenas, presidente de la Comisión de Comunicaciones, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior. El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy es presidente de la Comisión de Comunicaciones.

El diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy: Con su permiso, señor presidente.

* El dictamen que se menciona se encuentra en la página 135 de esta edición.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, señoras y señores, el desarrollo vertiginoso de las comunicaciones en el sistema de telefonía trae consigo el necesario establecimiento de reglas que permitan tanto a prestadores de servicios como a autoridades impulsar y consolidar el desarrollo de las telecomunicaciones en un área en que las estadísticas suponen a 70 por ciento de la población nacional comunicada por el sistema de telefonía alámbrica e inalámbrica.

A pesar de que las ventajas que aparejan a la comunicación en el sistema de telefonía motivan el uso de la tecnología a la realización de actos lesivos a la esfera individual y patrimonial de las personas, de donde se deriva el diseño urgente de reglas que contribuyan a identificar con certeza el tamaño de la población usuaria, complementariamente a lo previsto en el texto de la propia Ley Federal de Telecomunicaciones.

Poca utilidad tiene saber que más de 70 por ciento de la población mexicana es usuaria del sistema de telefonía, como resultado de la competencia entre concesionarios por asignar el mayor número de equipos a una población beneficiaria, pero que se encuentra inerte ante el mal uso de los celulares, en tanto no existe un registro real y confiable de los usuarios del sistema.

Es necesario que todos los involucrados del sector, pero fundamentalmente los concesionarios y permisionarios, actúen con más orden y responsabilidad para allegarse de una estadística real, sin que sea argumento válido que la venta indiscriminada del equipo terminal en áreas donde ellos no tienen control incrementa el costo del equipo, disminuyendo su demanda.

Las empresas concesionarias de redes inalámbricas móviles del país manifiestan poseer 90 por ciento más en la modalidad de prepago que en su mayoría se expenden vía centros de distribución y cadenas comerciales que no son de su propiedad, lo cual refleja el dinamismo de las comunicaciones vía telefónica móvil, así como la carencia de un control sobre el número de usuarios del sistema de numeración que corresponde regular a la autoridad.

Esta dictaminadora considera que la importante necesidad tecnológica nos hace un país más competitivo y productivo, por lo que implementar un sistema de registro de numeración por usuario no tiene por qué repercutir de manera negativa en la adquisición de equipos celulares, y mucho menos que se traslade al usuario costo alguno.

El crecimiento de la industria de las telecomunicaciones dependerá en gran medida de la certeza, seguridad, confiabilidad y calidad que brinden los diversos sistemas de comunicación a los usuarios de nuestro país, en tanto se garantice la salvaguarda de sus derechos más elementales como individuos o miembros de un núcleo familiar.

Nos encontramos con diversos problemas relacionados con la tecnología de la comunicación, para los cuales hemos creado las herramientas para erradicarlos y combatirlos. Por ello es prioritario contar con un registro actualizado de los números celulares que existen y operan en la República Mexicana.

Porque a pesar de las ventajas que representa disponer de un teléfono móvil como herramienta de trabajo, desafortunadamente son también utilizados como instrumento en la realización de actos delictivos como extorsiones, secuestros virtuales, ello debido a que no se encuentra regulada la venta de equipos y chips que contienen los números para comunicarse.

Al implantar un control sobre la numeración de la telefonía la gente se hará responsable del uso que se le dé a dicho número, por lo que se verá obligada a reportar ante las diversas compañías telefónicas o denunciar ante las autoridades correspondientes el robo o extravío de su celular o chip, permitiendo dar de baja el número correspondiente, evitando el mal uso que pudiera dársele.

La minuta proyecto del Senado de la República que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, turnada el pasado 30 de septiembre a la Comisión de Comunicaciones, y remitida a cada uno de los legisladores integrantes de la misma comisión, el 2 de octubre del presente año, para su opinión y comentarios, que emitidos con oportunidad se consideran en la elaboración del dictamen de referencia.

Las reformas propuestas es coincidente con las diversas iniciativas impulsadas por legisladores de esta honorable Cámara de Diputados, así con la iniciativa suscrita por el diputado César Duarte Jáquez y compañeros diputados, de fecha 2 de diciembre del presente año, en cuanto al objetivo de establecer el Registro Nacional de Telefonía Móvil a partir de solicitar la información a los concesionarios, con los respectivos comercios que fungan como puntos de venta, permitiendo la recopilación y el envío subsecuente de la información que identifique a los usuarios.

La Comisión no omite evaluar las consideraciones expuestas en las iniciativas de referencia como de las diversas propuestas para que no sólo sean los concesionarios quienes establezcan las normas a seguir en lo que es importante a los intereses de los usuarios, respecto de las condiciones de certeza, seguridad, eficiencia y accesibilidad en el sistema de telefonía móvil, en términos de los objetivos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Es imperativo imprimirle certeza, seguridad y confiabilidad a la integración del Registro Nacional de Telefonía Móvil, así como la periodicidad con que los concesionarios darán cuenta al órgano regulador de las telecomunicaciones de los números asignados, como de la confidencialidad con que debe manejarse el registro de numeración telefónica, a la que sólo tendrán acceso las autoridades correspondientes en la investigación de actos delictivos.

Esta dictaminadora considera inaplazable instrumentar la reforma de los artículos 7o., 16, 44, 52, 64 y 71 de la Ley General de Telecomunicaciones, que permita combatir los delitos derivados del mal uso de los teléfonos celulares, en coadyuvancia con las autoridades competentes, a partir de la creación de una base de datos con la información proporcionada por los usuarios en el momento de activar una línea telefónica tanto en la modalidad de prepago como de pospago.

Se trata de estar en posibilidades de ubicar al adquirente del equipo y el punto geográfico de ubicación del propio equipo y, con ello, desincentivar la comisión de actos delictivos cometidos por medio de teléfono celular.

Lo anterior, mediante la reforma y la adición de los artículos propuestos en términos del dictamen, enriquecido con los comentarios y las opiniones de los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones, para los efectos del apartado e, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que sea devuelto al Senado de la República y se somete a la soberanía de ésta, para su aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señor diputado presidente.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por 10 minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún compañero diputado o compañera diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema. Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 321 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 321 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, entregaron a la Presidencia el dictamen con pro-

yecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo relativo del orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted, atentamente, consultar al pleno la modificación del orden del día para la incorporación, con la dispensa de todos los trámites, a efecto de que sea sometido a discusión y votación en la sesión de hoy el siguiente asunto:

- De las Comisiones Unidas de Economía y Justicia, dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio; y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se autoriza.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido distribuidos entre las diputadas y los diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, les fueron turnadas dos Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman el párrafo primero de la fracción

XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 2 de octubre de 2008, los diputados Emilio Gamboa Patrón, César Camacho, Juan Francisco Rivera Bedoya y Jorge Mario Lesieur Talavera; y los senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Jesús Murillo Karam, Pedro Joaquín Coldwell, Fernando Jorge Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez y Francisco Labastida Ochoa; todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Mesa Directiva en esa misma fecha, acordó que se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Segundo. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 9 de octubre de 2008, el titular del Poder Ejecutivo Federal, Felipe Calderón Hinojosa, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Mesa Directiva en esa misma fecha, acordó que se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Tercero. En sesión ordinaria de la Comisión de Justicia celebrada el 1º de diciembre de 2008, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Cuarto. En sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales celebrada el 4 de diciembre de 2008, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los presentes. Asimismo, la mayoría aprobó suscribir un adendum a fin de incorporar en los considerandos de este dictamen

algunos párrafos adicionales, a fin de dar claridad al sentido de la reforma que se propone.

CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

A. Iniciativa presentada por los diputados Emilio Gamboa Patrón, César Camacho, Juan Francisco Rivera Bedoya y Jorge Mario Lescieur Talavera; y los senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Jesús Murillo Karam, Pedro Joaquín Coldwell, Fernando Jorge Castro Trenti, Fernando Baeza Meléndez y Francisco Labastida Ochoa; todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Señalan los promoventes que el delito de secuestro es de las conductas más reprochables en nuestra sociedad, pues no sólo afecta uno de los bienes jurídicos más importantes para el ser humano, sino que genera el mayor estado de inseguridad en el país.

La diversidad legislativa en materia de secuestro, la falta de investigación y de coordinación entre las corporaciones encargadas de su prevención y de procuración de justicia, la desatención a las víctimas de secuestro, así como la inexistente política criminal, son sin duda algunos de los factores que han impedido que nuestras autoridades puedan combatir de manera frontal este ilícito.

Por ello, expresan que la federalización de este delito obedece a la necesidad no sólo de unificar el tipo penal y su sanción, sino de coordinar a las autoridades encargadas en la investigación del delito y establecer criterios uniformes de política criminal.

Asimismo, manifiestan que la reciente reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública estableció que el problema de la delincuencia organizada debía ser atendido de manera coordinada y uniforme por la Federación; así como que el ilícito de secuestro es uno de los delitos que pueden ser investigados por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, pero no todos serán conocidos por la Federación, pues se tendrán que reunir los presupuestos que exige la ley para que se configure el delito de delincuencia organizada.

Por eso, consideran indispensable que se asegure que todos los delitos de secuestro se investiguen de manera coordinada y que existan criterios uniformes en la prevención y combate, por lo que proponen la federalización del delito de secuestro.

Se exceptúan los casos del llamado “secuestro exprés” o secuestros con el objeto de ejecutar los delitos de robo o extorsión, los cuales deberán seguir siendo atendidos por las entidades federativas y por la Federación, en su caso.

B. Iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal

Refiere el autor que en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad se pactó el compromiso de presentar y dictaminar una iniciativa de Ley General del Secuestro, así como su pleno convencimiento sobre que la colaboración de los poderes, en todos los ámbitos, es fundamental para cumplir los compromisos que, de cara a la sociedad, se hicieron en dicho Acuerdo.

Señala que la propuesta consiste en facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de secuestro y establecer, en forma homogénea, disposiciones relativas a la prevención, investigación, persecución y sanción de este delito, de observancia general para todas las autoridades del país.

El objeto de una ley general es distribuir las competencias sobre un mismo tema entre los distintos órdenes de gobierno y poderes, de forma que se reparten obligaciones y deberes a la federación, las entidades federativas y los municipios, para atender integralmente un fenómeno o una materia constitucional. No obstante, el delito de secuestro seguirá siendo de competencia local, investigado, perseguido y sancionado por autoridades de dicho orden. Sin embargo, se autorizaría al Congreso de la Unión a distribuir las competencias y regular las acciones en materia de prevención, investigación, persecución y sanción de dicho delito.

Así, el objetivo sería hacer frente a un delito que daña a la sociedad y que lesiona sustancialmente la tranquilidad de los mexicanos, al tiempo que permitiría superar viejos problemas en el combate a este fenómeno, tales como la diversidad de tipos penales y sus sanciones, figuras especiales (negociadores privados) y algunos conflictos de competencia.

Por otra parte, menciona que derivado de la reciente reforma constitucional al sistema de justicia penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de junio, se dio al Congreso de la Unión la facultad exclusiva de legislar en materia de delincuencia organizada. Sin embargo, sostiene que muchos de los delitos de la delincuencia orga-

nizada son del fuero común, como sucede en el caso del secuestro, y que por su complejidad es necesario que las autoridades locales cuenten con las herramientas jurídicas especiales que la Constitución prevé para investigar, prevenir y sancionar la delincuencia organizada, como es el caso del arraigo, los casos en que las actuaciones realizadas en la fase de investigación podrán tener valor probatorio, cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas –en el sistema acusatorio– y la protección especial para las víctimas y los ofendidos por los delitos.

El proponente expresa que el espíritu de la citada reforma constitucional no fue limitar a las autoridades locales en el uso de las herramientas especiales de investigación y persecución de la delincuencia organizada, sino sólo en cuanto a su legislación. Se sostiene que la intención fue que la ley relacionada con la delincuencia organizada fuese una ley general, es decir, que distribuyese la competencia de las autoridades de los distintos poderes y órganos de gobierno para hacer un combate integral y potenciar la respuesta del Estado mexicano a este fenómeno, que ataca a la población civil, su tranquilidad, nuestras instituciones y la estabilidad social, económica y política de la nación. Por ello, se considera que la reforma constitucional que define la delincuencia organizada y a sus delitos determinantes es correcta en su génesis e intenciones; sin embargo, se sugiere que en forma complementaria, se permita que las autoridades locales investiguen, persigan y sancionen a la delincuencia organizada, sin que ello obste para que cuando la federación así lo decida, o los delitos determinantes sean federales, este orden de gobierno investigue y persiga ante los tribunales federales este delito.

Así las cosas, se propone que sea también una ley general la que distribuya las competencias de los poderes y de todos los órdenes de gobierno en la prevención, investigación, sanción y ejecución de penas en materia de delincuencia organizada.

CONSIDERACIONES

En razón de su contenido, las iniciativas enunciadas en el capítulo de antecedentes, serán dictaminadas de manera conjunta, por coincidir en cuanto a su contenido.

Primera. El gobierno mexicano tiene la obligación de garantizar la seguridad de las personas y contribuir a la creación de una política de seguridad de Estado con todos los instrumentos que tenga a su disposición, es por ello que las

iniciativas en estudio encuentran sustento, pues existen diversas causas por las cuales la legislación mexicana debe adecuarse a la realidad social que vive el país.

En el plano internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), fueron los primeros instrumentos que regularon el llamado “derecho penal del enemigo”.

La Convención de Palermo, firmada por 147 países y ratificada por 93, entre ellos México, aspira a prevenir y combatir las redes mundiales de delincuencia organizada, tráfico de personas y armas y prostitución internacional, mediante un conjunto de instrumentos y técnicas legales penales tendientes a la colaboración internacional.

La estrategia de acción de dicha Convención tiene dos objetivos principales:

1. Armonizar las legislaciones penales para tipificar delitos comunes, en forma tal que se compatibilicen las acciones represivas.
2. Desarrollar esquemas de colaboración entre los gobiernos para el intercambio de pruebas, operaciones conjuntas y extradiciones, entre otros.

Como se advierte de lo anterior, la legislación mexicana debe irse armonizando de forma tal que el combate a la delincuencia sea congruente con las nuevas formas, instrumentos y técnicas para combatirla.

Segunda. De las iniciativas en análisis, se advierten dos propuestas con un mismo propósito pero distintas en su planteamiento; la primera de ellas, tendiente a facultar de manera exclusiva al Congreso de la Unión a fin de federalizar el delito de secuestro. La segunda, consiste en preservar la coexistencia de competencias en la materia, pero facultando al Congreso de la Unión a expedir una ley general contra el secuestro, que distribuya de manera clara las competencias y regular las acciones en materia de prevención, investigación, persecución y sanción de dicho delito.

La iniciativa del Ejecutivo aborda un tema adicional, que es el relativo a facultar al Congreso de la Unión a expedir también una ley general contra la delincuencia organizada. En este sentido, es importante señalar que en la reciente reforma constitucional al sistema de justicia penal, publicada

en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008, se modificó la fracción XXI del artículo 73, para dar al Congreso la facultad exclusiva de legislar en materia de delincuencia organizada, pretendiendo, entre otros aspectos, evitar que las legislaturas locales pudieran definir y modificar la definición del delito de delincuencia organizada y de sus delitos determinantes, y en consecuencia impedir que se abusara de este concepto y se utilizaran herramientas de investigación y juzgamiento más severas, por la naturaleza del propio fenómeno.

No obstante, se coincide con el Ejecutivo en que muchos de los delitos determinantes de la delincuencia organizada son del fuero común, y que por su complejidad es necesario que las autoridades locales cuenten con las herramientas jurídicas especiales que la Constitución prevé para investigar, prevenir y sancionar la delincuencia organizada, como es el caso del arraigo, las formas de prueba anticipada en el sistema acusatorio, y la protección especial para las víctimas y los ofendidos por los delitos, por lo que si bien la citada reforma es correcta en su intención, lo deseable es perfeccionar el marco constitucional a fin de que sea expedida una ley general que permita que tanto las autoridades locales como las federales investiguen, persigan y sancionen la delincuencia organizada y sus delitos determinantes, pero con un marco normativo uniforme, que permita homogenizar los tipos penales y penas acordes a las conductas desplegadas y tener las herramientas para su investigación, persecución y ejecución de penas.

Tercera. Las Comisiones Unidas que hoy dictaminan estiman de la mayor relevancia que todos los recursos del Estado se sumen en la lucha contra la delincuencia organizada y sus diversas manifestaciones, así como contra el secuestro, pues hasta el momento, las instituciones de procuración de justicia han sido rebasadas para dar solución al lacerante problema de ambos ilícitos, lo que evidencia la necesidad de colaboración de las autoridades para poder disminuir a su mínima expresión estas actividades delictivas.

Por esta razón, se justifica la intervención de los tres órdenes de gobierno y la participación activa de la sociedad en su solución, mediante una política integral que permita conformar un marco legal unificado y contar con procedimientos ágiles y expeditos para una eficaz interrelación de los actores involucrados en la investigación, persecución, procesamiento y sanción de estos delitos.

La adición de referencia otorga al Congreso de la Unión la facultad que lo autoriza a delegar en las autoridades loca-

les competencia para conocer de delincuencia organizada y secuestro. No desvirtúa la estructura de nuestro sistema federal ni el principio de distribución de competencias, y sí consolida la vigencia de ese sistema sobre la base de la cooperación y el auxilio recíproco.

Por lo cual, en la presente iniciativa se pretende darle facultades al Congreso de la Unión para que expida una ley de carácter general en materia de delincuencia organizada y de secuestro, en las que se unifique el tipo penal y la sanción correspondiente, se establezcan las bases generales de una política criminal para combatir ambos ilícitos y los instrumentos o herramientas que podrán utilizar tanto la Federación como las entidades federativas, sin perjuicio de que dichas leyes pudieran incluir más disposiciones tendientes al mismo objetivo.

Asimismo, y a efecto de que la presente reforma tenga un buen fin, se deberán en su momento modificar las leyes sustantivas y adjetivas, por lo que los órganos legislativos locales tendrán que uniformar sus respectivas legislaciones para hacerlas acordes a las leyes generales que sean expedidas; lo mismo deberá hacer este Congreso de la Unión, en la materia federal.

Así las cosas, la presente reforma coadyuvaría de gran forma para que en ley se establezcan los ejes, lineamientos y las formas generales mediante las cuales se pretende abatir a la delincuencia organizada y al delito de secuestro.

Cuarta. Por otra parte, es fundamental señalar que la importancia de que ambas sean leyes generales, radica en que éstas tienen una génesis distinta a la de las leyes ordinarias, pues tienen su origen directo en un mandato constitucional que obliga al Congreso de la Unión a expedirlas, cuyo ámbito de aplicación no se circunscribe al ámbito federal, sino que trasciende a todos los demás; es decir, inciden en todos los órdenes jurídicos que integran al Estado Mexicano.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desde 1999, ha distinguido la existencia de cuatro órdenes jurídicos dentro del Estado mexicano, a saber: el federal, el local o estatal, el del Distrito Federal y el constitucional, reiterando que cada uno de ellos cuenta con asignaciones competenciales propias que, por lo general, son excluyentes entre sí, contando con autonomía para su ejercicio a cargo de las autoridades correspondientes.

El año pasado, mediante un criterio jurisprudencial, la Suprema Corte interpretó que las leyes generales son aquellas

respecto de las cuales el Poder Constituyente o el Poder Revisor de la Constitución ha renunciado expresamente a su potestad distribuidora de atribuciones entre las entidades políticas que integran el Estado Mexicano, lo cual se traduce en una excepción al principio establecido por el artículo 124 constitucional, y que dichas leyes no son emitidas motu proprio por el Congreso de la Unión, sino que tienen su origen en un mandato constitucional que lo obliga a expedirlas, para que sean aplicadas tanto por las autoridades federales, como locales y del Distrito Federal.

Asimismo, derivado del debate suscitado en el Máximo Tribunal en el mes de febrero de 2007, donde el tema central fue la interpretación del artículo 133 constitucional, que finalmente concluyó otorgando a los tratados internacionales una jerarquía infraconstitucional y supralegal, lo cual no es motivo de estudio en el tema que nos ocupa; sin embargo, destaca que en dicho debate también se sentaron dos criterios jurisprudenciales en el sentido de que la Constitución General de la República, las leyes generales del Congreso de la Unión y los tratados internacionales, que estén de acuerdo con ella, constituyen la ley suprema de la unión a que se refiere el citado numeral 133, dilucidando que conforman un orden jurídico superior, de carácter nacional, lo cual sí es relevante para el estudio que se realiza en el presente dictamen.

Los criterios jurisprudenciales aludidos son los siguientes:

a) Tesis P./J.95/99 de la Novena Época, con número de registro 193262, emitida por el Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo X, Materia Constitucional, de Septiembre de 1999, visible a fojas 709, que a la letra dice:

“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LOS DIVERSOS ÓRDENES JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL TIENEN AUTONOMÍA FUNCIONAL Y ASIGNACIONES COMPETENCIALES PROPIAS. Del contenido de los artículos 1o., 40, 41, primer párrafo, 43, 44, 49, 105, fracción I, 115, fracción I, 116, primero y segundo párrafos, 122, primero y segundo párrafos, 124 y 133, de la Constitución Federal, puede distinguirse la existencia de cuatro órdenes jurídicos dentro del Estado mexicano, a saber: el federal, el local o estatal, el del Distrito Federal y el constitucional. Cada uno de ellos cuenta con asignaciones competenciales propias que, por lo general, son excluyentes entre sí, contando con autonomía

para su ejercicio a cargo de las autoridades correspondientes.”

b) Tesis P. VII/2007 de la Novena Época, con número de registro 172739, emitida por el Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, Materia Constitucional, de Abril de 2007, visible en la página 5, que reza lo siguiente:

“LEYES GENERALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL. La lectura del precepto citado permite advertir la intención del Constituyente de establecer un conjunto de disposiciones de observancia general que, en la medida en que se encuentren apegadas a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituyan la “Ley Suprema de la Unión”. En este sentido, debe entenderse que las leyes del Congreso de la Unión a las que se refiere el artículo constitucional no corresponden a las leyes federales, esto es, a aquellas que regulan las atribuciones conferidas a determinados órganos con el objeto de trascender únicamente al ámbito federal, sino que se trata de leyes generales que son aquellas que pueden incidir válidamente en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado Mexicano. Es decir, las leyes generales corresponden a aquellas respecto a las cuales el Constituyente o el Poder Revisor de la Constitución ha renunciado expresamente a su potestad distribuidora de atribuciones entre las entidades políticas que integran el Estado Mexicano, lo cual se traduce en una excepción al principio establecido por el artículo 124 constitucional. Además, estas leyes no son emitidas motu proprio por el Congreso de la Unión, sino que tienen su origen en cláusulas constitucionales que obligan a éste a dictarlas, de tal manera que una vez promulgadas y publicadas, deberán ser aplicadas por las autoridades federales, locales, del Distrito Federal y municipales.”

c) Tesis P. VIII/2007 de la Novena Época, con número de registro 172667, emitida por el Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, Materia Constitucional, de Abril de 2007, visible en la foja 6, que es del tenor literal que sigue:

“SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y LEY SUPREMA DE LA UNIÓN. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL. A partir de la interpretación del precepto citado, si aceptamos que las Leyes del Congreso de la Unión a las que aquél se re-

fiere corresponden, no a las leyes federales sino a aquellas que inciden en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado Mexicano y cuya emisión deriva de cláusulas constitucionales que constriñen al legislador para dictarlas, el principio de “supremacía constitucional” implícito en el texto del artículo en cita claramente se traduce en que la Constitución General de la República, las leyes generales del Congreso de la Unión y los tratados internacionales que estén de acuerdo con ella, constituyen la “Ley Suprema de la Unión”, esto es, conforman un orden jurídico superior, de carácter nacional, en el cual la Constitución se ubica en la cúspide y, por debajo de ella los tratados internacionales y las leyes generales.”

d) Tesis P. IX/2007 de la Novena Época, con número de registro 172650, emitida por el Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, Materia Constitucional, de Abril de 2007, página 6, que a la letra dice:

“TRATADOS INTERNACIONALES. SON PARTE INTEGRANTE DE LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN Y SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL. La interpretación sistemática del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite identificar la existencia de un orden jurídico superior, de carácter nacional, integrado por la Constitución Federal, los tratados internacionales y las leyes generales. Asimismo, a partir de dicha interpretación, armonizada con los principios de derecho internacional dispersos en el texto constitucional, así como con las normas y premisas fundamentales de esa rama del derecho, se concluye que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente abajo de la Constitución Federal y por encima de las leyes generales, federales y locales, en la medida en que el Estado Mexicano al suscribirlos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados entre los Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales y, además, atendiendo al principio fundamental de derecho internacional consuetudinario “pacta sunt servanda”, contrae libremente obligaciones frente a la comunidad internacional que no pueden ser desconocidas invocando normas de derecho interno y cuyo incumplimiento supone, por lo demás, una responsabilidad de carácter internacional.”

Quinta. Una vez vertidos los argumentos jurídicos que anteceden, estas Comisiones Unidas coinciden en que facultar al Congreso a expedir leyes generales en materia de secuestro y de delincuencia organizada, contribuirá a contar con un marco jurídico sólido, uniforme, integral y eficiente, que permitirá un mejor desempeño y una actuación más eficaz por parte de las instituciones de procuración e impartición de justicia en el combate a tales fenómenos delictivos que tanto aquejan a nuestra sociedad.

Finalmente, debe decirse que en esta tarea, es primordial la acción coordinada y decidida de todos los Poderes de la Unión, así como de las entidades federativas. Por cuanto hace al Poder Legislativo, nuestro único propósito con esta reforma es contribuir con lo anterior, cumpliendo con nuestra función primordial, que es la de legislar, asumiendo con plena responsabilidad los retos que exigen la seguridad pública y la justicia en nuestro país en estos días.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ÚNICO. Se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, así como **para expedir las leyes generales en materia de delincuencia organizada y de secuestro, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.**

...

...

XXII. a XXX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las legislaciones en materia de delincuencia organizada y de secuestro de las entidades federativas, continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza las facultades conferidas en el artículo 73, fracción XXI, de esta Constitución. Los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serán afectados por la entrada en vigor de la legislación general. Por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de estas últimas.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica, pendiente la propuesta de redacción de la exposición de motivos en adendum), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), secretarios; Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Lariza Montiel Luis (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Fidel Antuña Batista, Cruz Pérez Cuéllar, Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago, Jesús de León Tello, José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario

Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

«Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo acordado por los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, en reunión del 04 de diciembre del año en curso, sometemos a su consideración la siguiente propuesta, con el objeto de modificar los considerandos del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agregando los párrafos siguientes:

a) En la página 9, se adiciona un cuarto párrafo al Considerando Tercero, recorriéndose en su orden los actuales:

En este sentido, es importante destacar que la reforma que hoy se propone no rompe con el Pacto Federal, toda vez que la mayoría de las legislaturas de los estados, en todo caso, deberán aprobar la misma para que se convierta en texto vigente, pues forman parte del Poder Constituyente Permanente, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución,

a) En la página 10, se adicionan dos párrafos finales en el Considerando Tercero:

Para estas Comisiones dictaminadoras resulta de la mayor importancia destacar que el propósito del presente dictamen es dotar al Congreso de la Unión de las facultades suficientes para establecer un marco normativo que permita atacar de manera coordinada y eficiente en toda la República el flagelo que representan la delincuencia organizada y el delito de secuestro, sin vulnerar la libertad de expresión de personas y grupos en el legítimo reclamo de sus derechos, en los términos del artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, no se pretende criminalizar la lucha social ni confundir algunos excesos en el ejercicio de la misma, sin que ello implique la probable responsabilidad sobre actos imputables como delitos.

En cuanto a delincuencia organizada, retomamos un argumento expresado en los considerandos del dictamen relativo a la reforma constitucional al sistema de justicia penal,

aprobado en esta Cámara de Diputados el 12 de diciembre de 2007, que a la letra dice:

“Las disposiciones excepcionales que se establecen para delincuencia organizada, están dirigidas exclusivamente al combate de este tipo de criminalidad, y de ninguna manera podrán utilizarse para otras conductas, lo que impedirá a la autoridad competente el ejercicio abusivo de las facultades conferidas, en contra de luchadores sociales o a aquellas personas que se opongan o critiquen a un régimen determinado.”

Visto bueno de la Comisión de Justicia: Diputado César Camacho Quiroz (rúbrica).

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández, presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada, Lariza Montiel Luis (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano, Fidel Antuña Batista (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CODIGO DE COMERCIO - CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio, y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Justicia y Economía, les fue turnada la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III, del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Las Comisiones Unidas de Justicia y Economía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III, del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en fecha 27 de agosto de 2008, los Senadores Francisco Arroyo Vieyra, José Guillermo Anaya Llamas y Tomás Torres Mercado, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III, del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en esa misma fecha, mediante oficio número CP2R2A.-2457, acordó se turnara dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, las cuales, previo análisis y estudio de la misma, presentaron el dictamen correspondiente ante el Pleno de la Cámara de Senadores, que fue discutido y aprobado en sesión de fecha 17 de septiembre de 2008.

Tercero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de septiembre de 2008, se dio cuenta con el oficio número DGPL-1P3A.-6310, de 17 del mes y año en cita, mediante el cual la Cámara de Senadores remite la Minuta con Pro-

yecto de Decreto que Reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III, del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cuarto. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, mediante oficio número D.G.P.L.60-II-3-1786, acordó se turnara dicha Minuta a las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía, las cuales presentan este dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

Análisis de la minuta

Primera. En la Minuta Proyecto de Decreto, la Cámara de Senadores propone reformar la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III, del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que en ambos ordenamientos se establezca que el juez o tribunal sentenciador extranjero no tendrá competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Segunda. En el dictamen elaborado por las Comisiones Unidas del Senado a las que fue turnada la iniciativa, se expresa que:

La intención de la Iniciativa es consolidar en el texto de dos disposiciones relativas al tema de la ejecución de sentencias, cuestiones propias de la competencia de tribunales por sumisión expresa de las partes. Así, en el primero de los preceptos aludidos, esto es, en el artículo 1347-A del Código de Comercio, en su fracción III, a contrario sensu, se confirma la obligación pública del órgano jurisdiccional al que los litigantes hubieren sometido expresa o tácitamente su competencia, de asumirla de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1092 y 1093 del mismo ordenamiento, que determinan, en efecto: la competencia del juez a quien los litigantes se hubieren sometido expresa o tácitamente, y la existencia de esa figura cuando los interesados renuncian clara y terminantemente al fuero que la ley les conceda. Y, en el segundo de los numerales en cita, es decir, el artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que consigna: la competencia por razón de territorio del tribunal del lugar convenido para el cumplimiento de la obligación.

Consideran que con la vigencia de estas reformas, se estará en presencia de normas adjetivas nacionales de aplicación inmediata que se conciben como expresión de la vo-

luntad del legislador, para resolver cualquier problema jurídico que pudiere suscitarse en el campo de los conflictos de leyes de derecho internacional privado; normas de carácter imperativo e inmediato a las que el órgano jurisdiccional mexicano competente podrá acudir para decretar si a su homólogo sentenciador extranjero le asistió la facultad para resolver la controversia que se pretende ejecutar. Se manifestará, además, la posibilidad de regular de manera directa relaciones jurídicas que poseen elementos vinculados con ordenamientos legales diversos.

Las reformas propuestas, en la especie no contradicen el principio de supremacía constitucional implícito en el artículo 133 de nuestra Carta Magna, ni los diversos tratados internacionales que el Estado mexicano ha celebrado con otras naciones en materia de ejecución de sentencias, laudos o resoluciones, emitidos por tribunales extranjeros; al contrario, los fortalecen, porque se traducen en la existencia de disposiciones legales que contemplan soluciones expresas e inmediatas a casos específicos; disposiciones que garantizan el pleno respeto al principio de la autonomía de la voluntad de las partes cuando pacten una cláusula de sumisión de competencia.

Tercera. Por lo que hace a las consideraciones de las Comisiones Unidas de Justicia y Economía, de esta H. Cámara de Diputados, se expresa lo siguiente:

Tratándose de la posibilidad de ejecutar sentencias, laudos arbitrales privados de carácter no comercial y resoluciones jurisdiccionales dictados en el extranjero, se contemplan, en la especie, dos reformas que convergen hacia un mismo fin, el garantizar el estricto respeto al pacto de sumisión de competencia.

Es decir, al acuerdo en el que dos o más partes manifiestan su voluntad en forma expresa, para que los tribunales de un determinado lugar sean competentes en el conocimiento de un litigio futuro o presente. Su fundamento, se orienta en el interés público y social que al Estado mexicano le asiste, como obligación, para salvaguardar el respeto a la autonomía de la voluntad de las partes en los casos autorizados para la sumisión expresa de competencia.

Así pues, en los artículos 24, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y 1092 del Código de Comercio, se establece que será competente el juez a quien las partes se hubieren sometido expresamente o el señalado en el contrato. Dogmáticamente dicha institución jurídica es conocida como competencia por sumisión expresa, misma

que opera cuando las partes interesadas renuncian clara y terminantemente al fuero que la ley les concede, y designan con toda precisión al Juez a quien se someten.

El acuerdo de sumisión, generalmente, se establece durante la celebración de un acto jurídico, aunque en algunos casos puede pactarse con posterioridad al mismo. La competencia, institución de orden público, es prorrogable en los casos establecidos expresamente en la ley, con el fin de que la voluntad de las partes, en los actos jurídicos con efectos particulares, prevalezca incluso sobre la propia ley. En el caso de la competencia por sumisión, las partes de manera libre y clara señalan categóricamente a qué autoridad jurisdiccional por territorio desean someter el conocimiento del asunto.

Ahora bien, tanto en las controversias legales sometidas al conocimiento de autoridades judiciales, como en aquellas que son sometidas a árbitros o tribunales arbitrales, el principio es el mismo: la decisión voluntaria y por convergencia de voluntades de qué autoridad debe resolver el conflicto.

Actualmente, en los procedimientos judiciales o arbitrales instruidos en el territorio nacional, la incompetencia de la autoridad que emita la sentencia definitiva por sumisión expresa de otra, trae como consecuencia fundamental la nulidad de todo lo actuado ante el tribunal incompetente. Sin embargo, cuando se trata de la ejecución de sentencias definitivas, resoluciones o laudos emitidos en tribunales extranjeros los efectos son sumamente graves en la medida que puede hacerse imposible el cumplimiento de una ejecutoria ante la incompetencia del juez emisor de la sentencia definitiva o laudo.

Por otra parte, esto cobra mayor importancia, ya que ante las nuevas condiciones del libre comercio, se genera un fenómeno económico jurídico en el que, entre las diversas cláusulas que las partes discuten y acuerdan, debe pactarse en qué lugar deberán resolverse las posibles controversias legales derivadas del cumplimiento o incumplimiento del contrato.

Precisamente por ello la ley no puede pasar por alto este fenómeno de la sumisión expresa de competencia, ya que cada día los particulares y comerciantes en los actos jurídicos que celebran en el extranjero o nuestro país, otorgan una importancia relevante a la decisión de dónde deben resolverse las controversias entre las partes.

Asimismo, atendiendo al interés público y social que el Estado mexicano tiene en que se respete la voluntad de las partes, en los casos autorizados para la sumisión expresa de competencia, garantizará una mayor seguridad y equidad, así como acceso a la justicia en la resolución de actos jurídicos y ejecución de sentencia en tribunales extranjeros, con efectos en el territorio nacional.

Así también, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el principio de supremacía Constitucional, estableciéndose que ninguna disposición normativa puede contradecir o ir en contra de sus instituciones jurídicas fundamentales. Al efecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ejercicio de sus atribuciones, ha interpretado dicho preceptos en el sentido de que, jerárquicamente y por orden regresivo, se encuentran por debajo de la Constitución, en primer lugar, los instrumentos internacionales, seguidos por las leyes generales, federales y locales, dentro del ámbito de competencia que a cada uno le corresponde.

En ese orden de ideas, es importante precisar que la presente propuesta no contradice, por el contrario, fortalece, los diversos tratados internacionales que nuestro país tiene celebrados con otras naciones, en materia de ejecución de sentencias, resoluciones laudos emitidos por tribunales extranjeros, como lo son:

1. La Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.
2. La Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros.
3. La Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras.
4. El Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales en Materia Civil y Mercantil.

Robustece el criterio anterior la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se ha pronunciado en diversas jurisprudencias sobre la validez constitucional de la cláusula de sumisión de competencia, con lo cual no existe duda alguna de lo oportuna y adecuada de la presente minuta, ya que el máximo tribunal señala, que la voluntad de las partes es

la fuente legal idónea para decidir ante qué tribunal se planteará la controversia entre las partes.

Finalmente, con las consideraciones expresadas en párrafos precedentes, estas Comisiones Unidas consideran que se justifican las reformas a la fracción III de los artículos 1347-A del Código de Comercio y 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para establecer de manera clara y expresa, la incompetencia del juez o tribunal sentenciador extranjero cuando se desprenda de los actos jurídicos origen de la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Por ello, es de aprobarse la minuta en estudio, para los efectos del inciso A del artículo 72 constitucional, toda vez que las reformas planteadas harán inejecutables las sentencias, laudos o resoluciones jurisdiccionales pronunciadas en el extranjero, que produzcan consecuencias jurídicas en territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Justicia y de Economía, someten a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Primero. Se reforma la fracción III de artículo 1347-A del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1347-A....

I a II....

III. Que el juez o tribunal sentenciador haya tenido competencia para conocer y juzgar el asunto de acuerdo con las reglas reconocidas en el derecho internacional que sean compatibles con las adoptadas por este Código. **El Juez o tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos;**

IV a VIII....

...

Segundo. Se reforma la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 571....

I a II....

III. Que el juez o tribunal sentenciador haya tenido competencia para conocer y juzgar el asunto de acuerdo con las reglas reconocidas en la esfera internacional que sean compatibles con las adoptadas por este Código. **El Juez o tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos;**

IV a VIII....

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La ejecución de las sentencias, laudos y resoluciones dictadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado el procedimiento respectivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 1o. de diciembre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez, secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera

(rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Víctor Gabriel Varela López, Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame. Sonido a la curul del diputado César Camacho.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El diputado César Camacho Quiroz (desde la curul): Señor presidente, respecto al artículo 73, fracción XXI, de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Puntos Constitucionales, por la naturaleza de la propia reforma, una de las comisiones, la de Justicia, querría que quedara de primera lectura. Es una reforma constitucional.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Precisamente la votación que se acaba de agotar es en ese sentido. Es de primera lectura.

CODIGO DE COMERCIO - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En virtud de que se ha distribuido entre las diputadas y los diputados

el dictamen de proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio, y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles, consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación en esta misma sesión.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se dispensa la segunda lectura del dictamen y se pone a discusión y votación en esta misma sesión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se le dispensa la segunda lectura.

No habiendo oradores, está a discusión en lo general. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no hay oradores que hayan solicitado el uso de la palabra y no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Cíerrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 308 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular por 308 votos. Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio, y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

CAMARA DE SENADORES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

Antes de eso, la Presidencia instruye a la Secretaría para que consulte a la asamblea, en votación económica, si autoriza que por economía procesal se remitan directamente a las comisiones correspondientes diversas minutas que la colegisladora enviará a esta Cámara en las próximas horas.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que por economía procesal se remitan directamente a las comisiones correspondientes diversas minutas que la colegisladora enviará a esta Cámara. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, señores diputados. Continúe con la lectura de la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted, atentamente, consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y el trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación de diputados que participará en la Reunión Interparlamentaria México-Cuba, a celebrarse los días 8 y 9 de diciembre del presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Proceda la Secretaría a leer el punto de acuerdo.

X REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO-CUBA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación de diputados que participará en la Reunión Interparlamentaria México-Cuba, a celebrarse los días 8 y 9 de diciembre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarle someta a la consideración del Pleno, la integración de la delegación de la Cámara de Diputados que participará en la Reunión Interparlamentaria México-Cuba, a celebrarse los días 8 y 9 de diciembre de 2008.

Acuerdo

Primero. Se autoriza la realización de la Reunión Interparlamentaria México-Cuba, a celebrarse los días 8 y 9 de diciembre de 2008.

Segundo. La delegación que participará en la Reunión Interparlamentaria México-Cuba es la siguiente:

Diputados: Juan de Dios Castro Muñoz, del PAN; Othón Cuevas Córdova, del PRD; Beatriz Pagés Llergo, del PRI; Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia; Francisco Elizondo Garrido, del PVEM; Rodolfo Solís Parga, del PT; Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza; y Elsa Conde Rodríguez, de Alternativa.

Tercero. La Reunión Interparlamentaria México-Cuba será presidida por el diputado César Duarte Jáquez, presidente de la Cámara de Diputados. Asimismo, la Vicepresidencia estará a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada secretaria. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo... permítame. Diputado Cuauhtémoc Sandoval.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Pido la palabra, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Con qué objeto? Sonido a la curul.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): Existe una norma en estas reuniones interparlamentarias, que cuando son en el exterior las preside un senador, y cuando son en el país, las preside un diputado. Quien debería presidir la delegación es nuestra compañera diputada Beatriz Pagés; no vicepresidenta, sino presidenta de esta delegación.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pero el acuerdo plantea que su servidor la presida; también soy diputado, compañero. Gracias.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si es

de aprobarse el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 9 de diciembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 18:02 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 9 de diciembre a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 50 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 319 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 411 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Efemérides: 1
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 40
PAN-3 PRD-8 PRI-8 Convergencia-3 PVEM-2 PT-1 Nueva Alianza-12 Alternativa-3

Se recibieron:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del gobierno del estado de Chihuahua con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Poder Ejecutivo del estado de Chiapas con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género; y en la Comisión de Participación Ciudadana;
- 1 oficio del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite las observaciones al informe trimestral del programa para incrementar la eficiencia operativa de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Morelos;
- 1 iniciativa de senador del PAN;
- 2 minutas con proyectos de decreto de ley.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 211 Bis 2, 211 Bis 3, 223, 250 Bis y 250 Bis 1 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el inciso x) de la fracción III del artículo 7o. y la fracción IX del artículo 8o. de la Ley de Inversión Extranjera;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de discapacidad;
- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 211 Bis 2, 211 Bis 3, 223, 250 Bis y 250 Bis 1 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar Jiménez, Rubén (PT)..... Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 66
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 158, 176
- Barreiro Pérez, Armando (PRD). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 187
- Camacho Quiroz, César Octavio (PRI). Artículo 73 constitucional: 207
- Camacho Quiroz, César Octavio (PRI). Código Penal Federal: 191
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 161, 162, 170, 172, 176, 178, 180, 185, 187, 189
- Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo (PRI). Ley Federal de Telecomunicaciones: 193
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 169
- Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías (PRI)..... Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 69
- Guerrero García, Javier (PRI). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 186
- Gutiérrez Lagunes, María Victoria (PAN). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 71
- Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles (PAN). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 175
- Lozano Lozano, Andrés (PRD). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 167
- Mendoza Arellano, David (PRD)..... Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 173
- Monreal Ávila, Susana (PRD)..... Orden del día: 155
- Olvera Higuera, Edgar Armando (PAN)..... Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 168

- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 64
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 65
- Reyna García, José Jesús (PRI). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 184
- Rivera Bedoya, Juan Francisco (PRI). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 156
- Salgado Amador, Manuel Salvador (PVEM). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 163
- Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc (PRD). X Reunión Interparlamentaria México-Cuba: 209
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 164
- Santos Arreola, Francisco Javier (PRD). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 175, 187
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 68
- Vallejo Estévez, Mario (PRD). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 70
- Vargas Landeros, Gerardo Octavio (PRI). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 166
- Velasco Rodríguez, Verónica (PVEM). Día Internacional de las Personas con Discapacidad: 67
- Villanueva Abraján, Patricia (PRI). Ley General del Sistema de Seguridad Pública: 171

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	173	4	9	3	0	18	207
PRD	102	8	6	9	0	2	127
PRI	86	3	2	11	0	4	106
CONV	14	1	1	0	0	1	17
PVEM	14	2	0	1	0	0	17
PT	10	0	0	1	0	0	11
NA	8	0	1	0	0	0	9
ALT	4	0	1	0	0	0	5
TOTAL	411	18	20	25	0	25	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cardona Benavidez Alma Xóchil	CÉDULA
7 Antuña Batista Fidel	INASISTENCIA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	INASISTENCIA
8 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
9 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
10 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	32 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
11 Arizméndi Uribe Efraín	OFICIAL COMISIÓN	33 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
12 Armendáriz García Pedro	INASISTENCIA	34 Collado Lara Beatriz	OFICIAL COMISIÓN
13 Arredondo Ibarra Salvador	OFICIAL COMISIÓN	35 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
16 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	38 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	39 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
18 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	40 Dávila Fernández Adriana	OFICIAL COMISIÓN
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
20 Bermúdez Viramontes Andrés	INASISTENCIA	42 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	CÉDULA
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	43 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		45 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA
		46 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA

47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	INASISTENCIA
48 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
49 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	OFICIAL COMISIÓN	106 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
51 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	INASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
54 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	INASISTENCIA
55 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
56 Domínguez Servién Francisco	INASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
57 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
58 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	115 Maldonado González David	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
60 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	117 Martínez Valero Dora Alicia	INASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	118 Medellín Varela Antonio	INASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	119 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	120 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	121 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
65 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	122 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	INASISTENCIA	123 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	INASISTENCIA	124 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	125 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
69 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	126 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
70 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	127 Monraz Ibarra Miguel Ángel	INASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	128 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	129 Montiel Luis Lariza	CÉDULA
73 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	130 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	131 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	132 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
76 García Vivían Raúl	ASISTENCIA	133 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
77 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	134 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	135 Murillo Flores Francisco Javier	OFICIAL COMISIÓN
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	136 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	PERMISO MESA DIRECTIVA	137 Navarro Sugich Carlos Alberto	INASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	138 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	139 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	140 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
84 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	141 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	142 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
86 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	143 Ortega Martínez Ma. del Pilar	INASISTENCIA
87 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA	144 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	146 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
91 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	148 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	INASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	153 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	PERMISO MESA DIRECTIVA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	154 Peyrot Solís Marco Antonio	OFICIAL COMISIÓN
98 Lara Compeán David	ASISTENCIA	155 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	156 Pulido Tapia Gerardo	ASISTENCIA
100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	157 Pulido Pecero Pedro	CÉDULA
101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	158 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
102 Leura González Agustín	ASISTENCIA	159 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
103 Limas Frescas María Soledad	OFICIAL COMISIÓN	160 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
		161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
		162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA

163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA		
164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA		
165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA		
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA		
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA		
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA		
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA		
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA		
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA		
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA		
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA		
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA		
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA		
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA		
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA		
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA		
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA		
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA		
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA		
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA		
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA		
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA		
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA		
186 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA		
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA		
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA		
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA		
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA		
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA		
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA		
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA		
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA		
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA		
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA		
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA		
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA		
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA		
200 Vega Corona Antonio	OFICIAL COMISIÓN		
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA		
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA		
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA		
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA		
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA		
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA		
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA		
Asistencias: 173			
Asistencias por cédula: 4			
Asistencias comisión oficial: 9			
Permiso Mesa Directiva: 3			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 18			
Total diputados: 207			
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
			CÉDULA
1 Aguirre Alcaide Victor			ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida			ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio			ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón			ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido			ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos			ASISTENCIA
8 Alva Olivera Maribel Luisa			ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre			CÉDULA
10 Amaro Corona Alberto			ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene			ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel			ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Darío			ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando			ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia			ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana			ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh			ASISTENCIA
18 Brito González Modesto			ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier			ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador			ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo			CÉDULA
22 Cervantes Rodríguez Aurora			OFICIAL COMISIÓN
23 Condado Escamilla Cuitlahuac			ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela			OFICIAL COMISIÓN
25 Cruz Santiago Claudia Lilia			ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón			ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio			ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix			CÉDULA
29 De la Rosa García Juan Hugo			ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado			ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel			ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique			ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana			ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz			ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime			ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica			CÉDULA
37 Flores Maldonado César			ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro			ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael			ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo			ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo			ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí			ASISTENCIA
43 González Garza Javier			ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio			CÉDULA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis			ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
47 Hernández Hernández Sergio			ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier			ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín			ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia			ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José			ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia			ASISTENCIA
53 Landero López Pedro			PERMISO
			MESA DIRECTIVA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío			ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi			OFICIAL COMISIÓN

56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	PERMISO	110 Sánchez Valdéz Eva Angelina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	ASISTENCIA
57 López Barriga Erick	ASISTENCIA	112 Santos Arreola Francisco Javier	ASISTENCIA
58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA	113 Solares Chávez Miguel Ángel	ASISTENCIA
59 López Rojas Alberto	ASISTENCIA	114 Soriano Sánchez Rosa Elva	ASISTENCIA
60 López Torres Ma. Soledad	ASISTENCIA	115 Soto Sánchez Antonio	CÉDULA
61 Lozano Lozano Andrés	ASISTENCIA	116 Suárez del Real y Aguilera José Alfonso	OFICIAL COMISIÓN
62 Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA	117 Torres Baltazar María Elena	ASISTENCIA
63 Márquez Madrid Camerino Eleazar	ASISTENCIA	118 Torres García Daniel	ASISTENCIA
64 Márquez Tinoco Francisco	PERMISO	119 Trejo Pérez Pablo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	120 Ulloa Pérez Emilio	ASISTENCIA
65 Martínez Hernández Alejandro	ASISTENCIA	121 Vallejo Estevez Mario	ASISTENCIA
66 Martínez Martínez Carlos Roberto	ASISTENCIA	122 Varela López Víctor Gabriel	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Francisco	OFICIAL COMISIÓN	123 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
68 Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA	124 Villicaña García Rafael	ASISTENCIA
69 Martínez Vargas Octavio	ASISTENCIA	125 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
70 Matías Alonso Marcos	ASISTENCIA	126 Zazueta Aguilar Jesús Humberto	ASISTENCIA
71 Matus Toledo Holly	ASISTENCIA	127 Zepeda Hernández Martín	ASISTENCIA
72 Mayans Canabal Fernando Enrique	ASISTENCIA		
73 Mendoza Arellano David	ASISTENCIA	Asistencias: 102	
74 Mendoza Flores Roberto	OFICIAL COMISIÓN	Asistencias por cédula: 8	
75 Mendoza Maldonado Fausto Fluvio	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 6	
76 Mendoza Mendoza Irineo	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 9	
77 Monreal Ávila Susana	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
78 Montalvo Rojas Victorio Rubén	ASISTENCIA	Inasistencias: 2	
79 Morales Manzo Jesús Ricardo	ASISTENCIA	Total diputados: 127	
80 Morales Sánchez Efraín	ASISTENCIA		
81 Morales Vázquez Carlos Orsoe	ASISTENCIA		
82 Narcía Álvarez Héctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
83 Navarro López Carlos Ernesto	INASISTENCIA		
84 Navarro Quintero Miguel Ángel	ASISTENCIA		
85 Ojeda Hernández Concepción	ASISTENCIA		
86 Oliva Fragozo Silvia	ASISTENCIA		
87 Orcí Martínez Juan Adolfo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
88 Ortega Martínez Antonio	ASISTENCIA		
89 Ortiz Magallón Rosario Ignacia	ASISTENCIA		
90 Pacheco LLanes Ramón Félix	ASISTENCIA		
91 Pedraza Chávez Isidro	CÉDULA		
92 Pedrozo Castillo Adrián	ASISTENCIA		
93 Peña Sánchez Miguel Ángel	ASISTENCIA		
94 Pérez Cruz Raciél	ASISTENCIA		
95 Pulido Santiago Celso David	ASISTENCIA		
96 Ramos Becerril Rafael Plácido	ASISTENCIA		
97 Ramos Castellanos Martín	ASISTENCIA		
98 Rasgado Corsi Gloria	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
99 Ríos Gamboa Raúl	ASISTENCIA		
100 Romero Gutiérrez Odilón	ASISTENCIA		
101 Ruíz Sánchez Salvador	ASISTENCIA		
102 Saavedra Coronel José Antonio	ASISTENCIA		
103 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA		
104 San Martín Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA		
105 Sánchez Barrios Carlos	ASISTENCIA		
106 Sánchez Cbrales Rafael Elías	ASISTENCIA		
107 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA		
108 Sánchez Camacho David	ASISTENCIA		
109 Sánchez Ramos Francisco	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso Yerico	ASISTENCIA
		2 Aguilar Diego	ASISTENCIA
		3 Aguilar Solís Samuel	OFICIAL COMISIÓN
		4 Aispuro Torres José Rosas	ASISTENCIA
		5 Alcántara Núñez Jesús Sergio	ASISTENCIA
		6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA
		7 Amador Gaxiola Daniel	ASISTENCIA
		8 Amador Leal Narcizo Alberto	ASISTENCIA
		9 Ayala Almeida Joel	CÉDULA
		10 Badillo Martínez Roberto	ASISTENCIA
		11 Barajas Del Toro Salvador	ASISTENCIA
		12 Barajas López Ramón	ASISTENCIA
		13 Barba Hernández Alfredo	ASISTENCIA
		14 Beltrán Montes Israel	ASISTENCIA
		15 Benítez Ojeda Luis Enrique	CÉDULA
		16 Bernal Gutiérrez Andrés Marco Antonio	ASISTENCIA
		17 Biebrich Torres Carlos Armando	ASISTENCIA
		18 Blanco Pajón José Luis	ASISTENCIA
		19 Caballero Camargo Gustavo Fernando	ASISTENCIA
		20 Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
		21 Canavati Tafich Jesús Ricardo	INASISTENCIA
		22 Carballo Bustamante Andrés	INASISTENCIA
		23 Cárdenas Del Avellano Enrique	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA	76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA
25 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA	77 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA
26 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA
27 Cordero Alfonzo Arnulfo Elías	ASISTENCIA	79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA
28 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA	80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA
29 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	81 Partida Guzmán Martha Rocío	ASISTENCIA
30 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA
31 Díaz Solorzano Elmar Darinel	INASISTENCIA	83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA
32 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
34 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	86 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	88 Ramírez Stabros Jesús	INASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	89 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	90 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
39 Fuentes Téllez Octavio	ASISTENCIA	91 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	92 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	OFICIAL COMISIÓN
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	93 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	PERMISO	94 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Salas López Ramón	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	96 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	97 Sandoval Paredes Sergio	PERMISO
45 González Calderón Martha Hilda	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
46 González Salum Miguel Ángel	PERMISO	98 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	99 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	100 Toledo Luis Jorge	PERMISO
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	PERMISO	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
55 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Asistencias: 86	
56 Madrid Tovilla Arely	PERMISO	Asistencias por cédula: 3	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 2	
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 11	
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
64 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	CÉDULA
6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA

12 Sansores San Román Layda Elena
 13 Tagle Martínez Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz Robinson
 15 Valdés Chávez Ramón
 16 Varela Lagunas Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

6 Herrera Solís Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio
 9 Romero Guzmán Rosa Elia
 10 Solís Parga Rodolfo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA

11 Vela González Joaquín Humberto

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Bellizzia Rosique Pascual
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 González Martínez Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía Gloria
 8 López Adame Antonio Xavier
 9 Manrique Guevara Beatriz
 10 Notholt Guerrero Alan
 11 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 12 Puente Salas Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda Ana María
 14 Rodríguez Luis Alejandro
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 17

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.
 2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Jiménez Godínez Miguel Ángel
 7 Luna Becerril Blanca
 8 Luna Rodríguez Silvia
 9 Piñeyro Arias Irma

OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo
 4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Antuña Batista Fidel
- 2 Armendáriz García Pedro
- 3 Bermúdez Viramontes Andrés
- 4 Carrasco Altamirano Dióodoro Humberto
- 5 Díaz Gordillo Martha Cecilia
- 6 Domínguez Servién Francisco
- 7 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro
- 8 Flores Grande Arturo
- 9 Lizaola de la Torre Alonso Manuel
- 10 Macías Zambrano Gustavo
- 11 Martínez Valero Dora Alicia
- 12 Medellín Varela Antonio
- 13 Monraz Ibarra Miguel Ángel
- 14 Navarro Sugich Carlos Alberto
- 15 Ortega Martínez Ma. del Pilar
- 16 Padilla Orozco Raúl Alejandro
- 17 Parra Jiménez Dolores María del Carmen
- 18 Sánchez Trujillo José Víctor

Faltas por grupo: 18

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Mendoza Mendoza Irineo
- 2 Navarro López Carlos Ernesto

Faltas por grupo: 2

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Canavati Tafich Jesús Ricardo
- 2 Carballo Bustamante Andrés
- 3 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 4 Ramírez Stabros Jesús

Faltas por grupo: 4

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Uscanga Cruz Robinson

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ADMITIDAS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Ausente	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Ausente	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Ausente	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Ausente	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Abstención
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 168	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 1	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 38	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Ojeda Hernández, Concepción	Abstención
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Pérez Cruz, Raciél	Abstención
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Ramos Castellanos, Martín	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 74
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 32
 Total: 106

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 1
 Contra: 11
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

Contra
 Favor
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Abstención
 Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 0
 Contra: 5
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

Ausente
 Abstención
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Abstención
 Contra
 Ausente
 Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Abstención
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Abstención
3 García Méndez, Armando	Abstención
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN I, 150 Y 152, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS; Y 12, FRACCIÓN IX, Y 14, FRACCIÓN VII, RESERVADOS, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Ausente	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Ausente	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Ausente	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Ausente	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 161	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 46	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Abstención	85 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Abstención	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	13 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 74		Favor: 17	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 32		Ausentes: 0	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Ausente
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Contra
4 Castellanos Hernández, Félix	Contra
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Contra
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Quorum
9 López Lena Cruz, Humberto	Ausente
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Ausente
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Contra

Favor: 1
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 10
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Contra
3 Cantú Garza, Ricardo	Contra
4 Cervantes Rivera, Jaime	Contra
5 Garay Ulloa, Silvano	Contra
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Contra
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Contra
Favor: 0	
Contra: 7	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Ausente	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Ausente	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Ausente
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Ausente	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Ausente	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Ausente	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Ausente	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 151	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 56	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Favor
120 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
127 Zepeda Hernández, Martín	Ausente

Favor: 72

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 55

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
4 Aispuro Torres, José Rosas	Ausente
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Ausente
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Ausente
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Favor
33 Duarte Jáquez, César	Favor
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
35 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
43 Gloria Requena, Tomás	Favor
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Favor
46 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
47 González Zarur, Mariano	Favor
48 Guerrero García, Javier	Favor
49 Guerrero Juárez, Joel	Favor
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Ausente
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Ausente
55 López Balbuena, Guillermina	Favor
56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
58 Martínez Rocha, Arturo	Favor
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
63 Montalvo Gómez, Pedro	Ausente
64 Morales García, Elizabeth	Ausente
65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
66 Muñoz Serna, Rogelio	Favor
67 Murat, José	Ausente
68 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
72 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
74 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
75 Ortiz del Carpio, Víctor	Ausente
76 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
79 Palma César, Víctor Samuel	Favor
80 Parás González, Juan Manuel	Favor
81 Partida Guzmán, Martha Rocío	Favor
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Favor
84 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
86 Quiñones Canales, Lourdes	Ausente
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
88 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
89 Reyna García, José Jesús	Favor
90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
91 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Ausente
93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Ausente
94 Ruiz Chávez, Sara Latife	Favor
95 Salas López, Ramón	Favor
96 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
97 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
98 Serrano Escobar, Enrique	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 71
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 106

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
9 Arellano Arellano, Joel	Ausente	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Ausente	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Ausente	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Ausente	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medina Rodríguez, Lizabeth Evelia	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mejía García, Luis Alonso	Ausente	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 152	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Ausente	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 55	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Frago, Silvia	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo
 120 Ulloa Pérez, Emilio
 121 Vallejo Estevez, Mario
 122 Varela López, Víctor Gabriel
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo
 124 Villicaña García, Rafael
 125 Zavaleta Salgado, Ruth
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto
 127 Zepeda Hernández, Martín

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 63
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó
 2 Aguilar, Diego
 3 Aguilar Solís, Samuel
 4 Aispuro Torres, José Rosas
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo
 7 Amador Gaxiola, Daniel
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto
 9 Ayala Almeida, Joel
 10 Badillo Martínez, Roberto
 11 Barajas López, Ramón
 12 Barajas del Toro, Salvador
 13 Barba Hernández, Alfredo
 14 Beltrán Montes, Israel
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando
 18 Blanco Pajón, José Luis
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando
 20 Camacho Quiroz, César Octavio
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo
 22 Carballo Bustamante, Andrés
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo
 25 Cervantes Andrade, Raúl
 26 Chaurand Arzate, Carlos
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio
 33 Duarte Jáquez, César
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén
 35 Escalante Jasso, Aracely
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge
 38 Flores Sandoval, Patricio

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio
 40 Gamboa Patrón, Emilio
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen
 43 Gloria Requena, Tomás
 44 Gómez Lugo, Elda
 45 González Calderón, Martha Hilda
 46 González Salum, Miguel Ángel
 47 González Zarur, Mariano
 48 Guerrero García, Javier
 49 Guerrero Juárez, Joel
 50 Herrera Ale, Juana Leticia
 51 Herrera Coyac, Wenceslao
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando
 53 Lagunes Gallina, Gerardo
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario
 55 López Balbuena, Guillermina
 56 Madrid Tovilla, Areli
 57 Martínez Rodríguez, Lorena
 58 Martínez Rocha, Arturo
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat
 63 Montalvo Gómez, Pedro
 64 Morales García, Elizabeth
 65 Mota Hernández, Adolfo
 66 Muñoz Serna, Rogelio
 67 Murat, José
 68 Ochoa González, Arnoldo
 69 Ojeda Camacho, Gilberto
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo
 72 Ordaz Jiménez, Ismael
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascención
 74 Orihuela Trejo, José Amado
 75 Ortiz del Carpio, Víctor
 76 Ortiz Proal, Mauricio
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz
 79 Palma César, Víctor Samuel
 80 Parás González, Juan Manuel
 81 Partida Guzmán, Martha Rocío
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela
 84 Pérez Valdés, Daniel
 85 Pinete Vargas, María del Carmen
 86 Quiñones Canales, Lourdes
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo
 88 Ramírez Stabros, Jesús
 89 Reyna García, José Jesús
 90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo
 91 Rivera Bedoya, Juan Francisco
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos
 94 Ruiz Chávez, Sara Latife
 95 Salas López, Ramón
 96 Sánchez Hernández, Eduardo
 97 Sandoval Paredes, Sergio
 98 Serrano Escobar, Enrique

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 67

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 106

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 15

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 9

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 8

Total: 17

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

Favor: 6

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 11

PARTIDO DEL TRABAJO

PARTIDO NUEVA ALIANZA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 6

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
9 Arellano Arellano, Joel	Ausente	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Ausente	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Favor	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Ausente	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Ausente	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Ausente	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Ausente	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Malagón Ríos, Martín	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Ausente	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Ausente
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 148	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 59	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Ausente	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
43 González Garza, Javier	Favor	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Ausente	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Ausente	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Ausente
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo Favor
 120 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 121 Vallejo Estevez, Mario Favor
 122 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Ausente
 124 Villicaña García, Rafael Ausente
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 63
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aguilar, Diego Favor
 3 Aguilar Solís, Samuel Ausente
 4 Aispuro Torres, José Rosas Ausente
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Favor
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor
 7 Amador Gaxiola, Daniel Ausente
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Ausente
 10 Badillo Martínez, Roberto Favor
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Ausente
 13 Barba Hernández, Alfredo Favor
 14 Beltrán Montes, Israel Ausente
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Ausente
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Ausente
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Ausente
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Ausente
 22 Carballo Bustamante, Andrés Ausente
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Ausente
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Favor
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías Ausente
 29 De la Garza Treviño, Jorge Luis Favor
 30 Díaz Athié, Antonio de Jesús Ausente
 31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 32 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 33 Duarte Jáquez, César Favor
 34 Escajeda Jiménez, José Rubén Ausente
 35 Escalante Jasso, Aracely Favor
 36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Ausente
 38 Flores Sandoval, Patricio Favor

39 Fuentes Tellez, Octavio Favor
 40 Gamboa Patrón, Emilio Favor
 41 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente
 42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Ausente
 43 Gloria Requena, Tomás Favor
 44 Gómez Lugo, Elda Favor
 45 González Calderón, Martha Hilda Favor
 46 González Salum, Miguel Ángel Ausente
 47 González Zarur, Mariano Favor
 48 Guerrero García, Javier Favor
 49 Guerrero Juárez, Joel Favor
 50 Herrera Ale, Juana Leticia Ausente
 51 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Ausente
 53 Lagunes Gallina, Gerardo Favor
 54 Lescieur Talavera, Jorge Mario Ausente
 55 López Balbuena, Guillermina Favor
 56 Madrid Tovilla, Areli Ausente
 57 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 58 Martínez Rocha, Arturo Favor
 59 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso Ausente
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat Favor
 63 Montalvo Gómez, Pedro Ausente
 64 Morales García, Elizabeth Ausente
 65 Mota Hernández, Adolfo Favor
 66 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 67 Murat, José Ausente
 68 Ochoa González, Arnoldo Ausente
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Ausente
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Favor
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Favor
 74 Orihuela Trejo, José Amado Ausente
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Ausente
 76 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 79 Palma César, Víctor Samuel Favor
 80 Parás González, Juan Manuel Favor
 81 Partida Guzmán, Martha Rocío Favor
 82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Favor
 83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Favor
 84 Pérez Valdés, Daniel Ausente
 85 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 86 Quiñones Canales, Lourdes Ausente
 87 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 88 Ramírez Stabros, Jesús Ausente
 89 Reyna García, José Jesús Ausente
 90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 91 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Ausente
 93 Rojas Gutiérrez, Carlos Ausente
 94 Ruiz Chávez, Sara Latife Ausente
 95 Salas López, Ramón Favor
 96 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 97 Sandoval Paredes, Sergio Ausente
 98 Serrano Escobar, Enrique Favor

99 Sosa Castellán, Gerardo
 100 Toledo Luis, Jorge
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio
 102 Vega Ortiz, María Oralia
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos
 104 Villa Villa, Isael
 105 Villanueva Abraján, Patricia
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 64
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 42
 Total: 106

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

9 Manrique Guevara, Beatriz
 10 Notholt Guerrero, Alan
 11 Portilla Diéguez, Manuel
 12 Puente Salas, Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda, Ana María
 14 Rodríguez Luis, Alejandro
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez, Jesús
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 17

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan
 2 Aguilera Rico, José Luis
 3 Cárdenas Márquez, Elías
 4 Castellanos Hernández, Félix
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús
 6 Chanona Burguete, Alejandro
 7 Del Río Virgen, José Manuel
 8 Godoy Cárdenas, Jorge
 9 López Lena Cruz, Humberto
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 12 Sansores San Román, Layda Elena
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz, Robinson
 15 Valdés Chávez, Ramón
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 17

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza, Ricardo
 4 Cervantes Rivera, Jaime
 5 Garay Ulloa, Silvano
 6 Herrera Solís, Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes
 8 Peregrino García, Abundio
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Solís Parga, Rodolfo
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel
 3 Castillo Nájera, Ariel
 4 Dávila Esquivel, Humberto
 5 Gómez Pasillas, Jacinto
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel
 7 Luna Becerril, Blanca
 8 Luna Rodríguez, Silvia
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio
 2 Bellizzia Rosique, Pascual
 3 Cobo Terrazas, Diego
 4 Elizondo Garrido, Francisco
 5 Estrada González, Faustino Javier
 6 González Martínez, Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía, Gloria
 8 López Adame, Antonio Xavier

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5